CUANDO
TENGA
LA TIERRA
AZUL
LUNA

CUANDO TENGA LA TIERRA

Informe sobre el fenómeno del desplazamiento forzado y despojo de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz

CSPP
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DESPLAZADOS AL RETORNO –ASOCADAR–

ASOCIACIÓN COLOMBIANA HORIZONTE DE POBLACIÓN DESPLAZADA –ASOCOL–

CAMPESINOS Y CAMPESINAS REASENTADAS DE LAS HACIENDA LA MIEL, CÁMBULOS Y LA COCHINILLA

VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO DE LA HACIENDA BELLACRUZ NO ASOCIADAS EN ORGANIZACIONES

CUANDO TENGA LA TIERRA

Informe sobre el fenómeno del desplazamiento forzado y despojo de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz

Presentado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)

Julio de 2020

© Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.
ISBN: 978-958-52845-1-7

Elaboración
Juan Pablo Ramos Zambrano
Fabián Enrique Oyaga

Colaboración
Daniela Stefania Rodríguez Sanabria
María Camila Zamudio Mir
Lorena Medina

Coordinación General
Franklin Castañeda Villacob
Zoraida Hernández

Diseño y diagramación
Alejandro Medina

Diseño de portada
Luna Xapli Forero

Esta publicación se realizó con el apoyo del Ayuntamiento de Avilés, de la organización asturiana Pueblo y Dignidad, del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD. Las opiniones contenidas en el presente documento son sólo responsabilidad de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y no comprometen de ninguna manera a las organizaciones que apoyaron su publicación. La difusión de este documento es libre, siempre cuando sea citado de manera adecuada.

CONTENIDO

Introducción | 9

01 Caracterización de los Actores y del Territorio | 14

Caracterización Geográfica | 15

Municipio de Tamalameque | 17

Municipio de Pelaya | 17

Municipio de la Gloria | 18

Hacienda Bellacruz | 18

Caracterización del Campesinado | 19

Caracterización de la Familia Marulanda | 21

Caracterización de los Conflictos Territoriales | 23

02 Modelos Económicos Opuestos y Conflictos Territoriales | 28

Agricultura de Subsistencia: "La tierra para el que la necesita" | 29

Tenencia Extensiva de la Tierra: "La tierra para los que la pueden comprar" | 31

Acumulación y Acaparamiento de la Tierra | 31

Apropiación Ilegal de Baldíos y Acumulación por Desposesión en Contexto del Conflicto Armado | 40

Extranjerización de las Tierras: Efromovich y el capital extranjero | 42

Extranjerización de las Tierras en Colombia | 47

Sectores agroindustriales | 48

En el sector forestal | 49

En el sector soya y maíz | 49

Relación de inversiones de empresas extranjeras en las tierras de la altillanura | 50

La Dolce Vista: Caso de Extranjerización de la Tierra en la Hacienda Bellacruz | 52

Las Zona Franca en la Hacienda la Gloria: Paraíso tributario y Beneficio Empresarial Extranjero | 55

El auge de la creación de Zonas Francas en Colombia | 56

El falso discurso del desarrollo local | 57

Desarrollo Agroindustrial basado en Biocombustibles | 61

03 La llegada de la violencia: Guerrillas y Paramilitarismo | 64

Presencia de las Guerrillas en el Departamento del Cesar | 65

Las "Convivir" como expresión primigenia del paramilitarismo | 68

Inicio y Consolidación del Paramilitarismo | 70

Responsabilidades Colectivas de los Grupos Paramilitares, Fuerzas Armadas del Estado y Poderes Económicos Locales | 73

04 Desplazamiento, Despojo y Desterritorialización | 76

Asentamiento y Desplazamiento | 77

El Despojo como herramienta de consolidación territorial | 82

Amenazas directas en contra de la integridad de los campesinos | 82

Daños a la vida y a la integridad física: Actos ejemplarizantes y cadenas de pánico | 83

Ocupación y Apropiación de Predios del Estado | 84

Compraventa de Propiedades y Mejoras a Bajo Precio | 84

Falsificación de Títulos de Propiedad y Escrituras | 85

Despojo como herramienta de consolidación territorial | 85

05 Resistencia fuera de la Tierra | 88

Reivindicaciones por el Derecho a la Tierra: Manifestaciones y Vías de Hecho 89

Persecución: "Sin tierra y sin tranquilidad" | 93

Líderes en Peligro: Buses y Helicópteros | 93

Asesinatos Selectivos y Crímenes de Lesa Humanidad | 96

Discriminación y Exclusión | 106

06 Actualidad: La herida que se mantiene | 110

La Miel, Cámbulos y la Cochinilla | 111

Reasentamiento | 113

Persecución Judicial a las Víctimas | 118

Mujeres y Desplazamiento | 124

Conclusiones y Recomendaciones | 129

Conclusiones | 129

Recomendaciones | 131

Anexo: Línea del Tiempo Gráfica | 136

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Mapa Físico del Departamento del Cesar | 16

Ilustración 2. Mapa General del Sur del Cesar | 17

Ilustración 3. Estructura empresarial de La Dolce Vista | 59

Ilustración 4. Recorte de Prensa "Campesinos del Cesar tendrán seguridad" | 92

Ilustración 5. Toma del INCORA | 93

Ilustración 6. Recorte de Prensa "Asesinan a dos campesinos de Bellacruz" | 99

Ilustración 7. Ceremonia Servicio Militar de Eliseo Narváez. De izquierda a derecha: Eder Narváez, Eliseo Narváez, y Manuel Narváez | 100

Ilustración 8. Grado de Bachiller de Eliseo Narváez. De izquierda a derecha: Eliseo Narváez y Miryam Contreras | 101

Ilustración 9. Casa de Habitación de Eliseo y Eder Narváez | 102

Ilustración 10. Campesinos en la Hacienda la Miel | 116

Lista de tablas

Tabla 1. Proceso de acumulación de tierras 1934 a 1953 | 34

Tabla 2. Relación de inversiones de empresas extranjeras en las tierras de la altillanura | 50

A todos los campesinos y campesinas del país, para que la lucha por la tierra nunca claudique. Desde atrás, desde el olvido, es momento de secarse las lágrimas y alzar la voz.

Es momento de exigir verdad, justicia y reparación. Es momento de recordar a los bisabuelos y bisabuelas que iniciaron el camino, a los líderes y lideresas que abonaron la lucha, y a los compañeros y compañeras que murieron por esta causa.

Hay que hablarle a Colombia, y contarle todo lo sufrido, toda la violencia, todo el abandono del Estado, pero también decirle que la lucha por la tierra continua, con dignidad, con respeto a la naturaleza y con trabajo honesto.

INTRODUCCIÓN

El problema del desplazamiento, aún presente en contextos como el actual, se convirtió en una de las armas de guerra más usadas para la consecución de intereses particulares de élites económicas en múltiples lugares del país. Entender el desplazamiento forzado como una herramienta de consolidación de poder, implica pensar en las razones por las que se dieron ciertas dinámicas de apropiación de tierras de la nación, cooptación institucional local y el financiamiento de grupos paraestatales que impactaron sobre los proyectos de vida de campesinos que legítimamente siguen luchando por la tierra que les pertenece.

La multiplicidad de actores que han tenido injerencia directa en los intereses e intencionalidades que dieron origen a la materialización de prácticas violentas, deben ser analizados a la luz de la memoria para identificar qué fue lo que pasó y cómo pasó. Sin embargo, el desplazamiento por sí mismo, ha quedado revelado como un accionar que, aunque se ha vivido en diferentes zonas del país, tiene diferentes manifestaciones y aristas las cuales han afectado a una gran gama de grupos, poblaciones y comunidades, dando lugar a transformaciones económicas, sociales, políticas, ambientales y culturales. El desplazamiento ha creado a través de hechos victimizantes cambios sustanciales en los proyectos de vida de los campesinos y campesinas.

Entendiendo la importancia de la memoria con herramienta transformadora dentro de la construcción de paz, y a partir del desarrollo normativo que implicó el *Acuerdo final para la construcción de una paz estable y duradera*, organizaciones de víctimas como la Asociación de Campesinos Desplazados al Retorno (ASOCADAR), la Asociación Colombiana Horizonte de Población Desplazada (ASOCOL), los campesinos y campesinas reasentadas de las haciendas *La Miel, Cámbulos* y *La Cochinilla*, y las víctimas del desplazamiento no asociadas a las organizaciones, en acompañamiento de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), presentamos el Informe Cuando tenga la tierra: Informe sobre el fenómeno del desplazamiento forzado y despojo de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz.

Este Informe fue realizado con el objetivo de contribuir a esclarecer en qué medida el desplazamiento y el despojo sirvieron como mecanismo para favorecer intereses de cierto sector político y económico del sur del Cesar, además de entender cómo los efectos de este fenómeno impactaron en la vida de los campesinos de la Hacienda Bellacruz, aun cuando estos, después de los hechos victimizantes siguen en pie de lucha mediante procesos de resistencia en pos de su legítimo derecho a la tierra.

El Informe *Cuando tenga la tierra: Informe sobre el fenómeno del desplazamiento forzado y despojo de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz*, aborda uno de los procesos más complejos del país, relacionado con el conflicto armado interno, el despojo de tierras a comunidades campesinas y la apropiación ilegal de baldíos de la Nación por intereses privados, incluyendo al capital extranjero. El problema del despojo de tierras y el desplazamiento forzado de campesinos en la Hacienda Bellacruz representa un fenómeno hito que, aunque posee unas características puntuales, no pretende verse como un "caso" dentro de este Informe. Contrario sensu, el presente Informe buscará establecer elementos constitutivos del desplazamiento forzado, apuntando a que se puedan reconocer estas características en otros fenómenos desarrollados en diferentes latitudes del territorio nacional.

Además, y debido a su amplitud en términos temporales[1], el deseo de este Informe es mostrar la resistencia de las organizaciones campesinas a pesar de la existencia de un *continuum de las violencias* que ha recaído sobre abuelos y abuelas, padres y madres, quienes soñaron tener su propia tierra y subsistir de ella apelando a la esencia de ser campesino y campesinas.

El interés principal con la presentación de este documento se centra en demostrar la ocurrencia de hechos victimizantes puntuales, así como elementos configuradores de sistematicidad en lo que concierne a la violencia contra la comunidad campesina y sus líderes y lideresas, además de los impactos de la guerra frente a un proceso organizativo que reclamaba sus derechos. Puesto que, a través de la implementación de una estrategia violenta apalancada y pactada por la elite económica del momento, las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-, y los miembros de Fuerza Pública, por medio de actos violentos consiguieron el despojo de áreas de tierra baldías ocupadas en algunos casos y en otros adjudicadas en favor de las familias campesinas, desplazando forzosamente, despojando, desestabilizando y fracturando la organización campesina local.

El estudio que contiene el presente Informe buscará revelar la materialización del modelo de acumulación y concentración de tierra por desposesión[2], sustentado inicialmente en un modelo de tenencia de la tierra, pasando por un proceso de industrialización, para terminar en un modelo de extranjerización de la tierra y la apropiación y explotación ilegal de los baldíos de la Nación por parte del capital privado, entendiendo qué modelo económico puntual se dio con la coadyuvancia de las autoridades estatales y locales quienes legitimaron actuaciones ilegales de apropiación de tierras baldías.

1 Según el rastreo bibliográfico de fuentes como el Documento de Análisis de Contexto de la Unidad de Restitución de Tierras acerca de la Hacienda Bellacruz, las dinámicas relativas al problema de la tierra en dicha zona datan desde 1934. Por otro lado, el portal virtual La Verdad abierta parte su investigación desde 1979 hasta 2009, pero reconocen que a modo de mención la apropiación de predios como mecanismo de consolidación del dominio que se dio desde 1936 y posterior construcción de la Hacienda en los años setenta.

2 La acumulación por desposesión se presenta particularmente en las economías periféricas a través de los mecanismos que resaltan en el estudio de caso: la mercantilización y privatización de la tierra, la expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas, la conversión de derechos de propiedad colectiva en derechos de propiedad privada y la supresión de formas alternativas de producción y consumo. Concepto tomado de LAVERDE, David Alirio Uribe; GUZMÁN, Marcela Rodríguez. Lucha por la tierra en la hacienda Bellacruz. *de investigación*, p. 17.

Aun cuando resulta importante el relato de la violencia en contra de los campesinos y campesinas, el presente Informe tratará de ahondar en los procesos de resistencia originados en épocas previas al desplazamiento de 1996, pero que resignificaron la lucha antes y después de la violencia, y que, incluso, se mantienen activos hoy en día, en la búsqueda de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.

El presente Informe parte de un trabajo mancomunado que se gestó a través del aporte, apoyo y construcción colectiva con personas que actualmente hacen parte del proceso de los campesinos y campesinas. El trabajo investigativo de este Informe se desarrolló en tres fases: (i) recolección de información a partir de fuentes primarias; (ii) revisión bibliográfica de fuentes secundarias; y (iii) escritura del informe.

Así pues, el proceso de recolección de información de fuentes primarias se dio con una primera fase de conceptualización de la necesidad de obtener verdad para las víctimas del proceso de Bellacruz; una segunda fase de trabajo efectivo con las víctimas partiendo de la necesidad de construir un relato colectivo de lo que sucedió, la cual estuvo provista de espacios colectivos en donde se trabajó a partir de *Líneas del Tiempo Graficas* realizadas por las víctimas, además la creación de espacios personalizados de entrevistas[3], en los cuales se recogió información puntual que ayudó a conceptualizar ítems importantes del Informe.

La segunda fase de la investigación se centró en el acercamiento a bibliografía acerca del fenómeno del desplazamiento en Bellacruz, la cual brindó otras perspectivas acerca de su historia, además de aportar y sustentar hechos sistemáticos como la acumulación de la tierra y el desplazamiento como herramienta de consolidación económica. En esta fase pudimos acercarnos a documentos judiciales, bibliografía especializada y documentos aportados por las víctimas, que robustecieron lo obtenido en la primera fase de la investigación.

Finalmente, en la fase de escritura del informe, los investigadores e investigadoras, con ayuda de las personas inmersas en liderazgos dentro del proceso por la recuperación de los predios baldíos, seleccionaron temas de importancia, los cuales fueron plasmados dentro de este documento. La escritura del Informe no fue realizada de manera unilateral, por el contrario, se dio primacía al elemento de validación y aceptación por parte de las organizaciones de víctimas de proceso, sobre los resultados obtenidos.

Con el Informe *Cuando tenga la tierra: Informe sobre el fenómeno del desplazamiento forzado y despojo de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz,* se visibiliza la voz de las víctimas con el ánimo de proveer insumos lo suficientemente apropiados para la inclusión de este fenómeno puntual dentro del Informe Final de La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –CEV-.

3 Las entrevistas realizadas a algunas víctimas en particular partieron de un cuestionario semiestructurado el cual buscó profundizar en temas de importancia para el Informe, pero sin quitar amplitud en el relato que pudieron proveer víctimas. Hubo entrevistas abiertas, en donde se profundizó en hechos puntuales personalísimos de la calidad de víctimas, por ejemplo: entrevistas sobre afectaciones por el hecho de ser mujer en medio del desplazamiento.

En relación con la CEV, el Informe concentra su esfuerzo en brindar insumos para el cumplimiento de los mandatos de esclarecer y promover el reconocimiento de:

I) Las prácticas y hechos que constituyeron y actualmente constituyen graves violaciones de derechos humanos, concernientes al desplazamiento de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz, además de los homicidios selectivos a líderes inmersos dentro del proceso por la lucha por los predios baldíos que le pertenecían a la comunidad.

II) Las responsabilidades colectivas de instituciones estatales presentes al momento de ocurrencia de los hechos victimizantes, centrándonos específicamente en la coadyuvancia del Ejército y de la Policía Nacional en la consolidación del desplazamiento y del despojo desarrollado en la amplitud de la lucha campesina por la tierra.

III) El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, centrado en las dificultades puntuales que generó el desplazamiento de agricultores y agricultoras que se vieron inmersos en la violencia, atendiendo a que mostrar las consecuencias de la violencia es quizá uno de los ítems más importantes en términos de verdad y memoria.

IV) El impacto del conflicto frente a los movimientos sociales agenciados por los campesinos y campesinas del proceso de la Hacienda Bellacruz. Al respecto, se destaca el papel de la violencia como fragmentador de las relaciones que se tejían en las dinámicas comunitarias de las y los campesinos, aspecto que no siempre es visibilizado.

V) El entendimiento del contexto histórico, haciendo hincapié en cómo el problema de las tierras baldías y la apropiación por parte de la Familia Marulanda desencadenó un conflicto de más de medio siglo. Entender los orígenes del conflicto posibilitará no realizar análisis que reduzcan el conflicto a hechos y fenómenos victimizantes puntuales en el tiempo.

VI) Demostrar una relación entre el fenómeno del paramilitarismo en el sur del Cesar y la confluencia de intereses económicos ligados a la tenencia de la tierra. En efecto, el robustecimiento del paramilitarismo en la zona debe ser estudiado a profundidad puesto que es a partir de ahí que se gesta el desplazamiento que tuvo lugar el 14 y 15 de febrero de 1996.

VII) El desplazamiento forzado y despojo de tierras con ocasión del conflicto y sus consecuencias puntuales sobre los planes de vida particulares y comunitarios de las personas pertenecen al proceso de la Hacienda Bellacruz.

VIII) Los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva, a partir de la creación de organizaciones como ASOCADAR, ASOCOL por la lucha del derecho a la tierra, las resistencias particulares en territorios de reasentamiento como la *Hacienda la Miel, Cámbulos y la Cochinilla*.

Con el ánimo de aportar elementos para la comprensión del fenómeno del desplazamiento forzado y del despojo como una práctica generalizada y sistemática de vulneración de derechos, en el cuerpo de presente Informe se desarrollará inicialmente una caracterización de los actores, entendiendo la necesidad de conocer quienes realmente fueron las personas y entes involucrados en el conflicto en la Hacienda Bellacruz. Posteriormente, se buscará complejizar el debate atendiendo a las relaciones de los actores del conflicto buscando establecer las razones por las cuales se configuraron los hechos victimizantes vividos en sur del Cesar. Finalmente, en epílogo del presente Informe, se consolidarán las conclusiones, y se presentarán algunas recomendaciones atendiendo al momento neurálgico que vive el país, y ante la necesidad de verdad y memoria en los territorios que experimentaron la violencia en carne propia.

CARACTERIZACIÓN DE LOS ACTORES Y DEL TERRITORIO

01

A pesar de que la violencia, el desplazamiento y el despojo parten de hechos puntuales que pueden rastrearse dentro de la historia del conflicto, es necesario también pensar en la importancia de la tierra y de su ubicación estratégica. Es menester analizar el conflicto desde su estructura, desde lo voluntario y lo involuntario, para saber y entender las razones porque los campesinos de la Hacienda Bellacruz siguen sin tener la tranquilidad de decir "esta es nuestra tierra".

Por ello, en este capítulo, nos aproximaremos a una caracterización en relación con los actores que han hecho parte del conflicto de las tierras en la Hacienda Bellacruz, para posteriormente realizar un análisis en torno al territorio de Bellacruz como espacio en donde confluyeron intereses sobre la tierra y los derechos ancestrales. En este acápite hablaremos de la tierra, los campesinos, la Familia Marulanda, los actores ilegales y el porqué del conflicto territorial en el sur del Cesar.

Caracterización Geográfica

Al hablar de la Hacienda Bellacruz es necesario hablar del Sur del Cesar, y a su vez hay que comprender a dicho departamento como un punto territorial estratégico, que se extiende desde el centro del país hasta la costa caribe colombiana.

El Departamento del Cesar es un departamento que, a pesar de su juventud, enrostra una gran importancia en la región norte del país. El Cesar propiamente nació el 21 de diciembre de 1967 durante el gobierno del presidente Carlos Lleras Restrepo, cuando se independizó del Magdalena Grande[4]. Está ubicado al noreste del país, limitando con los departamentos de la Guajira al norte, Norte de Santander al suroeste, Santander al sur, Bolívar al suroeste, Magdalena al oeste y con la hermana República de Venezuela al este.

Se encuentra en la región norte del país, sin embargo, no tiene acceso directo a la costa caribe colombiana, por lo que los recursos y el sostenimiento del departamento se han centrado en la explotación agrícola y ganadera, en donde la agroindustria ha tenido un papel relevante.

El territorio del departamento se puede comprender en cuatro zonas que tejen la importancia de este: **1)** la parte norte atinente a la Sierra Nevada de Santa Marta; **2)** la Serranía los Motilones o del Perijá; **3)** el Río Magdalena y sus ciénagas aledañas; y **4)** las llanuras centrales importantes por su calidad y por donde

4 Entiéndase como la región caribe colombiana, la ubicada entre la parte baja del río Magdalena y la península de la Guajira. En su momento estuvo conformada por los actuales departamentos de Magdalena, Cesar y la Guajira. Su capital era Santa Marta, nació en 1886 y terminó con la secesión del Cesar en 1967.

igualmente pasa el río Cesar y el río Ariguaní. Adicionalmente, el departamento posee grandes yacimientos de carbón y avances en la explotación de petróleo.[5]

Ilustración 1. Mapa Físico del Departamento del Cesar
Fuente: Google Maps - Elaboración Propia

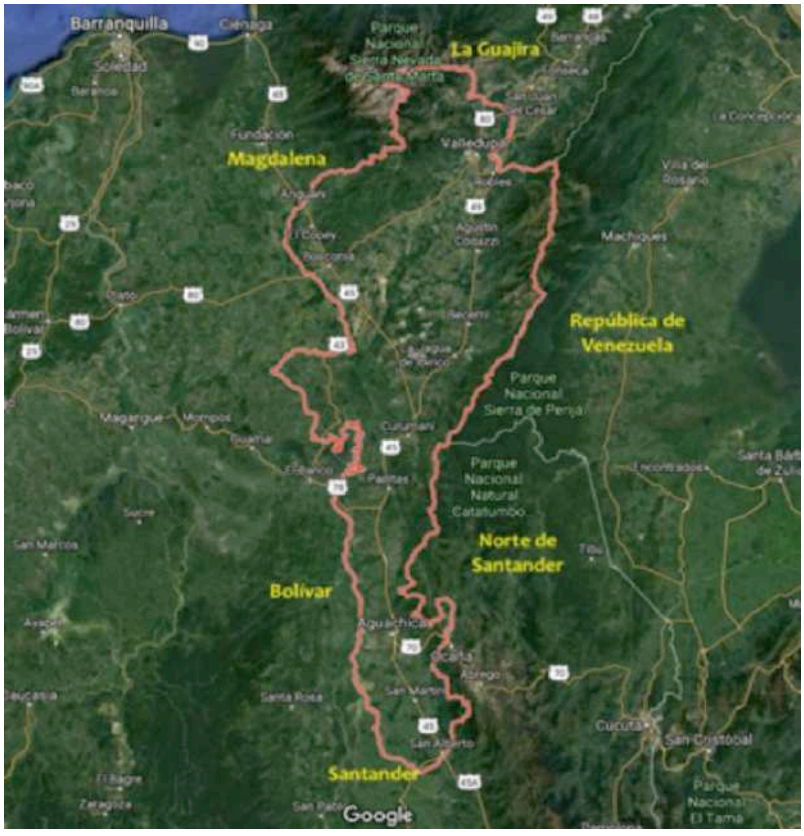

Centrándonos en el sur del Cesar, la presencia de sabanas ricas para trabajar, la cercanía del río Magdalena, y los grandes recursos naturales en el territorio, implicaron que poco a poco se generara un interés muy grande sobre esta zona, que está conformada por aproximadamente por 11 municipios[6].

La presencia del río Magdalena al oriente y de la Serranía del Perijá en la frontera con Venezuela, naturalmente han formado barreras para llegar a las sabanas centrales del Cesar, las cuales -con fuentes hidrográficas como el Magdalena- se robustecieron y contuvieron tierras lo suficientemente provechosas para generar múltiples proyectos agrícolas, ganaderos, y actualmente agroindustriales.

5 CORPOCESAR. Fisiografía Departamento de Cesar. 2019. Recuperado de: https://www.corpocesar.gov.co/geo.html

6 Los municipios que conforman la subregión del sur de Cesar son once: Aguachica, Curumaní, Gamarra, González, La Gloria, Pailitas, Pelaya, Río de Oro, San Martín, San Alberto y Tamalameque.

Ilustración 2. Mapa General del Sur del Cesar.
Fuente: Proyecto Nunca Más Informe Zona V

Conforme a la ubicación de la Hacienda Bellacruz, y atendiendo a los municipios circunvecinos, es menester hablar de la importancia que en el momento del desplazamiento representaban y aún representan los municipios de La Gloria, Pelaya y Tamalameque.

Municipio de Tamalameque

Tamalameque es un municipio situado al sur del Departamento del Cesar, cuya cabecera lleva su mismo nombre, situado a la margen derecha del río Grande de la Magdalena, queda distante a 17 kilómetro de la carretera que conduce de Bucaramanga a la costa Atlántica, siendo comunicado por un ramal nacional que parte desde la población de El Burro. Tamalameque posee una extensión de 51.131 hectáreas, donde el 48% del territorio está destinado a la industria ganadera, el 11% destinada a la producción agrícola, el 16% correspondiente a espejos de agua que incluyen 30 km del río Magdalena, el 19% concerniente a reserva forestal y un 6% de área improductiva.[7]

Municipio de Pelaya

El municipio de Pelaya posee un área de 351 km2, que se divide en una zona plana y otra montañosa. Las principales actividades económicas son la agricul-

7 ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE. Nuestro Municipio. 2019. Recuperado de: http://www.tamalameque-cesar.gov.co/municipio/nuestro-municipio

tura, la ganadería vacuna y el comercio. Propiamente, Pelaya nació siendo un corregimiento de Tamalameque, pero desde 1983 se puede decir que fue ascendido a la categoría de municipio. La base económica del municipio de Pelaya es la Agricultura teniendo como base primordial el maíz, los cultivos de arroz, plátano, yuca y sorgo en la zona de la llanura, se cultivan -pero en pequeña escala- frutales como el marañón, la guanábana, el níspero, las toronjas para productividad casera al igual que el mango, el tamarindo, el pomelo, el zapote, el limón entre otros.[8]

Municipio de la Gloria

El municipio de La Gloria está ubicado al sur occidente del departamento posee una extensión de 1.665,77 km2. La actividad económica se basa en el sector agrícola y ganadero. Predominan los cultivos de fríjol, yuca y maíz. En el subsector ganadero, la labor que realizan es de carácter extensivo con la presencia de pastos[9]. Este municipio se encuentra a orillas del río Magdalena, a 268 km de Valledupar, la capital del departamento. Colinda con los municipios de Tamalameque y Pelaya por el norte, por el este con el departamento de Norte de Santander, por el sur limita con Aguachica y Gamarra, y por el oeste con el departamento de Bolívar.[10]

Hacienda Bellacruz

Debe entenderse a la Hacienda Bellacruz (hoy Hacienda La Gloria) en lo que respecta a su configuración territorial, como un terreno que abarca tierras adscritas a los municipios de Pelaya, La Gloria y Tamalameque en el sur del Cesar. Entendida como uno de los predios latifundistas más grandes de la zona, Bellacruz responde a su conformación dada aproximadamente en 1934 partiendo del dominio de 7.106 hectáreas[11], pero que llegaría a contener alrededor de 23.000 hectáreas en el momento de mayor auge terrateniente. Actualmente, y tras múltiples intentos de clarificación de baldíos, dicha hacienda está bajo el dominio multinacional en aproximadamente 5.833 hectáreas.[12]

Bellacruz sigue siendo uno de los más extensos predios al norte del país, pero también representa un corredor estratégico para el tránsito económico, desde el centro y el oriente del país hacia la costa caribe. Como lo mencionan algunas de las personas que han vivido en dichas tierras[13], a pesar de las dificultades

8 ALCALDÍA DE PELAYA. Nuestro Municipio. 2019. Recuperado de: http://www.pelaya-cesar.gov.co/municipio/nuestro-municipio

9 MINISTERIO DE AGRICULTURA. Oferta Agropecuaria. Proyecto de Información Geográfica 2013. Bogotá 2013. Recuperado de: http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/bitstream/11438/8022/1/SIG-MUNICIPALES%20LA%20GLORIA_CESAR.pdf

10 MAPNALL. Mapa La Gloria (Cesar). 2019. Recuperado de http://www.mapnall.com/es/Mapa-La-Gloria_1115426.html

11 URT. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras abandonadas y despojadas. Dirección Territorial Magdalena Medio. Documento de Análisis de Contexto caso Bellacruz. 2017.

12 URT Ibid. P.38

13 CSPP. Visita de Recolección de Información realizado en Aguachica (Cesar). 9 de noviembre de 2019. Talleristas: Juan Pablo Ramos.

que han tenido durante estos años, la tierra de Bellacruz y su diversidad es una de las razones por las cuales necesitan volver irremediablemente. El hecho de tener una tierra fértil que se encuentra irrigada por el río Magdalena en algunos puntos y en otros tanto por el río Simaña, y que, debido a esto, es impresionantemente atractiva para proyectos agrícolas y agroindustriales, ha sido una constante con este predio, además que esta hacienda en sí misma representa un tránsito casi obligado en el sur del Cesar.

El predio, al poseer vías de acceso terrestres, el paso de un oleoducto, el establecimiento de una base militar inicialmente dentro del predio y posteriormente afuera, el paso de un ferrocarril, y conexiones cercanas con la Ruta del Sol, representa un corredor estratégico no solo para actividades legales como el comercio, sino que también puede resultar económicamente atractivo a redes del narcotráfico, quienes también están presentes en la zona, y desean llevar sus actividades ilícitas a la parte norte del país, para así exportar sus productos a otras latitudes.

Caracterización del Campesinado

Ser campesino, y en específico ser un "Campesino de la Hacienda Bellacruz" representa un fuerte y constante vínculo con la tierra que resiste todo tipo de tempestades. Debemos entender que ser "campesino" en esencia no depende del ánimo utilitarista de producir alimentos en términos meramente económicos/empresariales; sino que parte de un estilo de vida completamente ligado con el ambiente y la tierra. Los campesinos comparten algo muy importante con las comunidades indígenas y afrodescendientes, y esto es, el amor que los individuos y comunidades sienten por sus territorios, puesto que "los campesinos están atados a la tierra, porque la tierra es la que da la vida"[14], y ese hecho implica una lucha férrea por la defensa de la misma, y de sus comunidades, las cuales han echado raíces y se han robustecido frente al paso del tiempo, aun cuando "la horrible noche" llegó prematuramente.

Como lo cantaba el Maestro Máximo Jiménez, y con la honestidad y franqueza que caracteriza a las personas que nacieron en la costa caribe, plantea dentro de un sentido vallenato lo que significa el problema de la tierra en nuestro país. *El indio Sinuano* es un grito de los subyugados frente al poder de esa elite inconsciente y acaparadora. Es cierto que la canción habla sobre el proceso de apropiación de los españoles de las tierras de los indígenas, sin embargo, también debemos reflexionar si dentro de nuestra colombianidad también tuvimos y aún tenemos procesos de colonización orquestados por elites económicas que arrasan hoy en día con el campesinado colombiano.

Como vemos, la centralidad del debate de lo que significa ser campesinos de La Hacienda Bellacruz parte de tres frentes: **(i)** la lucha por la tierra; **(ii)** la represión violenta; y **(iii)** la resistencia.

14 CSPP. Visita de Recolección de Información realizado en la Hacienda "La Miel" (Cesar). 29 de octubre de 2019. Tallerista: Juan Pablo Ramos.

Máximo Jiménez en su letra dilucida y enrostra una lucha que la comunidad de campesinos de la Hacienda Bellacruz sigue adelantando, tratando de encontrar esa esperanza, ante el dolor que significa ser desplazado. Los campesinos de la Hacienda Bellacruz, forjaron su lucha de una manera tal que tuvieron mucha incidencia en el nivel local y nacional, destacando sus capacidades organizativas y su ánimo de trabajar con tesón y entereza, puesto que en palabras del autor de la canción: *"Esta tierra es mi tierra, este cielo es mi cielo".*

Como se mencionó anteriormente, y a pesar de que tenemos rezagos por el colonialismo español, muchas elites replicaron dicho modelo en contra de los campesinos, exponiéndose a múltiples vejámenes y estableciendo un patrón de desplazamiento forzado y despojo a lo largo de todo el país. Los campesinos de Bellacruz son víctimas de un modelo económico de país, de un constante olvido estatal, de la violencia paramilitar y del Estado. Los versos de la canción de Máximo Jiménez son dicientes, puesto que los campesinos sintieron el dolor del despojo y de la violencia, condensado en estos versos tan sentidos:

"Y mi tierra me quitaron de las manos
despojado quede yo con mis hermanos
al abrigo de los vientos
relegado a los pantanos"

(...)

"Y mi historia la contaron al revés
me dejaron pocas cosas de servir
y lo único que queda de mi raza
lo usaron fue para burlarse de mí"

Así pues, los líderes campesinos de la Hacienda Bellacruz señalan, "Nosotros amamos la tierra, porque eso nos enseñaron nuestros padres, [nosotros] nacimos en el campo, [y] sentimos la tierra como nuestra, es parte de nuestra existencia, todo lo que es la alimentación la tenemos de la tierra. Ser campesino es un orgullo, es un orgullo muy grande, porque amamos la tierra, la naturaleza, la unión, la fraternidad, los valores del ser humano"[15]. Y aunque terratenientes con ayuda de los paramilitares, el Ejército e instituciones del Estado les quitaron la tierra a los campesinos, tal como los españoles les quitaron las tierras a los indígenas, es de rescatar la resistencia y la resiliencia que el proceso de la Hacienda Bellacruz ha tenido, demostrando cuán fuerte puede ser el poder los seres humanos cuando parten de la tierra, y de sus raíces para luchar por sus derechos.

Sin embargo, el tesón y las ganas de seguir en la lucha por la tierra de la Hacienda generó que las comunidades se fueran constituyendo progresivamente en organizaciones que postulan y reivindican desde posiciones políticas sustentadas su

15 CSPP. Op. Cit. 29 de octubre de 2019.

exigencia. En efecto, el nacimiento de ASOCOL y ASOCADAR representan, de alguna u otra manera, el empoderamiento político después de la desestabilización violenta de la organización campesina, puesto que, aunque antes de la violencia no había un nombre específico para las organizaciones, esto no representaba que no existieran procesos activos en sus exigencias en materia de derechos.

La lucha de los campesinos ha representado una batalla de largo aliento que ha dejado muertos, heridos, mujeres víctimas de violencia sexual, familias fracturadas, pero igualmente ha sido un símbolo de resistencia, la defensa y amor por la tierra, la defensa de derechos humanos y la organización como herramienta de mantenimiento de un proceso de más de medio siglo.

Caracterización de la Familia Marulanda

Sin plantear la existencia de una "oposición natural" en lo que concierne al problema de la Hacienda Bellacruz, es necesario conocer uno de los agentes antagónicos que se opuso de una manera férrea a los intereses que en su momento tuvo el movimiento de campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz.

Pero... ¿Quiénes son realmente los integrantes de la Familia Marulanda? La respuesta no es fácil de dar puesto que a pesar de representar una élite económica que ejerció un poder ineludible en el sur del Cesar, no existe basta información acerca de sus orígenes y motivos iniciales de expansión. Sin embargo, para entender lo que significa la Familia Marulanda en Bellacruz, es necesario comprenderla en dos momentos distintos: el primero, bajo la tutela de Alberto Marulanda Grillo; y el segundo, bajo el dominio de sus hijos, Francisco Alberto y Carlos Arturo Marulanda Ramírez.

A pesar de que los Marulanda llegaron después de la presencia de colonos en las tierras que más adelante se denominarían *Bellacruz*, Alberto Marulanda Grillo -quién provenía del sur de Tolima junto con sus hermanos-, y quien había desarrollado actividades comerciales en el Departamento del Atlántico, llegó a la zona del sur del Cesar en los años 30 del siglo pasado, con la finalidad de adquirir tierras para la implementación de proyectos de ganadería extensiva.[16] Con dicho antecedente, y con el ánimo de invertir en asuntos de tierras, Marulanda Grillo se concentró en las tierras del sur del Cesar, específicamente en donde hoy confluyen los municipios de La Gloria, Tamalameque y Pelaya, comprando poco menos de 100 hectáreas.[17] Como veremos, el proceso de crecimiento y concentración del predio que inicialmente fue adquirido en el año 1934 en un

16 EL CIERRE DIGITAL. Éste es el pasado secreto de María Cecilia Marulanda, viuda de Enrique Sarasola, hoy investigada por la Justicia. Por: David González y Juan Luis Galiacho. 13 de diciembre de 2019. Recuperado de: https://elcierredigital.com/investigacion/771494856/pasado-secreto-Maria-Cecilia-Marulanda-escandalos-justicia.html

17 PRENSA INDÍGENA. Colombia: Devolución de 1.500 hectáreas de palma a 64 familias campesinas. Por: Julián Parra y Javier Arjona. Recuperado de: https://prensaindigena.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=27826:colombia-devolucion-de-1-500-hectareas-de-palma-a-64-familias-campesinas&catid=86:noticias

área de 7.106 hectáreas, y que al año 1963, una Comisión del INCORA certificó conformado por 21.384 hectáreas.[18]

En dicho momento ni siquiera existía el departamento del Cesar, y por tanto la presencia estatal era muy difusa. Marulanda Grillo llegó a la zona y empezó a englobar terrenos sacando provecho de las leyes agrícolas que en dicho momento fueron impulsadas por el presidente Mariano Ospina Pérez. Con este panorama, Marulanda Grillo alcanzó a apropiarse irregularmente de aproximadamente 22.000 hectáreas a través de negocios jurídicos acolitados por funcionarios locales corruptos y por medio de persecuciones violentas hacia los pobladores de estas tierras[19].

Marulanda Grillo se convirtió en el pilar de esta familia, puesto que después de casarse con Cecilia Ramírez Mejía en 1938[20], tuvieron cuatro hijos: Carlos Arturo Marulanda Ramírez Francisco Alberto Marulanda Ramírez, Gloria Marulanda Ramírez y María Cecilia Marulanda Ramírez.

Tras la muerte de Marulanda Grillo en la década de los setenta, sus hijos Carlos Arturo y Francisco Alberto, en compañía de su madre Cecilia Ramírez Mejía, se encargarían de administrar el patrimonio sucesoral, el cual era aproximadamente de 42 millones de dólares[21], para lo cual incursionaron en el ámbito empresarial creando la sociedad MR de Inversiones Ltda.

Carlos Arturo Marulanda Ramírez se convirtió en la cabeza más visible de la familia, iniciando la segunda etapa en la familia: la continuidad de las ideas de Marulanda Grillo en manos de sus hijos. Carlos Arturo Marulanda representa una nueva generación, pero no una menos radical, puesto que con él se recrudeció la violencia en la Hacienda Bellacruz estableciendo como fecha "hito" el 14 de febrero de 1996. El hijo mayor de los Marulanda desarrolló una amplia e invasiva plataforma de poder puesto que a pesar de continuar con el dominio territorial en la zona, también pudo inmiscuirse en las altas esferas políticas del país, puesto que fue tenido en cuenta dentro de gabinetes. En efecto, Carlos Arturo se desempeñó inicialmente como Ministro de Desarrollo en el gobierno de Barco, posteriormente haría parte de del llamado "kínder" de Gaviria[22] y más adelante se convertiría en Embajador de Colombia ante Bélgica-Luxemburgo y la Unión Europea entre 1991 y 1997.

18 LAVERDE, David Alirio Uribe; GUZMÁN, Marcela Rodríguez. Lucha por la tierra en la hacienda Bellacruz. *de investigación*, p. 24.

19 EL CIERRE DIGITAL. Óp. Cit.

20 GENEALOGÍA DE COLOMBIA. Familia de Cecilia Ramírez Mejía. Portal de Internet 2019. Recuperado de https://www.genealogiasdecolombia.co/familia/Individuo.aspx?r=Cecilia-Ram%C3%ADrez-Mej%C3%ADa_60521011091011001 0L102

21 EL ESPECTADOR. Los Marulanda en los Papeles de Panamá. Por: César Molinares Dueñas - Equipo de Investigación Cfr. 10 de mayo de 2016. Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/economia/los-marulanda-los-papeles-de-panama-articulo-631652

22 REVISTA DON JUAN. El Picasso colombiano de los Panamá Papers. Por: Fernando Salamanca. 8 de noviembre de 2016. Recuperado de: http://www.revistadonjuan.com/historias/la-familia-colombiana-en-los-panama-papers-por-cuadro-de-picasso+articulo+16745156

Caracterización de los Conflictos Territoriales

Los conflictos sociales, económicos, armados y territoriales en la subregión del Sur del Cesar se pueden diferenciar en 4 períodos a saber:

- Entre 1960 – 1970, conocida como el de la bonanza algodonera, las disputas campesinas por la tierra y el período de inicio de los movimientos guerrilleros.
- Entre 1970 a 1980, relativo a la crisis económica, fortalecimiento de los procesos organizativos y auge guerrillero.
- La década de los 90 centrada en la concentración de tierras, el inicio del paramilitarismo, y del modelo ganadero extensivo y de monocultivo.
- Posteriormente, se dio la consolidación de las AUC, el desplazamiento y la profundización del conflicto.

Según Le Grand[23] se pueden rastrear conflictos por el acceso, la propiedad y el uso de la tierra en el Cesar, por lo menos desde 1928. Sus protagonistas fueron los colonos-campesinos, los empresarios territoriales y los grandes terratenientes, y el escenario fundamental, las riberas del río Magdalena.

Antes de aquella fecha, y mediante engaños prácticos en los acuerdos jurídicos de concesión de baldíos a particulares, los hacendados y empresarios habían despojado y marginado a los colonos y campesinos de buena parte de las tierras más fértiles y mejor localizadas a lo largo del río. El auge de la economía cafetera de la década de 1920 y el conjunto de reformas institucionales puestas en práctica por el último gobierno conservador de esa década y los liberales en los primeros años de la década siguiente, contribuyeron a crear un ambiente propicio para que tales conflictos salieran a flote y los colonos-campesinos reclamaran sus derechos sobre la tierra.

Esta ola de movilización social sacudió distintas zonas del país, incluido el sur y centro-occidente del Cesar. De manera inmediata, estas movilizaciones agrarias se relacionaron con lo sucedido en el Magdalena Medio, donde se efectuaban obras de ampliación de la red de ferrocarriles y carreteras que conectaban con el río Magdalena y se hacían importantes inversiones en la explotación de petróleo (Tropical Oíl Company, Shell Cóndor), factores que se conjugaron para producir una notable valorización de la tierra rural. Al norte, la industria bananera (United Fruit Company) y la ampliación de las actividades ganaderas también presionaban por la incorporación de nuevas tierras a la economía[24].

Según Catherine Le Grand, la valorización de grandes zonas de baldíos en los años veinte, para dedicarlos a actividades productivas de exportación, puede explicar el aumento de los conflictos entre colonos-campesinos y empresarios o grandes propietarios en esta y otras regiones del país. Y fue precisamente en las mismas zonas de presión por la tierra, donde poco después, a partir de 1928,

23 LE GRAND, Catherine. *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Universidad Nacional de Colombia. 1988.

24 LEMUS, Omar Gutiérrez. Conflictos sociales y violencia en el departamento del Cesar, Colombia. *Revista colombiana de sociología*, 2012, vol. 35, no 1, p. 17-39.

los campesinos reclamaron tierras al Estado. En estos mismos lugares surgieron las primeras, aunque precarias, organizaciones sindicales de trabajadores de los ferrocarriles, los puertos, las bananeras, el petróleo y el transporte fluvial, colectivos que protagonizaron movilizaciones, paros y huelgas contra el Estado y las empresas extranjeras[25].

En la práctica, el Estado respondió a las reivindicaciones de los campesinos y trabajadores rurales a través de la afectación parcial de baldíos en manos de grandes propietarios y un mayor impulso a la colonización. Pero incluso estas iniciativas tropezaron con la dificultad de establecer con claridad los derechos de propiedad privada sobre la tierra, porque el mismo Estado no disponía de un registro preciso sobre baldíos. Como resultado, los empresarios regionales siguieron ganando las tierras a los colonos-campesinos porque eran más hábiles y tenían mejores relaciones políticas y burocráticas para apropiarse, de forma fraudulenta, de baldíos sobre los que no se disponía de mucha información pública.

Al mismo tiempo, la férrea oposición de los grandes propietarios (latifundistas, comerciantes, ganaderos, cafeteros, bancos) y de las empresas que habían establecido explotaciones petroleras o plantaciones arrinconó los propósitos de modernización agraria del Estado.

Hasta mediados de siglo predominó en buena parte de esta región la gran propiedad ganadera, a expensas de la mediana y pequeña producción campesina. Llegada la década de 1950 dos factores limitaban el desarrollo de la producción de algodón en el Cesar: el atraso de la economía agraria (incluida la oferta de mano de obra) y la alta concentración en la estructura de la distribución de la propiedad de la tierra. En estas circunstancias, la concentración de la propiedad estimuló la destrucción de bosques, dinamizó la migración y la incorporación de nuevas tierras a la producción de algodón y, en menor medida, de palma de aceite o de alimentos. Empresarios territoriales e inversionistas sembraron algodón y palma; los trabajadores rurales, campesinos y colonos, alimentos.

Entre los años de 1964 a 1973 el departamento del Cesar se orientó en su desarrollo económico entre la ganadería y la industria incipiente aún, de la producción del algodón[26]. Según estudios del Banco de la República,

> [L]as actividades agropecuarias eran las de mayor participación con el 47,5% en promedio, seguida de otros servicios (21,0%) y el comercio (15,9%). Es decir que estas tres actividades generaban el 84,4% del producto departamental. Este período correspondió a la bonanza económica generada por la agroindustria del algodón, la cual, desde finales de la década de 1940, venía impulsada en el país por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y con la creación del Instituto de Fomento Algodonero (IFA), que fue iniciativa de la industria textil ante la necesidad de consolidar el abastecimiento de su principal materia prima, el

25 LE GRAND. Óp. Cit. p. 47.

26 En el Cesar el cultivo de algodón se inició a fines de los cuarenta en Codazzi, sin mecanización y en tierras arrendadas. En los años cincuenta se expandió hacia la zona norte, en San Diego, La Paz, Valledupar, El Copey y Bosconia. Luego en los sesenta y setenta fue sembrado en las tierras de la zona sur, que comprende Aguachica, San Alberto, San Martín, Gamarra, La Gloria y Pelaya, entre otros.

> algodón, que se importaba en cerca de un 75% y luego fue asumido por sector público dentro de su estrategia de promoción del cultivo.[27]

Este *boom* llevó a una semi industrialización y a la generación masiva de empleos directos, debido a que el Gobierno Nacional invirtió en las regiones en proyectos de irrigación, en maquinaria agrícola, en mejorar el transporte, la creación de créditos especiales para nuevas plantaciones, y extender los programas de educación para enseñar mejores prácticas. En relación con el empleo, la expansión de áreas cultivadas en algodón causó un gran aumento en el empleo agrícola, ya que:

> [P]asó de unas 43.000 personas en 1950 a unas 339.000 personas en 1977, cuando el área sembrada alcanzó su cima. De igual manera, se produjo una reducción en el coeficiente de empleo, el cual cayó de 1,18 empleados por hectárea en 1950 a 0,9 empleados por hectárea en 1977. Tomando como referencia el coeficiente de empleo por hectárea de 1977, se podría decir que en el Cesar el algodón demandó el 45% de la población económicamente activa (PEA) de ese momento, mientras en el agregado nacional el empleo algodonero representaba el 2,9% de la PEA.[28]

Así, el aumento de dicho monocultivo promovió la migración de colonos, aparceros y jornaleros de distintos lugares del país quienes, paulatinamente, buscaron acceder a la propiedad de pequeñas y medianas parcelas, sin lograr la democratización de la tierra. En este contexto, desde los años 60 se registró un proceso de organización y movilización campesina ligada a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC-, especialmente en el centro y sur del departamento en municipios como Aguachica, La Gloria, San Alberto, Pailitas, Curumaní, Tamalameque, Codazzi, El Copey y Bosconia. Los conflictos por la tierra se localizaron, así, en las subregiones planas donde predominaba el latifundio o existían grandes extensiones de baldíos cuya propiedad era disputada por terratenientes y colonos, apareceros, jornaleros y pobladores rurales en general[29]. Paralelamente, con el auge creciente de las luchas campesinas por la tierra, se inició la presencia de los grupos guerrilleros especialmente del ELN.

El punto culmen de las reivindicaciones agrarias se dio en lo que se denominó el paro del nororiente[30], realizado entre el 22 y el 24 de mayo de 1988, más de 80.000 personas provenientes de los departamentos de Bolívar, Cesar, Norte de

27 BONET-MORÓN, J. A & AGUILERA DÍAZ, M. Cincuenta años de la economía del Cesar: De la agroindustria del algodón a la extracción del Carbón. *Cuadernos de Historia Económica; No. 48*, 2018.

28 BONET-MORÓN, J.A & AGUILERA DÍAZ, M. Ibid.

29 GOBERNACIÓN DEL CESAR. Análisis cartográfico del posconflicto en el departamento del Cesar. Reintegración, reincorporación de excombatientes y prevención de riesgo de violencia. 2017. Disponible en: http://www.oim.org.co/sites/default/files/Cartilla%20Cesar%20web.pdf

30 En el impulso a esta jornada de movilización y denuncia participaron la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-ANUC, la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC, la Coordinadora Nacional de Movimientos Cívicos, seccionales de la CUT, Juntas comunales, cívicas y campesinas y las organizaciones políticas A Luchar, Unión Patriótica y Frente Popular. En la región, las organizaciones que impulsaron la realización de las marchas fueron además de las ya mencionadas, la Coordinadora Campesina del Magdalena Medio, USITRAS, SINTRAUIS, el SES, ASINORT, y organizaciones defensoras de derechos humanos como el CSPP seccional Santander, entre otras.

Santander, Santander, Magdalena, Sucre, Córdoba, Atlántico y Arauca, se movilizaron hacia las principales ciudades del país. Se trató de una movilización que superó en convocatoria y cubrimiento geográfico las marchas de 1987. Efectivamente, durante los 10 días que duró el paro, se movilizaron aproximadamente 80000 campesinos en 9 departamentos,

> [E]n 11 frentes que sincronizadamente quisieron confluir sobre cinco cabeceras provinciales y sobre cuatro capitales regionales, entre las que Bucaramanga era la más importante. La mayor incidencia se localizó en las áreas más afectadas por el conflicto en el último año: el Magdalena Medio santandereano, el sur del Cesar, la provincia de Ocaña y el Nordeste antioqueño, lo que concluyó en las masacres de la Fortuna y Llana Caliente. [31]

Posterior a ello, estos cambios institucionales agudizaron el uso de la violencia por parte de terratenientes y hacendados en contra del campesinado:

> Sin la mediación de los funcionarios del INCORA y bajo condiciones institucionales adversas, el recurso a la violencia privada tuvo como efectos, no solo evitar posibles invasiones, sino intimidar cualquier pretensión de mantener una estructura organizativa que, a nivel regional, representara los intereses y aspiraciones de los pequeños campesinos, aparceros, colonos y trabajadores rurales sin tierra. Fue la materialización de lo que se llamó una contraofensiva terrateniente y empresarial.[32]

A finales de la década de los 70, sobreviene la crisis algodonera precipitada por varios factores, entre ellos, la caída de los precios a nivel internacional, los drásticos cambios climáticos y la escasez de pesticidas o el aumento de precios en los mismos[33]. Todo esto hizo que la productividad cayera en picada, con lo que se pasó de producir 1.350 kilos por hectárea, a 924, mientras que los costos se multiplicaron, y las deudas, los embargos y la quiebra llegaron como un vendaval. La economía cayó estrepitosamente y la crisis se instaló de manera permanente. Cuando el Cesar se despertó de la bonanza, los problemas sociales seguían ahí.[34]

En este contexto, como ya se ha comentado, desde 1979 se registró un aumento de las protestas campesinas, cívicas y sindicales con un ligero repliegue en 1986, hasta que en 1987 la agitación social y política alcanzó su punto más alto. El proceso organizativo iniciado por la ANUC años atrás se reactivó en organizaciones agrarias, pesqueras y de pobladores que exigían la dignificación de la vida, el

31 VIDAS SILENCIADAS. Marchas Campesinas de 1988. Proyecto Colombia Nunca Más - Informe Zona V Modelos de Represión en la Zona Quinta. Disponible en: https://vidassilenciadas.org/marchas-campesinas-de-1988/

32 GUTIÉRREZ LEMUS, Op. Cit. p 23.

33 Según otros autores, hasta mediados de siglo predominó en buena parte de la subregión del sur del Cesar, la gran propiedad ganadera, a expensas de la mediana y pequeña producción campesina. Llegada la década de 1950 dos factores limitaban el desarrollo de la producción de algodón en el Cesar: el atraso de la economía agraria (incluida la oferta de mano de obra) y la alta concentración en la estructura de la distribución de la propiedad de la tierra.

34 DEPARTAMENTO DEL CESAR. Óp. Cit.

trabajo y la tierra a lo largo y ancho de las riberas del río Magdalena al sur del Cesar, y en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta.

A estas manifestaciones campesinas, representadas en organizaciones agrarias, se sumaron las organizaciones sindicales agremiadas en la Unión Sindical Obrera -USO-, y los sindicatos palmicultores de San Alberto y San Martín, y se gestó la conformación del movimiento político de izquierda "A Luchar". Dentro de las reivindicaciones campesinas se exigía la suspensión de los desalojos policiales y el hostigamiento de la Policía en los predios de Pancho Prieto, la Victoria, Hacaritama y Ariguaní; predios en conflicto donde había toma de tierras por los campesinos. También, solicitaban recuperar los sobrantes de tierra en los baldíos latifundistas en la vereda El Tigre, la Hacienda Bellacruz y, además, agilizar el proceso de adquisición de tierras en los predios Paraver".[35]

De acuerdo con la investigación del equipo de Verdad Abierta, desde finales de los años 80, ganaderos, palmicultores e integrantes del Ejército empezaron a crear grupos de "autodefensas" y de CONVIVIR que, años más tarde, como se verá en el capítulo correspondiente, serían la base del paramilitarismo en el sur del Cesar. El portal menciona que:

> [E]n San Alberto la familia Rivera Stepper, dueña de la hacienda Riverandia, habría auspiciado a este paramilitarismo embrionario responsable del asesinato y persecución del movimiento sindical de Indupalma. En San Martín, la familia Prada conformó un grupo irregular conocido como Los Masetos, mientras que José María Barrera conformó un grupo armado para evitar la invasión de tierras que llegaría a controlar gran parte de la depresión Momposina.[36]

35 DEPARTAMENTO DEL CESAR. Óp. Cit.

36 LA VERDAD ABIERTA. ¿De dónde salieron los paras en Cesar? 26 de octubre de 2010. Disponible en: https://verdadabierta.com/ide-donde-salieron-los-paras-en-cesar/

MODELOS ECONÓMICOS OPUESTOS Y CONFLICTOS TERRITORIALES

02

Agricultura de Subsistencia: "La tierra para el que la necesita"

El problema de la tierra no solo depende de los actores presentes en el territorio, sino que responde a una clara injerencia de la economía, y en específico de los modelos económicos inmanentes dentro de un Estado. Sin embargo, si nos ubicamos en el sur del Cesar, a mediados del s. XX, el panorama mostraba la existencia de dos modelos contrapuestos en ascenso. Por un lado, las colonizaciones de baldíos y la agricultura de subsistencia; y, por otro lado, el modelo de tenencia de la tierra y que luego se convertiría un modelo agroindustrial empresarial con aspiraciones nacionales e internacionales.

El nacimiento de las sociedades depende inescindiblemente del trabajo agrícola de las comunidades, puesto que es por medio del trabajo campesino que las sociedades en crecimiento se sustentan, ya sea por el suministro de los alimentos o como espacio de dinamización laboral. En lo que respecta a la situación del sur del Cesar, es dable pensar que este tipo de modelo económico ligado a la agricultura de subsistencia fue una herramienta empoderadora y generadora de una mejor calidad de vida para personas que en un primer momento no tenían tierra, y que, debido a la existencia de los baldíos, pudieron generar procesos productivos como los agenciados por los campesinos de la Hacienda Bellacruz.

La agricultura de subsistencia traída a la región por parte de los colonos se convirtió en el modelo económico opuesto al reinante por la elite política del sur del Cesar. En palabras textuales de los campesinos, "mis padres llegaron a la tierra, y entramos porque el Estado no nos daba tierra, y necesitábamos trabajar".[37] Bajo el argumento de la subsistencia los campesinos, centraron sus esfuerzos en lograr un acceso efectivo a la tierra, no simplemente porque la tierra era muy buena para trabajar; sino porque se sabía que el gestionar de los Marulanda había sido indebido al apropiar baldíos, y por tanto, dicha tierra era de personas que realmente la necesitaban y no la tenían.

Ante la injusticia de no tener tierra, y al saber que una sola familia había sido capaz de monopolizar tierras baldías, en el sur del Cesar empezaron a surgir brotes de inconformidad, que no se debían solamente a la necesidad, sino que respondían a una contraposición a las múltiples acciones violentas que, desde la época de los colonos, Marulanda Grillo generó por medio de una *coerción violenta itinerante*.

Ante el constante clima de inconformidad, progresivamente se fueron implementando múltiples modalidades de protesta, con el ánimo de hacer incidencia en cuanto a la recuperación de las tierras baldías. Por ello, y como los campesinos lo señalan, en dicha época las invasiones fueron la principal herramienta

37 CSPP. Taller de Recolección de Información realizado en la Hacienda "La Miel". 24 y 25 de agosto de 2019. Talleristas/Facilitadores: María Camila Zamudio, Daniela Rodríguez, Flor Múnera y Juan Pablo Ramos.

para acceder a sus reclamaciones, pero siempre encontraban una contraofensiva por parte de la familia Marulanda, quienes, con ayuda del Ejército, desalojaba a campesinos que solo querían trabajar en las tierras baldías.

Poco a poco, la presencia de movimientos cívicos y movimientos pro-restitución de tierras, incorporaron en sus herramientas de incidencia las movilizaciones, los bloqueos de las vías y los paros; espacio en el cual se puso de relieve las necesidades que tenían como campesinos de la Hacienda Bellacruz, buscando difundir lo que estaba sucediendo y a la larga trasladar el debate a los cascos urbanos.

En sí mismo, el proceso del ANUC-UR y los campesinos de la Hacienda Bellacruz se robustecieron desde 1985 y se terminaron consolidando en 1986, cuando se gestó el ingreso a las tierras de la Hacienda Bellacruz. Retomando los testimonios y la información recogida en los talleres conjuntos de víctimas realizados por el CSPP en Aguachica y en la Hacienda "La Miel", y con ayuda de otras fuentes trataremos de establecer los avances en el acceso a la tierra de la Hacienda que tuvo la organización campesina en 1986, así:

> Desde el mes de junio, nosotros nos enteramos que había Baldíos en la Hacienda Bellacruz, entonces como éramos gente que no teníamos tierra para trabajar, decidimos entrar a ocupar (...) La mayoría de esa Hacienda estaba sola, se cultivaba arroz, pero en una porción muy pequeña. La gente comenzó a ingresar a los terrenos con la idea de que había predios de la nación, y comenzaron a conformarse 13 veredas (...) Desde esta época hasta el 96, estas veredas se mantuvieron. Casi toda la hacienda la Hacienda fue acobijada por campesinos que llegaron a trabajar cultivos de pancoger, maíz, yuca, plátano (...) Nosotros entramos por Pelaya... hacia Trocadero, y ahí nos empezamos a distribuir las tierras. Nos demoramos más o menos un año amansando las tierras, y ya en el 87 teníamos cultivos de pancoger, plátano, yuca, y más (...) Ya en 1987, cada una de las veredas tenían su propia junta de acción comunal, con su respectiva personería jurídica. Estábamos bien organizados, poco a poco montamos escuelitas para nuestros niños, la una quedaba en el Atrato, otra en Trocadero y otra en Palma Sola (...) La junta acción comunal del Atrato le puso el pecho a la situación de la persecución de los campesinos por parte del Ejército. A pesar del rápido asentamiento, el Ejército molestaba mucho...quitaba las herramientas, quemaba ranchos, cultivos. No lo dejaban trabajar a uno, pero uno insistía dentro de la tierra (...) No nos acordamos de la fecha exacta, pero los soldados hacían de la suyas, y un día los soldados violaron a una muchacha en la línea férrea. Nosotros tuvimos que ponerle un denuncio. El personero de la Gloria nos ayudó (...) El Ejército nos molestaba a nosotros que solo éramos campesinos, pero también hacían cosas malas. Después de eso tuvieron que sacar esa base militar de Bellacruz, y la mandaron para Ayacucho. A veces, mandaban de rotación Ejército de Ayacucho a Bellacruz, eso era cada tres días (...) Después de eso, de que el Ejército ya no estaba tanto tiempo ahí, nosotros vivíamos más tranquilos, bueno... hasta la llegada de los paramilitares.[38]

A partir de lo acaecido, se forjó en materia comunitaria un gran avance puesto que, a pesar de venir de diferentes lugares, de diferentes regiones; la tierra de Bellacruz hermanó a muchas personas que generaron lazos comunitarios en torno a las tierras baldías generando un empoderamiento identitario de lo que

38 CSPP. Óp. Cit. 24 y 25 de agosto de 2019.

significa ser "campesino", aspecto que sería de importancia más adelante cuando se tuvo que exigir derechos al Estado. Sin embargo, y a pesar de la caracterización de lo que significa ser campesino, es necesario recalcar que el campesinado al entrar en las tierras baldías apropiadas ilegalmente por terceros, se convierten en "Recuperadores de la Tierra".[39]

La entrada a Bellacruz en 1986 dinamizó particularmente el entramado comunitario de los campesinos de la hacienda, generando sentimientos de vecindad, amistad, hermandad, justicia y lucha por la tierra, los cuales, a pesar de los intentos de los violentos, perduran aún con la fe intacta.

Así, incluso después del acaecimiento de los hechos victimizantes, "era comunitario, todo era comunitario, trabajábamos comunitario, comíamos comunitario, salíamos a pedir a los pueblos Aguachica, Pailitas, el proceso se sostenía con lo que nosotros salíamos a pedir" (...)" había Junta de Acción Comunal, había Junta de Trabajo, y salía uno a trabajar y otros se quedaban. Para poder traer comida nos dividíamos, se conformó un comité donde salían a pedir mercadito al centro y nos colaboraban mucho, mercaditos nos daban". Pero todo este interés de mantenerse en el ámbito comunitario se basaba en la fiel convicción de tener una vida acorde a lo que significa ser "campesino", y debido a ello luchar por lo que es del campesino, es decir, la tierra.

Tenencia Extensiva de la Tierra: "La tierra para los que la pueden comprar"

El modelo de tenencia de la tierra es una aplicación que se daba y que actualmente se puede rastrear desde épocas antiquísimas. Sin embargo, y conforme a las dinámicas que después desembocaron en desplazamientos forzados, es dable afirmar que la idea de captar grandes porciones de tierra, en este caso en el sur del Cesar, se utilizó desde 1934 hasta 1970 aproximadamente.

Los rasgos principales de estas dinámicas de cooptación y defensa de la tierra por parte de terratenientes responden a la existencia de tres fases, que mucho tienen que ver con la vocación económica que en un principio se le quiso dar a la hacienda Bellacruz. Estas fases mencionadas se refieren a: (i) acumulación y acaparamiento de tierras de la Hacienda Bellacruz, lo que incluye el proceso de apropiación de baldíos; (ii) colonización campesina en la zona del Sur del Cesar; (iii) la transformación rural hacía el monocultivismo extensivo.

Acumulación y Acaparamiento de la Tierra

Para hablar de la importancia de la Hacienda Bellacruz, es necesario cavilar que incluso esta Hacienda fue pensada y gestada mucho antes que el mismísimo departamento del Cesar. En efecto, el proceso de constitución material de la Hacienda Bellacruz se dio por medio de la llegada de Alberto Marulanda Grillo a

39 CSPP. Visita de Validación de Informe para la CEV sobre el proceso de la Hacienda Bellacruz. 13 de marzo de 2020. Talleristas/Facilitadores: Flor Munera y Juan Pablo Ramos.

esta zona del país, quien a través de un préstamo por parte de The Royal Bank of Canadá facilitó la compra de porciones de terreno denominadas "El Gobernador", "Bellacruz", "El bosque" y "La Mata", que en dicho momento pertenecían al departamento del Magdalena.

Sin embargo, esta compraventa se convertiría en la Hacienda más importante del sur del Cesar, que no solamente sería vista como un centro de poder terrateniente, sino también como el poder político de la región. Desde este momento se empezó a pensar la manera de expandir las tierras de la Hacienda que formalmente constituirá mucho después, pero igualmente es importante señalar cómo inició Marulanda Grillo a apoderarse del control territorial del sur del Cesar.

Antes de pensar en la acumulación y en la apropiación por parte de la Familia Marulanda, debemos pensar en el germen que posibilitó este tipo de acciones, que no es más que la simple falta de presencia estatal. La falta de conocimiento de la tierra y de las personas que la habitan, generó que inescrupulosos se apoderaran de extensas masas de terreno de la Nación, reforzando el desinterés de un país centralista y condenando a qué elites locales fuesen ley en territorios nacientes como el Cesar.

Históricamente hablando, y como resultado del impacto de la guerra librada entre liberales y conservadores, conocido como el periodo de "la Violencia" (1948-1953) murieron aproximadamente 300 mil personas. En esta época, el desarrollo de la periferia colombiana representaba un esfuerzo titánico y un compromiso político desbordante, a pesar de que la mayoría de la población colombiana[40] mantenía una vida mayoritariamente rural, destacándose un 70% de población que no vivía en centros urbanos.

La confluencia de intereses económicos de la tenencia de tierra se mimetizó con los ánimos bélicos entre liberales y conservadores. Es tan así, que, en esta época, a campesinos pobres se les "fue expropiada una gran cantidad de tierras, las que finalmente quedaron en manos de la oligarquía conservadora. Según el historiador Paulo Oquist, durante esa etapa se registraron 2 millones de desplazados. Igualmente estima que el despojo de tierras o la ocupación de facto afectó a cerca de 393.648 parcelas".[41]

A partir de ese gran éxodo, cientos de miles de familias campesinas desplazadas se asentaron en zonas de periferia, sobre todo hacía la costa caribe colombiana, provenientes especialmente de Santander, Norte de Santander, Tolima hacia la región del Magdalena, la cual posteriormente se convertiría en la región del Sur del Cesar. La búsqueda de nuevas tierras se dio puesto que las familias desplazadas desde otras zonas encontraron en la legislación agraria de la época, la Ley 200 de 1936, el motor de acceso a tierra y las posibles respuestas a la formalización de sus ocupaciones.

40 En la época de "La Violencia" se estimaba que la población colombiana ascendía a aproximadamente 5 millones de personas.

41 OQUIST, Paul H. *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Instituto de Estudios Colombianos, 1978.

Sin desear agotar las diferentes interpretaciones que se puedan desprender de los resultados de la Ley 200, en cuanto al avance en el reconocimiento del derecho de los campesinos y las campesinas a la tierra, según Le Grand, se podría medir en dos objetivos, el priorizar el derecho de propiedad de los terratenientes, y por otro, el tratar de resolver desde lo jurídico las tensiones y los conflictos rurales provenientes de las reclamaciones agrarias, al respecto la autora señalaba*:*

> De hecho, la Ley de Tierras de 1936 señaló la determinación del gobierno de asumir un papel más importante en la promoción del desarrollo rural y en la especificación de los derechos legales a la disposición de los grupos sociales en sus relaciones mutuas. Dentro de este marco, sin embargo, se hizo sentir muy fuertemente la influencia de la élite territorial. La ley 200 proponía un compromiso entre los intereses de los colonos y los de los terratenientes favorable en última instancia a estos últimos. En las zonas donde proseguían las luchas y donde los colonos estaban asentados firmemente en la tierra, la Ley trató de cancelar los conflictos al conferir legalidad al statu quo. Esta parte de la ley favoreció en particular a los campesinos que habían participado en las ocupaciones de haciendas de fines de los años veinte y comienzos de los treinta. Exigía que los propietarios de predios invadidos antes de 1935 presentaran los títulos originales u otros títulos procedentes del período colonial como prueba de propiedad. Si esos documentos no existían, las haciendas se consideraban baldíos; los campesinos asentados en ellas podrían entonces solicitar del gobierno central una concesión gratuita. Los terratenientes que pudieran demostrar su propiedad legal tenían que compensar a los colonos por las mejoras efectuadas antes de desalojarlos. Si el terrateniente se negaba a hacerlo, los colonos adquirían el derecho de comprar la tierra que habían estado labrando. (...) Así, la Ley 200 le abrió la oportunidad de obtener títulos legales a los grupos de ocupantes que habían constituido una organización lo suficientemente vigorosa para lograr mantenerse en la tierra.[42]

En efecto, analizando los resultados históricos de la ley, es menester señalar que, a pesar de las intenciones iniciales, esta normatividad no condujo a la configuración de una efectiva política agraria que resolviera el problema de la propiedad, puesto que, a pesar de empezar a hablar de la función social de la propiedad, esta Ley dejó invariables a la acumulación latifundista, y por tanto no profundizó en el problema de la desigualdad de la distribución de la tierra. Así pues, esta Ley "confirió base legal a muchas propiedades constituidas mediante la apropiación de baldíos durante el período de crecimiento de las exportaciones agrarias. Al reforzar la posición económica y política de las élites terratenientes, la Ley 200 de 1936 creó el escenario para el desarrollo futuro del campo colombiano con base en grandes propiedades privadas".[43]

Ante esta interpretación, se debió prever la potencial realización de acciones que desembocarían en el fenómeno objeto de este Informe, centrado en el desplazamiento como herramienta de control territorial, puesto que la familia Marulanda, apropió baldíos, y acumuló tierras sin que existieran herramientas legales que lo impidieran. Y en caso de que se actuara, como en su momento lo hizo el INCORA,

42 LE GRAND, Pág. 203 - 206.
43 Ibid.

se optara por la opción de aplicar mecanismos menos radicales, como la compra de tierra a privados, para finalmente terminar adjudicando a campesinos.

En 1963, una comisión del INCORA certificó la conformación de 21.384 hectáreas de los que entendemos como Bellacruz[44], se levantó un acta en la cual se constataba que la Hacienda se encontraba conformada jurídicamente por 2 predios, uno denominado Bellacruz con un área de 16.462 hectáreas, y el Predio Bajo y Santa Ana con una extensión de 4.932 hectáreas. Ambos predios, colindantes entre sí. El predio Bellacruz, contaba con 12.308 cabezas de ganado como explotación doble propósito; y el otro predio, con 2.254 cabezas de ganado, para un total de 14.562 reses, sobre una superficie de 21.384 hectáreas.

Complementariamente, se determinó que sobre el predio se explotaban 120 hectáreas de plátano, 30 hectáreas en caña de azúcar, 150 de algodón, 100 de yuca, 140 en arroz, 7.500 en praderas mejoradas (mangola y pará), 2.160 en Guinea, 7.800 en bosques y rastrojos y 4.000 hectáreas sabanas y pastos naturales. Se proyectaba la siembra de 100.000 árboles frutales, y la instalación de un frigorífico, que diera servicio a la región. Lo anterior, significa que, descontando las áreas sembradas, el predio destinaba una hectárea y media a cada res, lo cual era desproporcionado, y entre otras cosas demuestra el ánimo terrateniente por profundizar sus negocios centrados en la ganadería extensiva, sin entender realmente las funciones y los beneficios que la tierra podía generar por medio de la agricultura.

En sí mismo, el impacto social de la ganadería extensiva se centró específicamente en la negación del acceso a la tierra a comunidades campesinas donde la agricultura era su medio de subsistencia. Asimismo, otro elemento configurativo de la acumulación, estaba representado en que de las cerca de 22.000 hectáreas, 11.800 no tenían explotación, otro ejemplo del desequilibrio en el acceso por parte de campesinos y campesinas y contrariamente la destinación a la ganadería, se observa en el promedio de área adjudicada por el INCORA, luego de la compra de 12.082 hectáreas en el año 95, realizada por la entidad agraria a los Marulanda, y adjudicadas a las familias, fueron en promedio entre 3 y 5 hectáreas.

A continuación, la tabla, describe el proceso de acumulación de tierras sobre áreas privadas y baldías, realizadas por la familia Marulanda durante 19 años en el período de 1934 a 1953.

Tabla 1. Proceso de acumulación de tierras 1934 a 1953. Elaboración propia a partir de fuentes y del estudio de los folios de matrícula inmobiliaria 192- 2897 y 196- 1038

Año de compra	Número de Escritura Pública	Naturaleza del predio	Nombre de los predios
1934	1064 del 03/11/34	Privado	Bellacruz
1937	22 del 08/07/37	Baldío	Aguardientera

44 INCORA. Expediente de Clarificación de la Propiedad No. 40180 de 1963.

Año de compra	Número de Escritura Pública	Naturaleza del predio	Nombre de los predios
1942	41 del 28/10742	Privado	Predios Tapias y Pajonal.
1943	25 del 08/02/42	Proveniente de adjudicación de baldíos	Predios Santa Elena y San Jacinto.
1943	288 del 14/10/43	Privado	Predio Alonso
1943	118 del 13/10/43	Baldío	Predio Potosí
1946	78 del 12702/46	Baldío	Lotes: Quebrada Vieja, Venecia, Rhin, San Simón
1946	2182 del 29/08/46	Privado	Predios Bajos y San Juan.
1948	2228 del 06/11/48	Baldíos	Predios Montelibano, Caño Viejo, La Esperanza, San Ignacio, Derrota, Islita o Palmar, María Isidra, Ceiba.
1952	25 del 08/02/52		Predios el Caño Negro y el Clavo
1953	Adjudicación de baldíos a Cecilia Ramírez, esposa de Alberto Marulanda Grillo, mediante Resolución 312 del 27/11/53 del INCORA	Baldíos	Predios El bajo, Santa Ana. Área adjudicada 4932 hectáreas.

Conforme al anterior análisis de las tradiciones de los predios que conformó Bellacruz, es posible denotar que a pesar de la realización de compraventas sobre veintiséis predios; sin embargo, en lo que respecta a dieciséis de esos mismos predios, no se tiene claridad infiriendo que eran baldíos apropiados por medio del mecanismo del englobe.

El anterior argumento puede constatarse por medio del contenido de algunas de las Escrituras Públicas, en las cuales los que fungen como vendedores de los predios, declaran que la adquisición de éstos, provienen de desmonte y siembra realizada por los propios esfuerzos en baldíos de la Nación.

Adicionalmente, la actuación de adjudicación de 4.932 hectáreas a la señora Cecilia Ramírez de Marulanda, sin ser sujeto de reforma agraria, generó un fuerte rechazo de las comunidades campesinas, e incluso de la Procuraduría General de la Nación, que mediante oficio 4932 del año 1960 señaló que dichas adjudicaciones se realizaron de manera irregular. Es importante resaltar que este hecho fue un detonante para la profundización y radicalización de las reclamaciones de las comunidades campesinas al Gobierno, para el acceso a las tierras baldías apropiadas en el proceso de acumulación de la Hacienda Bellacruz.

La tensión entre las familias campesinas y los propietarios de la Hacienda se escaló en el año 1953, debido al abusivo cerramiento de las zonas de abrevadero y acceso a cuerpos de agua por parte del administrador de la Hacienda, especialmente en la zona de Ayacucho, por lo cual, con el auspicio de la Procuraduría, la Personería municipal y el Ministerio de Agricultura, se promovieron reuniones para llegar a acuerdos entre las partes. Para superar las tensiones, entre ellas, se suscribieron actas del 15 de agosto de 1957 y de 18 de diciembre de 1960, en las cuales se llegó a los siguientes compromisos:

- Entregar a los colonos de San Bernardo y Guitarrilla un total de 600 hectáreas, provenientes de la adjudicación realizada a la señora Cecilia Ramírez, esposa de Marulanda Grillo.
- Entregar al Sindicato de Campesinos un total de 1.000 hectáreas.
- Que los colonos desistan, en un plazo no mayor a 30 días, de todas las demandas presentadas, la que incluye la que se adelanta ante el Consejo de Estado, y especial las denuncias relacionadas con la adjudicación de baldíos en favor de la señora Ramírez.
- Solicitar al Ministerio de Agricultura, que, mediante trámite administrativo adelantado por entidad competente, se determine si el área del predio denominado Caño Viejo es o no propiedad de la Hacienda Bellacruz.

Lastimosamente a ninguno de estos compromisos se le dio cumplimiento, puesto que la Familia Marulanda agenció la tala indiscriminada de 600 hectáreas de bosque nativo de Iraca, afectando zonas donde las familias campesinas estaban asentadas, puesto que además se ocasionaron daños sobre cultivos de plátano que constituían la economía campesina[45].

En seguimiento a la implementación de la estrategia de acumulación, el Estado priorizó una fórmula alejada de las reclamaciones campesinas, que solicitaban la adjudicación de las tierras baldías, que conllevaba a la recuperación de las tierras ilegalmente ocupadas, y que consistió en la compra a la familia Marulanda de tierras privadas, a elevados precios, lo que se materializó a través de la Resolución 182 del 17 de noviembre de 1969, comprando el INCORA los predios Bajo y Santa Ana, Peñitas y Fogones y Bellacruz Oriental en una extensión de 12.082 hectáreas.

Más adelante, con la llegada de Pastrana Borrero, la prioridad no fueron los campesinos, sino que fueron los terratenientes, quienes poco a poco se convirtieron en empresarios acumulando la tierra en muy pocas manos. Como lo menciona Múnera[46], el gobierno de Pastrana Borrero cambió el discurso que se venía aplicando en esta época, puesto que entendía a la ANUC como una institución que podría desestabilizar la *Seguridad Nacional*, debido a esto se decide suprimir el

45 Se debe considerar que el desacuerdo ante la tala de bosques por parte de las familias campesinas estaba de acorde a las decisiones administrativas posteriores tomadas por el INDERENA, sobre 445 hectáreas, declarando la protección de la Zona de Reserva Forestal sobre la región de Caño Alonso, en 1986.

46 MÚNERA, L. Rupturas y continuidades. Poder y movimiento popular en Colombia 1968-1988. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - IEPRI. 1988

apoyo estatal. Pese a esto, los campesinos de la Hacienda Bellacruz decidieron continuar con su lucha.

Como era de esperarse, Marulanda Grillo utilizando un modelo específico de acumulación de la tierra por medio de englobes de terrenos y expulsión violenta de campesinos, mencionado de manera suficiente anteriormente, empezó a agenciar lo procesos relativos a la tenencia de la tierra en el sur del Cesar. Este modelo en específico responde a otra visión de la tierra y del territorio, donde se da una prelación una visión capitalista de la tierra.

La familia Marulanda no se abstuvo de ejercer control en la zona, y por el contrario se constituyeron formalmente como una empresa y, después de múltiples adquisiciones, formaron lo que legalmente se conoció como la Hacienda Bellacruz. En esta línea de ideas, y a pesar de las compraventas realizadas entre el INCORA y los Marulanda, la situación de las tierras para la mayoría de los campesinos ocupantes de los predios de la hacienda seguía siendo bastante marginal y complicada, puesto que "el tema ya no tenía que ver con la adquisición por parte del gobierno de los predios denominados como propiedad privada, [sino que] ahora el conflicto se había trasladado a las tierras baldías apropiadas indebidamente por el grupo familiar terrateniente, situación de la que venía dando cuenta el INCORA desde el año de 1962".[47]

El avance terrateniente era tan amplio, que pesar de que el INCORA mediante la Resolución 02364 del 9 de junio de 1970 inició diligencias administrativas tendientes a clarificar la situación jurídica de los predios que estaban en duda en lo que respecta a su carácter de baldíos, la familia Marulanda comenzó a agenciar acciones jurídicas con el ánimo de reforzar su dominio sobre la tierra, aun cuando mucha de la tierra que hacía parte de la recién constituida *Hacienda Bellacruz* eran baldíos.

Con esto, en octubre de 1970, y con fundamento en la Escritura 183 de la Notaría Única de Tamalameque, las tierras de las veredas que fueron englobadas por la Hacienda Bellacruz[48], fueron registradas como aportes de la sociedad M.R INVERSIONES Ltda., con folio de matrícula inmobiliaria No. 196-1038 del Circuito Registral de Aguachica. Desde este momento se puede decir que la vocación económica que tuvo la familia Marulanda dio un giro radical, dejando de concentrar la tierra solamente, pasando a aplicar un modelo agroindustrial.

Hay que entender que la situación en la que estaban los Marulanda era bastante favorable para sus intereses, puesto que el gobierno nacional impulsó esta idea económica, además que la institucionalidad de la región se prestó a manera de instrumental, puesto que sin esta injerencia la *Hacienda Bellacruz* no hubiese tenido la apariencia de legalidad que tuvo en su momento. En efecto, "el poder político de los Marulanda era bastante grande porque podían colocar alcaldes y

47 URT. Óp. Cit p. 89.

48 Después de que el INCORA comprara a los Marulanda más de 10.000 hectáreas y que la misma familia dejara por cesión otras 4.000 hectáreas, la Hacienda Bellacruz pasó de tener 23.059.65 hectáreas a 9.000, según Escritura 182 de 30 de octubre de 1970.

gobernadores"[49] y desde la acumulación de un poder burocrático pudo encaminar su modelo económico a expensas de afectaciones particulares en contra de los campesinos.

De esta época, y debido a testimonios de campesinos de la Hacienda Bellacruz, es posible identificar una típica manera de actuar de Marulanda Grillo, en lo que respecta a la expulsión de campesinos puesto que "Marulanda ya había conseguido un gran avance en las tierras y seguía 'buldoseando'[50] las chozas y las parcelas"[51] de los campesinos.

Asimismo, podemos identificar con fundamento en testimonios de los campesinos, que fue progresivo el cambio de modelo económico dentro de la hacienda, puesto que en un principio "la hacienda solo tenía unos lotes cultivados, pero fue una etapa lenta" económicamente hablando; y por ello "establecieron un capataz criado de los Marulanda que se llama Edgar Rodríguez y que le decían 'Caballito"[52]. Pero más adelante, se pudo ver en la Hacienda cultivos de maíz, arroz y ganadería.

El establecimiento de un modelo económico claro por parte de la Familia Marulanda fue acompañado por victimizaciones primigenias que fueron en contra de la dignidad y de la libertad de los campesinos recuperadores. En efecto, sucedieron hechos puntuales que afectaban la tranquilidad de las personas, tales como la implantación de delitos y la activación de mecanismos policivos en pos de perjudicar a los campesinos y campesinas. Así, era muy común ver que "la Familia Marulanda por medio de sus trabajadores y sobre todo de su capataz, tomaban de sus propias reces, las mataban y luego las iban a enterrar a nuestras tierras, buscando al día siguiente llamar a la Policía o al Ejercito, diciendo que éramos unos ladrones".[53] Con ese tipo de excusas, además de manifestaciones puntuales de violencia, la Familia Marulanda pudo, poco a poco, generar persecuciones con ayuda institucional, que desembocaron en capturas y detenciones en calabozos. Esta manera de operar iba de la mano con ya mencionada actividad de buldosear y/o quemar parcelas de los campesinos. Así pues:

> [C]on estrategias avaladas por la misma ley, donde él le proponía la compra del terreno a nuestros abuelos; si el abuelo no le vendía o hacía caso omiso a venderle, que hacía él, mandaba a pelar dos o tres novillos y los enterraba en la propiedad, entonces por medio de la justicia, al encontrar el cuerpo del delito ahí enterrado nuestros abuelos iban a la cárcel. Los llevaba a la cárcel y después de tres o cuatro años cuando ellos salían de allá ya no encontraban nada, mejor dicho no sabían ni siquiera donde era el sitio donde se encontraba su parcela. Esa fue la gran estrategia del propio Marulanda Grillo.[54]

49 CSPP. Óp. Cit. 13 de marzo de 2020.
50 Esta expresión es una manifestación habitual de lo que representó el poder de los Marulanda en el sur del Cesar. Los procesos organizativos coinciden en afirmar que esta era una práctica generalizada y sistemática.
51 CSPP. Taller de Recolección de Información realizado en Aguachica (Cesar). 6 y 7 de septiembre de 2019. Talleristas/Facilitadores: Lorena Medina y Juan Pablo Ramos.
52 CSPP. Ibid.
53 CSPP. Óp. Cit. 13 de marzo de 2020.
54 CSPP. Óp. Cit. 24 y 25 de agosto de 2019

León Zamosc[55] señala que en un contexto como el planteado anteriormente, donde la institucionalidad está sumida en corrupción y coexisten terratenientes/empresarios y campesinos desprotegidos, evidentemente posibilitó un caldo de cultivo para creación de movilizaciones agrarias; pero que también ocasionó indirectamente represión y violencia en contra de personas que de manera legítima se esforzaron por tener su tierra y subsistir a partir de ella. En efecto, y como lo señala Reyes Posada, "la larga lucha de sectores campesinos se convirtió en un factor que alimentó la violencia política y la implantación de grupos guerrilleros en el Cesar".[56] La inconformidad posibilitó la existencia de estos grupos sin que hubiere un vínculo directo con los campesinos, cosa más adelante se tergiversará y se utilizará como herramienta de violación de derechos humanos para la comunidad de campesinos de la Hacienda Bellacruz.

El avance de la violencia generó los efectos esperados por parte de la Familia Marulanda, puesto que además del establecimiento de una violencia sistemática contra los campesinos, también posicionó vínculos con cuerpos armados estatales, los cuales sirvieron como un sistema de seguridad privada de los Marulanda. Según Esmeralda Prada[57], las consecuencias de esta ofensiva en contra de los campesinos se establecerían en del **Acuerdo de Chicoral del 1973**, donde introdujeron modificaciones a la Ley 135 de 1961, dejándola prácticamente inaplicable. El Acuerdo fue el resultado de una reunión que suscribieron políticos, representantes de los partidos tradicionales del país, terratenientes, ganaderos y grandes hacendados, donde sus intereses económicos empresariales quedaron plasmados en la Ley 4 de 1973.

Dicha represión dio como resultado la persecución y muerte en febrero de 1974, de un campesino asesinado y treinta y cinco campesinos detenidos en la Hacienda Bellacruz por miembros del Ejército. Este hecho, en sí mismo engendra los actos coercitivos que fueron unos de los primeros "chispazos" relativos al ánimo de la Familia Marulanda de expulsar a los campesinos.

La convergencia temporal de estos dos modelos económicos en el sur del Cesar, y propiamente el giro de un modelo de tenencia extensiva de la tierra hacia una agricultura de carácter comercial agenciada por MR de INVERSIONES Ltda., denotan la presencia del capitalismo clásico, el cual estuvo igualmente acompañado por la violencia, el despojo de tierras, destrucción de viviendas y cultivos.

Colocados en este escenario, es necesario señalar que por necesidades económicas de una élite local se generó una evidente desterritorialización de las víctimas, ejerciendo profundos retrocesos en cuanto al desarrollo agrario de esta comunidad, puesto que la acción de estas fuerzas y los conflictos asociados a ellas han conducido a la transformación de la producción alimentaria, expresada en gran parte con el desmantelamiento de economías campesinas y su reemplazo creciente por sistemas de abastecimiento organizados por grandes

55 ZAMOSC, L. Óp. Cit. p. 96.

56 REYES POSADA, A. Guerreros y campesinos. *El despojo de la tierra en Colombia*. *Bogotá: Norma FESCOL*, 2009. (1 -14)

57 PRADA, E. Luchas campesinas e indígenas. En: 25 años de luchas sociales en Colombia 1975-2000. Mauricio Archila. 2004. Bogotá: Cinep.

empresas transnacionales. Finalmente, y como señala Fajardo: "la destrucción, usurpación y transformación de sus espacios de vida se traduce en la descampesinización y la desruralización de las sociedades".[58]

*A*propiación Ilegal de Baldíos y Acumulación por Desposesión en Contexto del Conflicto Armado

La Hacienda Bellacruz, conocida actualmente como la Hacienda la Gloria representa un caso muy importante en lo que concierne al tema de apropiación ilegal de baldíos a través del desplazamiento, el despojo y la desterritorialización. Para entender la apropiación como un hecho circunstancial dentro de Bellacruz, es necesario entender este accionar desde el fenómeno de acumulación de la tierra, cavilándolo como un hecho transversal dentro de las dinámicas de tenencia extensiva de la tierra, referenciado en capítulos anteriores.

La puesta en marcha de este tipo de control territorial partió de un poder económico asentado sobre la cabeza de Marulanda Grillo el cual básicamente hizo gestiones legales e ilegales en pos de consolidar un proyecto privado a través de la tenencia de la tierra. Cuando nos referimos a ilegalidad de algunos de los actos o acciones, nos centramos en la existencia manifiesta de un progresivo proceso de adhesión y englobe de predios. La puesta en marcha de la consolidación de Bellacruz fue paulatina y exponencial, representando la consolidación de un proyecto extensivo sin precedentes.

Efectivamente, dicha propiedad consolidada fue ejercida mediante la empresa MR de Inversiones Ltda.[59] La indebida apropiación adelantada por la Familia Marulanda sobre las tierras baldías tuvo que soportar reclamaciones y documentación de procesos de recuperación por parte del movimiento campesino. Sin embargo, la Familia Marulanda también usó actuaciones estatales como las proferidas por el INDERENA, centradas en el establecimiento de una Reserva Forestal a través de la Resolución No. 54 del 15 de abril de 1987, donde el área de 455 hectáreas de la Hacienda, coincidente sobre la zona explotada y ocupada por las familias campesinas[60] debía ser desalojada.

Cabe señalar que la actuación del INDERENA, como autoridad ambiental de ese momento, se produjo como consecuencia de una solicitud expresa de la Familia Marulanda, para que, por vía administrativa se protegiera *ambientalmente* el área específica ocupada por los labriegos, **pero esto correspondió más a una estrategia de desalojo y recuperación de dicha área, con la aquiescencia del Estado**.

Basados en las diversas actuaciones del extinto INCORA, entre ellas, la contenida en la Resolución 01551 del 20 de abril de 1994 en el marco del Proceso de Clarificación de la Propiedad[61] se declara que aproximadamente 1500 hectáreas del

58 FAJARDO MONTAÑA, Darío A. Agricultura, campesinos y alimentos (1980-2010). 2018.

59 La sociedad M.R. de Inversiones fue constituida mediante las Escrituras Públicas No. 182 y 183 del 30 de octubre de 1970 y 206 del 26 de diciembre de 1970, otorgadas en la Notaría Única de Tamalameque.

60 REPUBLICA DE COLOMBIA. Fiscalía Especializada para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Auto del 8 de agosto de 2018. P. 2

61 En el Auto del 8 de agosto de 2018 bajo el radicado 514 la Fiscalía Especializada para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario señala que fueron desalojadas aproximadamente 500

área que conforman la Hacienda son baldías, o sea no han salido del patrimonio y el dominio del Estado, puesto que los títulos aportados sobre los predios rurales denominados Los Bajos, Caño Negro, San Simón, Venecia, Potosí, María Isidra y San Miguel no acreditan dominio frente al Estado".[62]

A pesar de ser declarado por el INCORA mediante la Resolución 01551 del año 1994, la inexistencia de justo título del dominio que demostrara la propiedad privada sobre 1.500 hectáreas que componían el predio de mayor extensión de la Hacienda, y que lógicamente deberían ser objeto de recuperación estatal para implementar la política de reforma rural y acceso a tierras a las familias campesinas, la entidad adelantó un proceso de compra de tierras a la familia Marulanda, para adjudicación a campesinos, la cual se materializó a través de la Escritura Pública No. 1900 del 2 de mayo de 1995, en donde se establece la adquisición de los predios *Los Cacaos, San Antonio, San Carlos, La Plata, La Platica, Rompedero y Santa Elena* por un valor de $702.835.450.

Esta compra conllevó a un proceso desigual de adjudicación, ya que se realizaron sobre áreas de predios entre 5 y 7 hectáreas, desatendiendo lo establecido por la Ley en relación con la Unidad Agrícola Familiar (UAF) de la zona, que oscilaban en los municipios de Tamalameque y La Gloria entre 35 y 47 hectáreas, y en el municipio de Pelaya entre 28 y 38 hectáreas. Asimismo, se documentaron casos en los cuales algunas familias beneficiadas de las adjudicaciones no correspondieron a las ocupantes de las zonas baldías, sino a personas cercanas a la familia Marulanda. En efecto:

> [E]n el predio San Antonio de 586 hectáreas, el Incora tituló a 18 de las 64 familias originarias. Sin embargo, los campesinos nunca fueron notificados de la adjudicación. Según constató Verdad abierta, por un derecho de petición que presentó, ni siquiera el propio Incoder guardó la documentación de estas adjudicaciones. Las 18 familias originarias no fueron las únicas a las que el Incora les adjudicó tierras en su resolución de 1996. En ese dictamen también les dio 819 hectáreas a otras 33 familias en Los Cacaos, uno de los predios prometidos a los campesinos reclamantes. Así consta en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria de ese predio de La Gloria. El problema con esa adjudicación es que, según los líderes de Asocol, esas 33 familias eran trabajadores de los Marulanda: 'Esas 33 familias corresponden a las que en 1991 nos invadieron los predios de Santa Helena y Los Cacaos', explicó un miembro de Asocol.
>
> (...) Según el certificado de matrícula inmobiliaria a esas 33 familias le dieron a cada una de a 28 hectáreas en promedio. En la actualidad 21 familias campesinas tienen títulos sobre parcelas que en su mayoría son inferiores al mínimo de 35 hectáreas, que es lo que constituye la Unidad Agrícola Familiar en esa zona del país. Una más tiene título, pero como tuvo que salir de la zona por amenazas no ha podido tomar posesión de su tierra. Las otras 42 familias, a la fecha, y después de una batalla que los ha dejado en la ruina, aún hoy, siguen sin tierra.[63]

familias campesinas que ocupaban las 445 hectáreas declaradas como reserva forestal.

62 REPÚBLICA DE COLOMBIA. Óp. Cit. 2016

63 LA VERDAD ABIERTA. Óp. Cit. 2011

Adicionalmente, la Fuerza Pública coadyuvó al interés de la Familia Marulanda, arremetiendo persistentemente contras las familias asentadas en las zonas presuntamente baldías, en actuaciones de despojo sin mediar orden policiva o judicial[64]. La actuación militar favoreció los intereses de apropiación ilegal de baldíos, y se convirtió, *grosso modo*, en el elemento de seguridad de la Hacienda, apelando a la instrumentalización[65] de las Fuerzas Militares en favor de intereses privados.

En efecto, la confluencia de intereses puntuales y la posibilidad de establecer mecanismos coercitivos alineados con la idea de apropiarse de las tierras de baldías, hizo que antes y después del 14 y 15 de febrero de 1996, la Familia Marulanda consiguiera su idea de unificar la Hacienda Bellacruz "a costa de la expropiación de los campesinos que ocupaban estos predios; a través de artimañas jurídicas, además de utilizar la represión ejercida por la fuerza pública estatal y paraestatal para evitar que los campesinos reclamaran sus derechos".[66]

Extranjerización de las Tierras: Efromovich y el capital extranjero

A pesar de las dinámicas económicas iniciales entre campesinos y el avance agroindustrial de la Familia Marulanda, existen otros actores que se fueron sumando al debate de la Hacienda Bellacruz. Así pues, pese a las responsabilidades colindantes que surgieron del desplazamiento de los campesinos de la Hacienda Bellacruz, la positiva ubicación de esta, además de ser un corredor estratégico económicamente hablando, hizo que surgiera el interés por parte de empresarios nacionales e internacionales en lo que concierne a su eventual compraventa.

La llegada de los empresarios complicó aún más la discusión que los campesinos venían agenciado, puesto que sobre las tierras se posaban intereses incluso más grandes que los que en un momento impulsó la familia Marulanda. En efecto, lo que pasó con la llegada de Efromovich al "negocio de Bellacruz" implicó un fenómeno de extranjerización de la Hacienda, sin embargo, a continuación, trataremos de entender las dificultades que trajo consigo la entrada de este actor.

Con la finalidad de aportar a una aproximación del concepto de extranjerización de la tierra, y que el mismo se adecúe al fenómeno del desplazamiento forzado de los campesinos de la Hacienda Bellacruz, en los renglones subsiguientes intentaremos profundizar en los enfoques que este concepto tiene en torno a referencias investigativas existentes.

Algunos investigadores de la economía y las ciencias sociales han abordado en el país, el concepto de extranjerización de la tierra, entre ellos Aurelio Suárez y Darío Fajardo, igualmente el senador Wilson Arias en sus diferentes intervenciones

64 LAVERDE, D A; GUZMÁN, M R. Óp. Cit. p. 30.

65 En el año 1993 se instala el Batallón Tarea 27 de Contraguerrilla "Rogelio Correa Campos" al servicio de la de la V Brigada y la Brigada Móvil. En la hacienda Bellacruz la fuerza pública hacía presencia por medio de campamentos militares situados a tres kilómetros de la vereda Trocadero, y la base militar Héroes de Corea se encontraba a seis kilómetros de La Mayoría.

66 PROYECTO COLOMBIA NUNCA MÁS. El Sur del Cesar: Entre la acumulación de la tierra y el monocultivo de la palma. Disponible en: https://docplayer.es/12025300-El-sur-del-cesar-entre-la-acumulacion-de-la-tierra-y-el-monocultivo-de-la-palma.html

ante el Congreso de la República, fruto de las investigaciones sobre el proceso de compra de tierras por parte de capital extranjero en la altillanura colombiana.[67]

Otro aporte importante desde la investigación en este campo lo ha hecho Yamile Salinas, en su estudio "Dinámicas del mercado de tierras en Colombia"[68]. Todos, reconocen el importante aporte conceptual que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura- FAO, hizo con sus estudios "Acaparamiento de tierra y Acumulación Capitalista: Aspectos Clave en América Latina" (2012) y "Dinámicas del mercado de la tierra en América latina y el Caribe: concentración y extranjerización" (2012) debido a su vasto análisis sobre el tema en 17 países de América Latina y el Caribe, entre ellos, Colombia.

La FAO construye una definición que diferencia los conceptos de *extranjerización* de la tierra con el de *acaparamiento*[69] . Distinción que los autores colombianos mencionados precedentemente, no realizan. Para la entidad, el "Acaparamiento de tierras" se define como *"el fenómeno de compras de tierras donde participa un gobierno extranjero y cuya producción sea destinada a la alimentación"*[70], mientras que el concepto de "Concentración y/o Extranjerización de la tierra" lo define como: *"La compra de grandes extensiones de tierras, donde el comprador es un gobierno extranjero o una empresa vinculada a él, y lo que se busca es que el destino de las tierras fuera finalmente la producción de alimentos. A este cuadro se deben agregar a mecanismos de negociación no del todo transparentes y una institucionalidad pública relativamente débil por parte de los países donde se vendían las tierras".*[71]

La FAO ha venido señalando que sólo en Brasil y Argentina se presentaba la figura de "Acaparamiento", sin embargo, reconoció que el fenómeno es más vasto y no se restringe a la participación de un único actor, en tanto éste sea un gobierno extranjero, que invierte en el factor tierra de un tercer país. Por esta razón su definición de "Extranjerización y Concentración" incluye a las empresas vinculadas a un gobierno, y señala que las compras de tierra se dan por medios ventajosos para una parte, enmarcadas en una debilidad institucional en los países donde se presenta el Acaparamiento.

La "Concentración" consiste en la acumulación de tierras por parte de actores nacionales nuevos o tradicionales, mientras la "Extranjerización" se fija en los actores extranjeros. En esta diferenciación, reconocer la incidencia de actores nacionales es esencial para devolver la atención hacia poderes tanto internos

67 ARIAS, W. Así se roban la tierra en Colombia. Bogotá 2018. Disponible en: http://www.semillas.org.co/es/as-se-roban-la-tierra-en-colombia

68 Además, se puede consultar de la misma autora, Justicia y Paz. Tierra y Territorios en las versiones de los paramilitares. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014.

69 Según ORTEGA VAN ARCKEN "...parece que el concepto de Acaparamiento es recogido dentro del concepto de Extranjerización y Concentración por ser el último más amplio, pero en la forma de abordar su estudio la FAO da a entender que el Acaparamiento es la categoría en la que se suscriben la Extranjerización y Concentración pues complementan o arrojan más elementos sobre el proceso de Acaparamiento. En la terminología adoptada en el artículo "Acaparamiento de tierra y Acumulación Capitalista: Aspectos Clave en América Latina." (Borras, Kay, Gómez, & Wilkinson, 2013) Esto es aclarado pues se distingue entre Acaparamiento, Extranjerización y Concentración; la Extranjerización y la Concentración son presentados como procesos diferenciados, aunque interrelacionados, que conforman el Acaparamiento".

70 GÓMEZ, Sergio. Reflexiones sobre la concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y el Caribe. FAO, Pag 9. 2013.

71 Ibid.

como regionales, pues la consideración de que en el Acaparamiento solamente participan potencias económicas mundiales oculta los alcances del fenómeno.

Además, como lo resalta Ortega, "la extranjerización no siempre conlleva al acaparamiento, la equiparación de ambos términos se entiende como un error conceptual, enfocarse solamente en la extranjerización pone como unidad de análisis la nacionalidad de quienes realizan las transacciones y no toma en cuenta procesos agrarios y sociales. Lo anterior dejando de lado el hecho de que vastas extensiones de tierra también son controladas por intereses domésticos, y en donde es la reconcentración un fenómeno activo dentro de la captación de tierras, esto no se trata sólo de que la tierra pasa a manos de un actor extranjero, sino que éste al igual que actores nacionales, la acumulan dentro de nuevas dinámicas".[72]

Al reconocer que el carácter extranjero de los actores del *acaparamiento* no es excluyente y que existen actores nacionales dentro del concepto de *concentración de la tierra*, se está frente a un fenómeno que no es novedoso, por el contrario se ha presentado históricamente en la región dentro de circunstancias complejas que repercuten en las disputas actuales por la tierra, sin embargo la *concentración* se está circunscribiendo a las dinámicas del *acaparamiento* internacional actual y por ello, los actores económicos nacionales construyen estrategias hacia la misma finalidad: reproducir el capital mediante la consolidación de la agroindustria y la incursión en el mercado de tierras. Este acaparamiento se centra en tres dimensiones: "i) el gran alcance de las adquisiciones de tierra a gran escala; ii) la participación de los gobiernos extranjeros en estos tratos sobre tierras; y iii) el impacto negativo de dichas inversiones recientes en tierras sobre la seguridad alimentaria del país receptor."[73]

Las tres dimensiones sirven para enmarcar el estudio de la FAO considerando primero, la extensión cuantitativa de la tierra para categorizar una adquisición con alcance a "gran escala" teniendo como parámetro 1000 Ha por operación; y segundo, el hecho de entender que dentro de los actores que intervienen se enfoca en los gobiernos extranjeros y finalmente se tratan de observar las externalidades negativas en los países donde se llevaron a cabo las transacciones con tierras y sus poblaciones locales para mitigarlas especialmente en lo concerniente a la soberanía de la tierra.

Vale la pena añadir que los actores no tienen necesariamente un vínculo con un gobierno, sino pueden ser empresas e individuos extranjeros que actúan por su cuenta. Existiendo diversos propósitos de la compra de tierras, como lo son la producción agrícola, el uso para objetivos como minería, biocombustibles, e incluso la forestación, conservación y el uso personal.

72 ORTEGA VAN ARCKEN, Lina María. Extranjerización de la tierra en la Altillanura colombiana, durante el periodo 2002-2015. Tesis de Licenciatura. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. p 12. 2016. Disponible en: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/20461/OrtegaVanArckenLinaMaria2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

73 VEGA, A. Concentración y extranjerización de tierras productivas en Colombia. Marco conceptual, legal e institucional, contribución a la aplicación de las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra. FAO. Bogotá. 2017. Disponible en: http://www.fao.org/3/a-i7843s.pdf

Para el presente Informe, y atendiendo a la lógica del caso que se analiza se entenderá como extranjerización el control ejercido sobre extensas superficies de tierras por parte de actores extranjeros, sean estos gobiernos, empresas, fondos o individuos, vinculados o no a un gobierno, con la finalidad o propósito de usar la tierra para obtener productos del sector agrario.

Para la FAO, en su investigación Concentración y extranjerización de tierras productivas en Colombia (2017) entiende "Extranjerización" como el proceso mediante el cual la tierra o su producción queda en dominio, dirigida o controlada, total o parcialmente, por capitales extranjeros, estatales o privados, en nombre propio o a través de terceros. Este fenómeno puede tener como finalidad la explotación económica de la tierra o de los bienes y servicios ecosistémicos asociados, o la especulación y captación de rentas. La extranjerización puede estar vinculada a fenómenos de concentración, acaparamiento o acumulación.[74]

En relación con el carácter del control sobre la tierra, Ortega Van Arcken dice que se podría dar mediante variados mecanismos de negociación y/o medios de transacción para la adquisición de derechos, que se dan tanto de manera legal como de manera ilegítima e ilegal, incluyendo distintas formas de desposesión; lo anterior en el marco de una institucionalidad estatal que ofrece condiciones o ventajas atractivas en un contexto global de acumulación de capitales.

En desarrollo de la diferenciación explicada, corresponde determinar los elementos que caracterizarían la figura de la extranjerización[75]:

- La Extranjerización de la tierra implica la acumulación del recurso, esto se refiere a la adquisición de una cantidad notable de tierras, cuya inversión sea proporcional. La adquisición por parte de extranjeros, de predios o terrenos que no son cuantiosos, no tiene las dimensiones atribuidas al fenómeno de Extranjerización de la tierra.
- Se entiende que lo que se presenta sobre la tierra es un control, obtenido por distintos medios, (legales o ilegales) ya sea por compra, arrendamiento, leasing o contratos especiales, y no siempre está implicada la propiedad de la tierra, pero sí un control sobre todos sus recursos y productos. La forma de acceder a la tierra dentro del fenómeno de Extranjerización es variada y los mecanismos por medio de los que se lleva a cabo pueden involucrar procesos de desposesión.[76]

74 Este término no debe ser entendido únicamente como la compra de grandes extensiones de tierras, sino que, además, debe comprender la inserción de capitales extranjeros en las economías regionales y locales a partir de formas de acceso al uso o usufructo, como el arrendamiento, que terminan influyendo en la economía y las políticas de desarrollo rural nacional. También puede darse en asocio con capitales e inversionistas nacionales.

75 ORTEGA VAN ARCKEN, Lina María. Óp. Cit. 25

76 El concepto de Acumulación por Desposesión resulta acertado para entender la Extranjerización de la tierra, porque la apropiación y concentración de la tierra por parte de actores extranjeros, se inscribe en un contexto en el que las empresas capitalistas trasnacionales hacen uso de la desposesión para obtener los rendimientos de la tierra.

- Se reconoce que los actores que controlan la tierra no sólo son gobiernos de países con crisis alimentarias, sino que también existen empresas, fondos e individuos extranjeros que buscan nuevas plazas para invertir sus capitales y ven en el mercado agrícola y el de tierras, una oportunidad para aumentar sus ganancias.

Aunque el sector agrario no ha sido el único en el que se ha dado una inversión de capitales extranjeros, pues también se ha presentado en el sector minero y energético, la Extranjerización de tierras como fenómeno ha reconocido su objeto enfocándose en el problema de la producción agropecuaria y la explotación forestal a nivel mundial.

La actuación de los gobiernos de países donde se da el Acaparamiento de tierra ha sido favorable para los intereses de quienes acumulan el recurso, su papel como promotores del mercado de tierra a gran escala ha hecho parte de una estrategia de desarrollo que busca la inversión de capitales financieros extranjeros en su economía, esto bajo las recomendaciones de organizaciones financieras internacionales que presionan a los países a seguir sus pautas de desarrollo a nivel mundial. Dicha iniciativa gubernamental no sólo se ha presentado en los planes de desarrollo, también se han manifestado en los intentos de cambio de regulación que faciliten la expansión del mercado de tierras. Por último, los anteriores elementos se enmarcan en un contexto global de acumulación capitalista que se ha enfocado en el mercado de tierras y la agroindustria.

Como lo hemos señalado, el concepto de Acaparamiento, para FAO incorpora el de Extranjerización y el de Concentración, por ello, señalan que:

> "Teniendo en cuenta los planteamientos teóricos globales sobre la concentración y extranjerización de tierras, y el marco jurídico presentados, se destacan tres lecturas para el contexto colombiano: i) la concentración de tierras es un proceso histórico estructural y, en consecuencia, corresponde a la categoría más amplia. Los procesos de extranjerización y de acaparamiento describen mecanismos que son parte del proceso histórico de concentración de tierras, que pueden operar de manera diferencial, determinados por ciclos económicos, periodos históricos y circunstancias jurídicas específicas. ii) La discusión internacional contemporánea sobre el acaparamiento de tierras lo considera como el proceso actual que incluye a la concentración y a la extranjerización, vinculado con múltiples crisis y la relocalización de capitales nacionales e internacionales en los sectores primarios de la economía. iii) El término de acaparamiento en el contexto histórico colombiano se vincula con el despojo y la acumulación, por lo cual no está asociado únicamente a procesos recientes y teorizaciones con base en el orden internacional. En ese sentido, el acaparamiento se refiere, en el caso colombiano, principalmente a dinámicas nacionales, regionales y locales estructurales, que han sido vinculadas con la construcción regional del poder político y con el origen del conflicto armado colombiano."[77]

Por lo tanto, definen Acaparamiento como un proceso de control territorial ya sea para la explotación económica de la tierra y los bienes y servicios ecosistémicos

77 VEGA, A. Óp. Cit. p 217.

asociados, o para la especulación y la captación de rentas. Se puede dar a partir del control del uso de los suelos y su productividad, la violación de derechos humanos y el control directo de bienes y servicios ecosistémicos como el agua y los recursos minero-energéticos. Los elementos que configuraría dicho acaparamiento serían:

- Adquisiciones relativamente grandes mediante compra o arrendamiento, y mediante distintos arreglos institucionales que incluyen agricultura por contrato, contratos con supermercados y para la conservación forestal, entre otros.
- Involucra tierras en condiciones agroecológicas muy diversas y en distintas ubicaciones espaciales.
- Comprende tierras privadas, comunales o Estatales.
- Tiene por objeto y/o resultado la "extracción" en mayor o menor grado de tierra y otros recursos intrínsecos -como el agua y la vegetación- directamente o no (es decir, capturar el producto y las ganancias mediante la cadena de valor) mediante la producción de alimentos y bienes no alimentarios para la venta y el consumo interno o para su exportación.
- Se realiza de manera legal o ilícita, transparente o no, con corruptelas o sin ellas;
- Involucra a inversionistas diversos: personas naturales o corporativas, privadas o públicas, o grupos de inversión público privados de origen nacional o extranjero.
- Ocasiona o no el menoscabo de la seguridad alimentaria local/nacional, el desplazamiento y desposesión de quienes solían ocupar los territorios adquiridos, la incorporación (perjudicial o no) de los ocupantes anteriores de las tierras adquiridas y/o los habitantes de zonas aledañas, y la destrucción del ambiente; lo primordial es el desplazamiento del control de la tierra y otros recursos asociados tales como el agua.
- Puede atribuirse en mayor o menor grado, cuando se trata de grandes transacciones comerciales, al cambio reciente en la naturaleza y la dinámica del desarrollo capitalista global en general, a la nueva tríada alimento-forraje-combustible, a las modificaciones realizadas a las políticas globales sobre cambio climático -el uso de biocombustibles y las iniciativas conservacionistas de gran envergadura- y a la reciente crisis financiera que ocasionó que las compañías financieras empezarán a considerar la inversión en tierras como una inversión alternativa más segura.

Extranjerización de las Tierras en Colombia.

A pesar de que el concepto de extranjerización, como lo hemos visto, se desarrolla desde la literatura y la investigación de forma relativamente reciente en Colombia, la realidad de nuestro país cuenta con experiencias que datan de la segunda década del siglo pasado. Esto se ejemplifica en el caso de la *United Fruit Company* que disponía de unas 300 mil hectáreas de tierras para el cultivo del banano a lo largo de Centroamérica, Panamá, Colombia y las islas del Caribe.

A esta multinacional le fueron adjudicados baldíos, por lo que adquirió grandes extensiones de tierras para implementar el cultivo de banano en el departamento del Magdalena, y estuvo vinculada a la masacre de las bananeras en 1928. Previo a ello, se documentó la violación sistemática de los derechos de asociación y laborales a sus empleados, lo que podría denominarse relaciones semi esclavistas.

Desde 1965, la *United Fruit Company* terminó operaciones directas, por lo que vendió parte de su capital a varios grupos con capital nacional, como Bananeras Caribe, Agropecuaria Mónaco, y Sociedad Agropecuaria Apartadó. Desde la década de los 90, consolidarían el negocio el grupo Augura y empresas como Uniban, Proban, Banacol, Banadex, que habían asumido el negocio de Chiquita Brands – heredera de la United Fruit. Es dable señalar, la vinculación de grupos empresariales bananeros del Magdalena y Urabá, con las AUC, lo que conllevó a masacres, desapariciones forzadas, persecuciones políticas y despojo de tierras.

De esa fecha a la actualidad, el crecimiento de la inversión extranjera en la adquisición y explotación de tierras en Colombia ha aumentado exponencialmente, y se ha diversificado en los diferentes sectores de la agroindustria, forestales, entres más reconocidas se podría señalar:[78]

Sectores agroindustriales.

- Odin Energy S.A. Sociedad controlado por la compañía estadounidense japonesa Amiworld Inc, propietaria de la planta Odín Energy Santa Marta de agro Diesel en Santa Marta y de la refinería Odín Petroil S.A.
- El grupo israelí Mehag, propietario de Agrifuils, empresa que impulsa la siembra y procesamiento de 10 mil hectáreas de caña para etanol, en Pivijay, Magdalena, en donde se declaró la zona franca de Industrias Renovables de Colombia.
- La Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A y Maquiltec, las que suspendieron la construcción de la planta para producir etanol a base de remolacha, en Boyacá.
- Texas Biodiesel Corp., Compañía que en asocio con la empresa colombiana Industrias AVM, proveedora de maquinaria para agrocombustibles, invirtieron en la siembra de palma, la construcción de cinco extractoras de aceite y de una planta productora de biocombustibles en la región del Magdalena Medio, con fines de exportación a Estados Unidos y la Unión Europea.
- Poligrow. Empresa italo española a la que le ingresaron US$ 6.302 millones para la siembra de 15 mil ha de palma en Mapiripán, Meta. A la fecha ha adquirido cerca de 5 mil ha de tierras de empresarios antioqueños (predios Macondo I y Macondo II) y ha sembrado más de 2 mil ha de palma con destino a la producción de aceite en la planta que construirá en 2014.

78 Sistematizado de Dinámicas del mercado de tierras en Colombia. Yamile Salinas. FAO. 2011.

- Ethanol Consortium Board y Alcol S.A., con capitales de Estados Unidos, Suecia y Brasil vinculados a la siembra de 45 mil hectáreas de caña en Bolívar, Córdoba y Sucre, con desmovilizados de grupos paramilitares.
- Efromovich. Como se señaló atrás es socio de Oleoflores y de Dolce Vista, empresas que cultivan y procesan aceite de palma y agro Diesel. Además, es accionista de la empresa petrolera Sinergy, propietario de las líneas de aviación Avianca-Sam y Tampa, y de tierras en donde cultiva café y piña en distintas regiones del país; hace parte de una comercializadora de cafés especiales y banano, y es copropietario de la empresa De la Sierra que siembra banano, yuca y arracacha.

En el sector forestal.

- Grupo Smurfit Kappa - Cartón de Colombia. Produce pulpa, papeles y empaques, a partir de pinos tropicales y eucaliptos sembrados en las 45 mil hectáreas de su propiedad y de 26 mil hectáreas que desarrolla Reforestadora Andina de Cartón Colombia en el litoral Pacífico de Cauca, Valle y en Quindío, Risaralda, Caldas y Tolima, entre otros departamentos.
- Empresas chilenas: Agropecuaria Santa Rita cuenta con 26.000 hectáreas en el nordeste antioqueño. Otras compañías chilenas ya instaladas en Colombia como Maderas Cóndor y Madesal S.A, a través de la Compañía Agrícola de la Sierra, sucursal Colombia, planean sembrar 30 mil hectáreas en Antioquia, y Arauco del grupo Angelini, con presencia en Uruguay, y Masisa, con plantaciones en Chile, Argentina, Brasil y Venezuela, exploran alternativas para invertir en la Altillanura y otras regiones.

En el sector soya y maíz.

- A la fecha, ha iniciado actividades en Colombia el Grupo Mónica Semillas, propietario de cultivos de maíz y soya en Brasil y Bolivia, empresa que sembró 3.000 hectáreas, de las 13 mil proyectadas. También se encuentran en esta región la estadounidense Cargill -Black River que impulsa la iniciativa Colombia Agro en proceso de adquirir 25 mil hectáreas. Entre otras empresas interesadas en invertir en Colombia, que tienen presencia en otros países en la región, se identificaron las argentinas El Tejar y el grupo Los Grobbo y la brasilera Amaggi, de propiedad de Blairo Borges Maggi. La no disponibilidad de tierras formalizadas condujo a que inversionistas chinos, acompañados por el gobierno de ese país, desistieran de su interés de adquirir 400.000 hectáreas en la Altillanura, en un proyecto que incluía la provisión de mano de obra, insumos y maquinaria.

Relación de inversiones de empresas extranjeras en las tierras de la altillanura[79]

Tabla 2. **Relación de inversiones de empresas extranjeras en las tierras de la altillanura. Tomada de ARIAS, W. Así se roban la tierra en Colombia**

Grupo económico/ actor	Empresa	Área total (hectáreas)	Tipo de cultivo/ uso	Municipio departamento
		Extranjeros		
Grupo Mónica	Monica Colombia Ltda.	1.000	Maíz, soya	Puerto Gaitán, Puerto López (Meta)
	Catanaribo Ltda.		Maíz, soya	Puerto Gaitán, Puerto López (Meta)
	Agrocaxias Ltda.	1.000	Maíz, soya	Puerto Gaitán, Puerto López (Meta)
	Agromarchett Ltda.	1.000	Maíz, soya	Puerto Gaitán, Puerto López (Meta)
	Manacacias Ltda.	1.000	Maíz, soya	Puerto Gaitán, Puerto López (Meta)
	Monicol Ltda.		Maíz, soya	Puerto Gaitán, Puerto López (Meta)
	Tilava Ltda.		Maíz, soya	Puerto Gaitán, Puerto López (Meta)
	Observación: se tiene conocimiento de una adquisición total de este grupo, por cerca de 13.000 hectáreas, repartidas entre sus diferentes empresas, hasta diciembre de 2010			
	Total	13.000		
Multinacional Cargill	Black River CPF Nazareth Holdings Llc.			
	Black River CPF Colombia Agro LLC			
	Black River CPF El Cariaco Holdings LLC			
	Black River CPF La Anita Holdings LLC			
	Black River CPF La Cartera Holdings			

79 ARIAS, W. Así se roban la tierra en Colombia. *Bogotá: sn*, 201. Disponible en http://www.semillas.org.co/es/as-se-roban-la-tierra-en-colombia

Grupo económico/actor	Empresa	Área total (hectáreas)	Tipo de cultivo/ uso	Municipio / departamento
	Black River CPF La Cristalina Holdins LLC			
	Black River CPF La Estancia Holdings LLC			
	Black River CPF Los Gualand yes Holdings			
	Black River CPF RL Cariaco Holdings LLC			
	Total	**25.000 (en el Vichada. Informe de la FAO)**		

Grupo económico/actor	Empresa	Área total (hectáreas)	Tipo de cultivo/ uso	Municipio / departamento
Germán Efromovich - GRUPO SINERGY (Brasil)	Synergy Aerospace Corp			
	Synergy Capital Co LLC			
	Synergy Enterprises Corp			
	Synergy Group Corp			
	Total	**8.000 (apróx.)**		
Otros importantes	Poligrow S.a (España)	60.000(apenas concretado un 25%)	Palma Aceitera	Mapiripán (Meta)
	Grupo Gpc (Chile Y Colombia)	22.000	Yuca para agrocombustibles	Puerto López (Meta)
	Total	**88.000 apróx.**		
Total extranjeros	**(+) 134.000 hectáreas**			
Total, nacionales y extranjeros	**Aproximadamente 350.000 Hectáreas**			

Adicionalmente, el observatorio social de empresas transnacionales, megaproyectos y derechos humanos[80] ha identificado algunos casos en los cuales habría relación entre la actividad de las empresas petroleras y violaciones de derechos humanos, entre ellas, desplazamiento forzado. Casos como el Puerto Petrolero de Coveñas (Sucre), la refinería de Cartagena de Ecopetrol, la explotación de gas por la Móvil Texaco en la Guajira, la explotación petrolera de Ecopetrol en Norte de Santander, de la Occidental Petroleum en Caño Limón (Arauca) y de Ecopetrol en el Bloque Gibaltar en el territorio U´wa, son algunos de los casos relacionados por el Observatorio[81] como generadores de desplazamientos forzados de las comunidades que viven en las zonas de explotación.

Igualmente, el Observatorio relacionó casos de comunidades desplazadas por empresas del Carbón. La comunidad afrodescendiente de Roche ubicada en el municipio de Barrancas hasta 1994 tuvo 510 familias que contaban con servicios públicos y condiciones de habitabilidad propias de un corregimiento, pero fueron desplazadas forzosamente por la empresa carbonífera "Intercor" y para el año 2005 sólo quedaban 32 familias. Esta misma compañía desplazó forzosamente en el año 2001 a 1200 integrantes de la comunidad afrodescendiente de Tabaco del municipio de Hatonuevo (Guajira) para poder explotar la mina de carbón. Varias familias fueron obligadas a vender forzadamente y quienes no vendieron fueron expulsados por la fuerza de su territorio. Finalmente, los integrantes de la comunidad de Remedios ubicada en la zona de Bahía Portete (Guajira), fueron obligados a vender sus tierras para la empresa carbonífera del Cerrejón y quienes permanecen en el territorio son objeto de un fuerte control territorial por parte de la empresa, apoyada por la Fuerza Pública.[82]

La Dolce Vista: Caso de Extranjerización de la Tierra en la Hacienda Bellacruz

El proyecto agroindustrial que se desarrolla en los viejos predios de la hacienda Bellacruz pertenece a la firma *La Dolce Vista* y su accionista mayoritario es Germán Efromovich con el fondo de inversión de capital de riesgo (hedge fund) Elliott de Nueva York.

La Dolce Vista es una sociedad de capital mixto, creada en Panamá y dedicada al desarrollo, siembra y extracción de aceite de palma en Colombia. Aunque hace parte de una compleja cadena de empresas, constituye una unidad económica cuyo centro único de poder de decisión radica en el grupo brasilero Sinergy, encabezado por el magnate colombo-brasilero German Efromovich. El portafolio de inversiones de Sinergy Group en Colombia incorpora empresas como Avianca, Elicol, Ras Corp., Transmeta, Deprisa y Aerogal. A su vez, participa en el proyecto de palma aceitera en la *hacienda Bellacruz* a través de la Fundación HJDK.[83]

80 REVISTA PUEBLO Y TERRITORIO. Observatorio Social de empresas transnacionales, megaproyectos y derechos humanos en Colombia. vol. 1. en CDs. julio 2005.
81 REVISTA PUEBLO Y TERRITORIO. Óp. cit. Pp. 2.
82 REVISTA PUEBLO Y TERRITORIO. Óp. Cit. pp. 29 y 30.
83 LAVERDE, David Alirio Uribe; GUZMÁN, Marcela Rodríguez. Op. Cit. p. 48

En el contexto descrito, los bajos niveles de diligencia en materia empresarial frente a una realidad material en lo que respecta a vulneraciones de los derechos, generó perjuicios a los derechos humanos, al no "evitar situaciones de complicidad por acción u omisión, y aprovechamiento de las condiciones de vulnerabilidad de los reclamantes de las tierras, víctimas del desplazamiento forzado".[84]

El 26 de diciembre de 1970, la familia Marulanda Ramírez, propietaria de la Hacienda Bellacruz, formalizó mediante escritura pública ante la Notaría de Tamalameque la personería jurídica de la SOCIEDAD M.R. de Inversiones Ltda, que en adelante sería la propietaria de la Hacienda Bellacruz y del Frigorífico La Gloria S.A., y así con ello, desdibujar la propiedad directa que ejercían con anterioridad.

En el 2008, la firma *La Dolce Vista INC.*, de Germán Efromovich, compró a la familia MARULANDA RAMIREZ, sus firmas SOCIEDAD M.R. de Inversiones Ltda y Frigorífico La Gloria S.A. Es decir, en lugar de adquirir los predios, el inversionista adquirió las empresas.

El 22 de septiembre de 2009*, La Dolce Vista INC.* registró la finca que le compró a Marulanda, el lote independiente y los otros siete lotes englobados, como la Hacienda La Gloria, con una extensión de 5.833 hectáreas (de la cual hacen parte los terrenos que según las resoluciones del INCORA de 1996 eran baldíos), hectáreas hoy ocupadas por un gran sembradío de palma aceitera.

La Dolce Vista INC creó en febrero de 2010 la firma Extractora La Gloria S.A.S. y empezó a gestionar la aprobación de una zona franca uniempresarial para producir y exportar el aceite con las ventajas que da esta condición de zona franca. El Ministerio de Industria y Comercio le dio el visto bueno mediante la Resolución 04558 del 19 de abril de 2011, convirtiéndose en una de las siete zonas francas permanentes autorizadas por el Gobierno para este tipo de producción agroindustrial.

El objetivo de *La Dolce Vista* en el Sur del Cesar es crear un complejo agroindustrial a modo de *enclave* para la comercialización de aceite de palma y sus derivados hacia el exterior. Para este propósito, se constituye la sociedad *Extractora La Gloria S.A.S.* que fue la encargada de adelantar una solicitud ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en mayo de 2010 para que se constituyera la *Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial Extractora La Gloria,* siendo aprobada tan solo cinco meses después de solicitada. El proyecto para la Zona Franca consiste en la construcción de una planta extractora de Aceite para transformar el fruto de la palma cultivada tanto en la *Hacienda La Gloria* (antes Hacienda Bellacruz), que ya se encuentra completamente cultivada en palma, como en otras fincas aledañas que tiene bajo su control.[85]

84 CEPEDA CASTRO, Iván; CASTILLA Alberto; URIBE, Alirio; ASOCOL; ASOCADAR. Queja ante la RSPO contra la Extractora La Gloria S.A.S. 18 de noviembre de 2015.

85 MARTÍNEZ, Tatiana. Acumulación por desposesión: caso de la hacienda Bellacruz en el Cesar desde 1970 hasta la actualidad. 2018. Pag 46. Disponible en: https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1408/1/DCA-spa-2018-Acumulacion_por_desposesion_caso_de_la_hacienda_Bellacruz_en_el_Cesar_desde_1970

Esta empresa compró las empresas de la familia Marulanda que eran dueñas de la Hacienda Bellacruz en 2008, por entonces una finca de 5.833 hectáreas que ellos rebautizaron como Hacienda La Gloria. Pagaron por ella, alrededor de 22 millones de dólares, es decir a 3.771 dólares la hectárea. En pesos colombianos, casi 8 millones de pesos la hectárea.

Al realizar los estudios de títulos de la tierra no encontraron ni registro de baldíos ni mención alguna de que hubiese reclamaciones de campesinos sobre esa tierra. El mismo Efromovich respondió: "...Los títulos de las tierras no tienen ningún gravamen o problema. Tenemos toda la documentación. Tanto, que el propio Estado nos aprueba una zona franca ahí y el banco con garantía de la tierra nos presta una plata. Hicimos la tarea como inversionistas y ciudadanos. Se hizo todo lo que se tenía que hacer".[86]

Un año después de que *La Dolce Vista* comprara la hacienda a los Marulanda, en el 2009, se creó una sucursal en Colombia de la empresa, absorbiendo las sociedades San Lucas S.A. y Palmeras Río Azul, dueñas de las dos haciendas que cultivan palma aceitera en el sur de Bolívar. El 22 de septiembre de 2009, la empresa registró las tierras compradas a Marulanda como la hacienda La Gloria, con una extensión de 5.833 hectáreas. Es en esta finca de La Gloria y sus vecinas en el sur de Bolívar donde han venido desarrollando un proyecto agroindustrial que para el 2009 ya tenía 5.000 hectáreas sembradas y se proyectaría como una de las plantas extractoras de aceite más grande de país.[87]

Mediante la Resolución No. 481 de 2013, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER- **declaró la indebida ocupación** de las sociedades Frigorífico La Gloria S.A.S, M.R. de Inversiones SA.S., La Dolce Vista Estate INC Sucursal Colombia y el Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria, sobre los predios denominados *Potosí, Venecia, Los Bajos, Caño Negro y San Simón,* ubicados en el corregimiento de Simaña, municipio de la Gloria. Para la adopción de la decisión, el INCODER analizó los actos administrativos del procedimiento de clarificación de la propiedad, y adicionalmente, el informe técnico de funcionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-, un dictamen pericial realizado por funcionarios del INCODER y una inspección ocular, en el marco del procedimiento de recuperación.

Así mismo, la Corte ordenó al INCODER que continúe con el proceso de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, refiriéndose a los predios ocupados por la sociedad *La Dolce Vista* y con el posterior proceso de adjudicación. Así mismo, ordenó que se le adjudique esos bienes, o aquellos bienes que garanticen los derechos fundamentales de los demandantes, en la medida en que los miembros de la asociación demandante, y los demás campesinos desplazados de la Hacienda Bellacruz, cumplan los requisitos establecidos en la Ley para tal efecto.

86 LA VERDAD ABIERTA. Tierra prometida en La Bellacruz. 7 de septiembre de 2011. Disponible en: https://verdadabierta.com/tierra-prometida-en-la-bellacruz/

87 Ibid.

Las Zona Franca en la Hacienda la Gloria: Paraíso tributario y Beneficio Empresarial Extranjero

Las zonas francas (ZF en adelante) son áreas geográficas específicas que se destinan a la industrialización con fines de exportación. Se trata de un espacio del territorio de un Estado nacional donde la legislación aduanera se aplica en forma diferenciada o no se aplica, por lo que las mercancías de origen extranjero pueden ingresar y permanecer o ser transformadas sin estar sujetas al régimen tributario normal. Las ZF son parte de la política comercial de Colombia. Sus objetivos son contribuir a estimular los intercambios comerciales, establecer incentivos a la producción nacional para mejorar la estructura productiva e impulsar el crecimiento de las regiones.

En Colombia las zonas francas han sido reglamentadas especialmente por la Ley 1004 de 2005 y el Decreto 2147 de 2016 y sus normas complementarias. Según el marco normativo las ZF tienen las siguientes finalidades:

- Ser instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital.
- Ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones donde se establezca.
- Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas prácticas empresariales.
- Promover la generación de economías de escala.
- Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta.

Los beneficios tributarios y las ventajas financieras, con la finalidad de promover las conformaciones de las zonas francas en el país y los usuarios industriales, se pueden describir en las siguientes: **i)** establece una tarifa de renta diferencial del 15%, esto es un 10 % menos que las firmas localizadas fuera de ellas generando de forma inmediata un ahorro del 57,2% sobre el impuesto de renta; **ii)** no está obligado a pagar el Arancel y el IVA ya que mientras las materias primas, partes, piezas, bienes intermedios y bienes finales estén en Zona Franca están fuera del país; finalmente estos impuestos se causan en el momento que los bienes sean importados a Colombia; **iii)** no están obligados a causar el IVA debido a que no han ingresado a Colombia; el IVA y el arancel se paga una vez importados.

Para efectos de la constitución de Zonas francas, la normatividad ha establecido tres tipos: (a) Zonas Francas Permanentes Multiusuarios (ZFPM), definidas como áreas administradas por un usuario donde se localizan varias empresas nuevas que se benefician de un tratamiento tributario y aduanero especial; (b) las Zonas Francas Permanentes Especiales- Multiempresariales (ZFEME), las cuales permiten realizar de forma eficaz y fácil el reconocimiento a una persona jurídica de los proyectos de inversión de alto impacto económico y social (cabe señalar que éste último fue la figura con la cual se constituyó la ZF en la Hacienda Bellacruz

como lo veremos más adelante), este tipo de Zona es muy particular por cuanto permite que una sola empresa (usuario industrial), sin tener en cuenta un área geográfica de ubicación tiene la facilidad de acogerse a las ventajas de Zona Franca. Se considera un proyecto de alta importancia económica y social para Colombia. Se aceptan, modalidades como: de bienes y servicios, servicios de salud, proyectos agroindustriales, sociedades portuarias y reconversión de empresas existentes, para la fecha existen cerca de 66 zonas francas permanentes especiales en el país; (c) las Zonas Francas Transitorias que es el área delimitada de manera transitoria, del territorio nacional, destinadas a la celebración de ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter nacional e internacional, que revistan importancia para la economía y/o el comercio internacional, y que gozan de un tratamiento tributario, aduanero y de comercio exterior especial.

El auge de la creación de Zonas Francas en Colombia.

El régimen de ZF en Colombia comenzó en 1958, en el departamento del Atlántico, con la creación de la primera zona franca industrial y comercial de Barranquilla. Colombia, es líder en la creación de ZF en América Latina. Antes de la expedición normativa que las reglamentaba (Ley 1004 de 2005), en el país, ya existían 11 Zonas Francas. Estas se localizaban en los departamentos relativamente más desarrollados, con mayor oferta factorial y mercado interno. Entre 2010 y 2015, el número de ZF creadas en el país se multiplicó por diez; en 2016 alcanzaban un total de 102 y se localizaban en 20 departamentos, especialmente en aquellos con mayor desarrollo industrial y mercado interno. El mayor número de ZF se encuentran ubicadas en el departamento de Cundinamarca, con un total de 19, especialmente en los municipios de Tocancipá, Cota y Chía; le siguen en importancia Atlántico, Valle del Cauca y Antioquia.[88] De estas, el 66 % se localiza en las regiones de tipo I y II (las de mayor desarrollo económico) y solamente el 34 % restante se halla en las regiones tipo III, de menor desarrollo empresarial y menos avance económico relativo, con lo cual la capacidad de generar empleo es reducida.

El número total de empresas localizadas en el territorio colombiano en 2015 llegaba a 772, las cuales ascendieron a 850 en 2016, con una inversión acumulada de 17.761 millones de dólares y una producción de servicios del 34 % y productos industriales de 53 %.[89] La mayor parte de las empresas producen en ZF de las ciudades y regiones con más alta densidad urbana y crecimiento regional, tales como los departamentos del Centro del país, y se reporta una menor creación de éstas en las zonas de periferia o frontera del país, aspecto que consolida las economías de aglomeración que tienden a disminuir los costos de producción y, por lo mismo, a mejorar la competitividad interna e internacional. La producción industrial es muy variada y comprende bienes y servicios desde cosméticos, dulces, metalmecánica, motocicletas, energía, salud, servicios portuarios.

88 ARÉVALO-LUNA, Guillermo Alexander; AREVALO-LIZARAZO, Guillermo Alejandro. Las Las zonas francas en Colombia: desarrollo empresarial y regional 2009-2016. *Apuntes del Cenes,* 2019. Disponible en: https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/8406/8384

89. Ibid.

El falso discurso del desarrollo local.

A pesar de la profundización en la creación de las Zonas Francas en Colombia, y de ser el líder en este sector en América Latina, existen críticas puntuales que sustentan que las ventajas tributarias y aduaneras no se justifican en relación con el **impacto en el desarrollo local**, entre las observaciones se señala:

> "Bajos niveles de empleo generados en comparación con otros países del continente; muy poca participación de las zonas francas en las exportaciones totales, el mayor pico de participación histórica fue del 4% en el 2014; exige la implementación de más tratados de libre comercio- TLC; y la dificultad que tienen las zonas francas para ser sujetas al desarrollo económico local e integrarse al territorio aduanero nacional mediante encadenamientos productivos debido a su naturaleza de enclave territorial".[90]

Otra deficiencia de la implementación de las zonas francas en el contexto latinoamericano **obedece al aspecto laboral**. Se sabe que las zonas francas generan empleo donde se instalan, pero los avances en Colombia han sido pocos en comparación con otros países de la región y no hay claridad sobre el nivel de valor agregado que estos empleos están incorporando al proceso productivo. En este sentido, es alarmante que de los 31.231 empleos directos que se comprometieron a crear las zonas francas al cuarto trimestre del 2012, solamente se habían ejecutado las contrataciones de 10.833 empleados. Esto agregado al hecho que, de los 80.081 empleos indirectos pactados, solamente se habían generado 70.695.[91] Esto contrasta con el cumplimiento en las cifras de inversión, la cual ha sido sobrepasada fácilmente.

Aunque se supone que las ZF son instrumentos para aumentar la oferta de bienes exportables, es igualmente cierto que las actuales Zonas Francas de Colombia crean poco empleo -80000 empleos directos-, una cantidad relativamente menor en relación con el empleo creado por las ZF de República Dominicana y Nicaragua, las cuales, con un menor número han generado más de 200.000 empleos directos e indirectos. En suma, se cree que los costos que supone la reducción de impuestos y las exenciones tributarias son mayores que los beneficios.[92]

Por otro lado, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en su informe del año 2012, afirmó que "dado su incipiente nivel de ejecución, las zonas francas no han tenido aun impactos relevantes de orden urbano – regional".[93] Estas dificultades, agregadas a la poca evidencia de transferencia de tecnología y conocimiento hacia el territorio por parte de las zonas francas, no han sido suficientes para detener la implementación y propagación de estas en países en

90 GALEANO VILLA, Juan Sebastián, et al. *Las zonas francas y el desarrollo económico local: encadenamientos en el caso de la zona franca de Rionegro, Colombia*. 2015. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín. Disponible en: https://core.ac.uk/download/pdf/77278374.pdf

91 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Estudios cuantitativos del impacto de las Zonas Francas en el País. M. Presentación en power point. 2012. Disponible en: http://proyectos.andi.com.co/czf/Documents/Estudio%20Zonas%20Francas%20-%20Dr.%20Hernando%20Jos%C3%A9%20Gomez.pptx

92 ARÉVALO-LUNA, Guillermo Alexander; AREVALO-LIZARAZO, Guillermo Alejandro. Op Cit. p 36

93 REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Instrumento de Planificación de para el fortalecimiento del Sistema de Ciudades. Por: José Salazar Ferro. 2012. Disponible en: https://osc.dnp.gov.co/administrator/components/com_publicaciones/uploads/Instrumentos_de_Planificacin.pdf

vía de desarrollo. Esto es debido a una orientación cortoplacista, por parte de los países en cuestión, hacia la promoción de exportaciones y la captación de inversiones de capital, además de la generación estática de empleo. También es claro que la política de ZF favorece, antes de todo, a las regiones relativamente más ricas de Colombia y contribuye, por lo mismo, a aumentar la disparidad en el crecimiento regional.

El proyecto agroindustrial que se desarrolla en los predios de la Hacienda Bellacruz pertenecen a la firma *La Dolce Vista* y su accionista mayoritario es Germán Efromovich con el fondo de inversión de capital de riesgo (hedge fund) Elliott de Nueva York. Un año después de que *La Dolce Vista* comprará la hacienda a los Marulanda, en el 2009, se creó una sucursal en Colombia de la empresa, absorbiendo las sociedades San Lucas S.A. y Palmeras Río Azul, dueñas de las dos haciendas que cultivan palma aceitera en el sur de Bolívar.

El 22 de septiembre de 2009, La Dolce Vista registró las tierras compradas a Marulanda como la hacienda La Gloria, con una extensión de 5.833 hectáreas. Es en esta finca de La Gloria y sus vecinas en el sur de Bolívar donde La Dolce Vista ha desarrollado un proyecto agroindustrial que para el 2009 ya tenían 5.000 hectáreas sembradas y se proyectaría como una de las plantas extractoras de aceite más grande de país.[94] En relación con la generación de los empleos el propio accionista principal señala que la extractora:

> "(...) ha empleado a 600 personas de esa golpeada zona y que, a mediados de 2012, cuando empiece a funcionar la planta extractora aspiran a llegar a los 1.000 empleos. Además, están generando 800 trabajos indirectos pues todo lo está contratando localmente, y planean comprar gran parte de la producción a campesinos, que, con su respaldo, se dedique a sembrar palma. La idea es promover una clase media campesina empresarial que prospere también en forma independiente".[95]

Mediante la Resolución 004558 del 19 de abril de 2011, se declaró la existencia del área geográfica ubicada en la Hacienda La Gloria, como Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial denominada Zona Franca permanente especial agroindustrial extractora, y se reconoció a la sociedad **EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S.** con NIT 900.339.803-9 como único usuario industrial de bienes. En los estudios previos realizados por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas, se aprobó que en dicha área se destinará para la construcción de una planta extractora de aceite, obteniendo productos tales como el aceite de palma, aceite de palmiste o de almendras y torta de palmiste, con una inversión de $41.445 millones y la generación de 48 empleos directos y 1089 empleos vinculados.[96]

94 LA VERDAD ABIERTA. Óp. Cit.
95 Ibid.
96 DIAN. Resolución 004558 de 19 de abril de 2011. Por medio de la cual se declara la existencia de un área geográfica como zona franca permanente especial agroindustrial de nominada "Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial Extractora La Gloria". Disponible en: http://zonanet.zonafrancabogota.com/www/resources/DIAN_RESOLUCION_No._004558%20Extractora%20la%20gloria.pdf

Ilustración 3. **Estructura empresarial de La Dolce Vista. Fuente: Agrocombustibles: Falsa solución Global y destrucción local en Colombia**

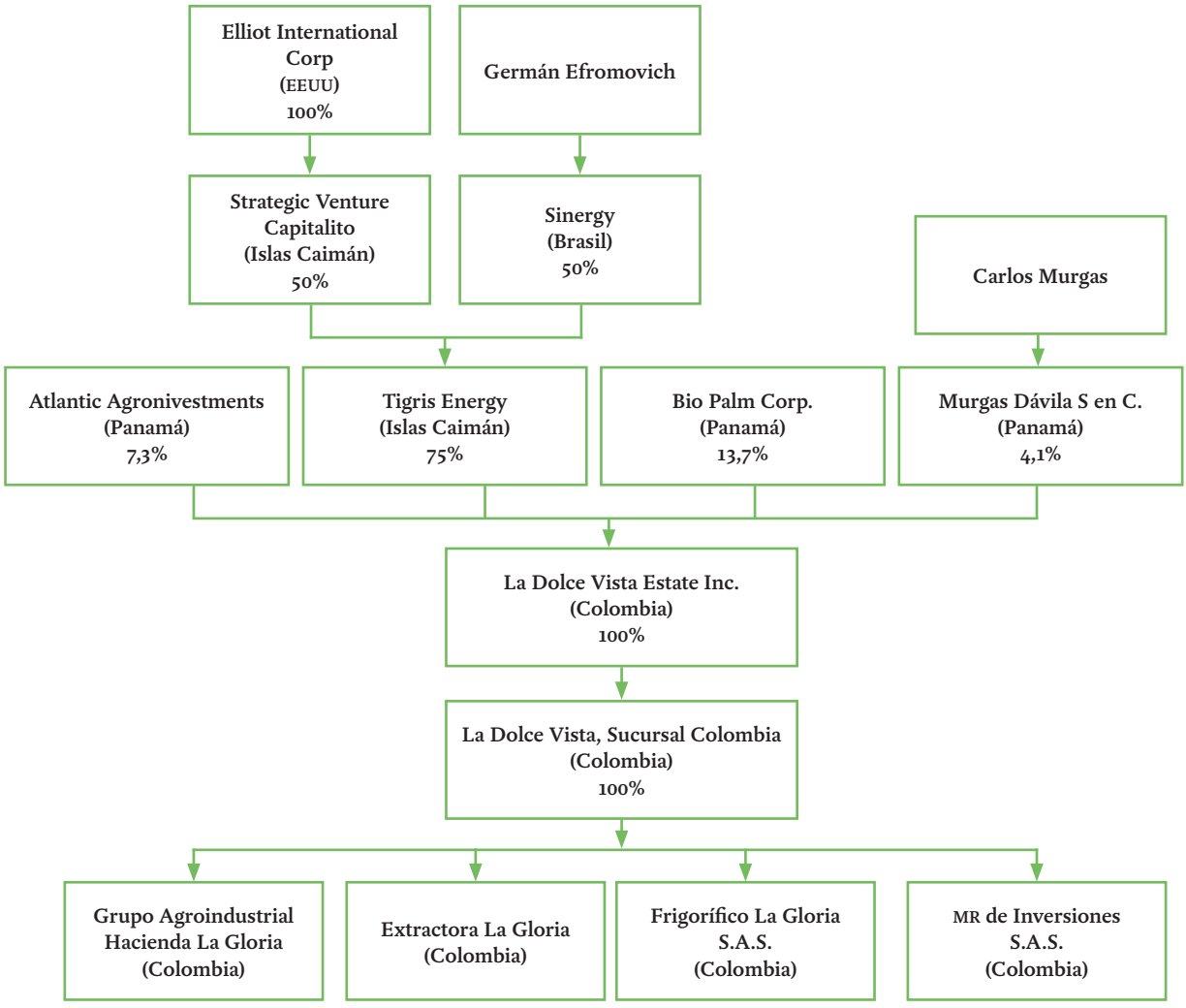

Durante el trámite de aprobación de la Zona Franca, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- identificó por los documentos aportados por la Sociedad, que el proyecto vinculaba áreas de cultivo con producción de materias primas nacionales que consistían en racimos de fruto fresco proveniente de las plantaciones de palma de aceite, indicando que, para satisfacer esa labor, la planta cuenta con la ubicación cercana de 10.890 hectáreas de siembra de palma.[97]

Al respecto, para cumplir con este propósito la Sociedad Extractora La Gloria S.A. realizó una asociación con otras empresas del sector, aportando cada una de ellas, un número importante de áreas de tierra, la Hacienda La Gloria aportó 4.604 hectáreas, Frigorífico La Gloria 280 hectáreas, promotora Hacienda Las Flores con 3.500 hectáreas y otras empresas más pequeñas con 2.506 hectáreas.

97 Ibid. Folio 965 del Trámite Administrativo.

El otro socio mayoritario fue Carlos Murgas, ex Ministro de Agricultura, quien trasladó la experiencia de lo que se denominó las alianzas productivas de los Montes de María, Catatumbo y Sur del Cesar.

Las alianzas productivas se constituyen mediante la creación de asociaciones, que involucran aspectos como el impulso a cadenas de agregación de valor, la organización empresarial y la transferencia de tecnología. En el sistema productivo local, la alianza está compuesta por un empresario o grupo empresarial, los productores asociados y las instituciones públicas. El promotor de la alianza es el empresario, que asume la interlocución con las instituciones públicas y define las condiciones de la producción mediante la transferencia tecnológica y la asistencia técnica. Los asociados son familias productoras que tienen derechos de propiedad sobre las tierras y acceden a créditos para el desarrollo de la producción, por ello, los asociados campesinos, destinan por mandato de un contrato de uso (arrendamiento del suelo) por un mínimo de 30 años (período útil de producción de una mata de Palma) la producción de cogollos de palma, alejándose con ello, de manera colectiva su proyecto de industria alimentaria.

Por otra parte, en el proyecto de la palma aceitera se da un trato similar a los campesinos y a los empresarios inversionistas, desconociendo las evidentes diferencias que existen entre ambos. No se debería solicitar que el riesgo del proyecto sea asumido de forma igual por los dos, ya que la prenda de garantía que sustenta la participación de los campesinos en estos proyectos son sus tierras, es decir, su principal patrimonio. En caso de pérdidas, **los campesinos pierden no sólo su inversión, sino su principal fuente de subsistencia, sus vínculos territoriales y el espacio habitacional**. Además, un gran interrogante que tiene la población campesina es qué seguridad tienen los productores que se vinculan a este proyecto si los precios del mercado internacional varían.

De acuerdo con la solicitud presentada por la sociedad, el área de terreno que se solicitaba declarar Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial fue de seis (6) hectáreas ubicada en inmediaciones del municipio La Gloria del departamento del Cesar, a 5,6 Km. al occidente del municipio de la Mata, vía a la población de La Gloria, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 196-41749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar.[98] En relación con la tradición del inmueble sobre el cual se declararía la Zona Franca, El predio *"lote 1"* identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 196-41749 se demostró la propiedad de la sociedad EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S., en virtud de la venta efectuada mediante Escritura Pública No. 45 del 5 de abril de 2010 de la Notaría Única del Círculo del Municipio de la Gloria por parte de la sociedad Frigorífico la Gloria S.A.S., lote que se segregó materialmente de un lote de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-4483.

El Plan Maestro de Desarrollo General señalaba que la capacidad inicial de la planta sería de 30 ton/hora de racimos de fruto fresco, la cual estaría en funcionamiento

98 Folios 80 y 81 del trámite administrativo de constitución de la Zona Franca.

a partir del año 2012 aproximadamente. Cada año de manera subsiguiente, estaba planeado el crecimiento de su capacidad de la siguiente manera: año 2013-45 ton/hora, año 2014-60 ton/hora y año 2016-90 ton/hora de REF hasta el 2023.

Por otra parte, en la solicitud de aprobación de la zona franca, se señalaba por parte de la empresa Sociedad Extractora La Gloria S.A.S que la proyección de inversión sería de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($41.445.010.000), que en su momento representaban 80.476 SMMLV de 2010, y aproximadamente representa US $ 21,3 millones, a realizarse durante los tres años siguientes a la declaratoria de Zona Franca y con ello se proyectaba generar 48 empleos directos en la planta industrial y 1.089 empleos vinculados a través de los cultivos sembrados en terrenos aledaños.[99] Con ello, se constata la variable de escasa generación de empleo, al igual que los índices nacionales, en comparación con la exención de impuestos y la inversión millonaria y la proyección de explotación a 30 años.

En relación con el impacto ambiental que podría producir la extractora y la explotación intensiva de la palma de aceite, consideró la autoridad ambiental, Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" que al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1220 de 2005, la construcción y operación de plantas extractoras de aceite no requiere tramitar licencia ambiental previa, adicionalmente, la Sociedad solicitó la concesión de aguas superficiales sobre el Río Simaña para beneficio del proyecto de zona franca, ubicada en la jurisdicción del Municipio de La Gloria en el cual solicita el otorgamiento de la concesión de aguas para beneficio del proyecto, así que como de la intervención de las aguas de escorrentía o drenaje de aguas lluvias y lo relacionado con los vertimientos y emisiones atmosféricas, para el proyecto agroindustrial.

Complementariamente, *CORPORCESAR, concluyó que sobre los puntos geográficos 1)* N°1.444.605 — E°1.043.260, 2) N°1.444.407 — 1.043.233, 3) N°1.444.366 — E°1.043.530, 4) N°1.444.564 — E 1.043.557, sobre el cual se ubica el área de los predios que serían declarados zona franca, no discurre ningún tipo de canal, cauce o drenaje natural que conduzca aguas de escorrentía producto de las lluvias en la zona. Igualmente, el estudio de la Corporación pudo verificar que los cauces de aguas naturales más cercanos al área del polígono referenciado son los Carios Pital y Los Coroneles, retirados aproximadamente a unos 300 metros y 1.000 metros respectivamente.[100] Con ello, la empresa soslayó las eventuales problemáticas ambientales que podrían sufrir las comunidades productoras de alimentos de pancoger.

Desarrollo Agroindustrial basado en Biocombustibles.

Considerando que en la zona franca establecida en la Resolución 004558 se aprobó la implementación de un centro industrial de producción de agrocombustibles, podría decirse que es una continuidad del proyecto de desarrollo nacional. La producción de los "biocombustibles" se encuentra priorizada en la articula-

99 Resolución 004558 del 19 de abril de 2011.
100 Ibid.

ción de las políticas agraria y energética de Colombia, y fue conectada de forma estratégica con la política de "Seguridad democrática" del gobierno Uribe. Esta articulación se relaciona con la política de la "Ola agro" del gobierno de Santos. Prueba de ello es que dentro de las cinco "locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo" del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 del gobierno de Santos, se encuentran el sector agropecuario, el sector minero y la expansión energética. La innovación y aparición de nuevos productos ocupan un lugar estratégico, en el cual se destacan los agrocombustibles.

De esta forma, en Colombia los agrocombustibles son un proyecto que resulta de la relación estrecha entre el Estado y el sector privado. Con los distintos estímulos el gobierno incentivó de manera directa la participación del sector privado. Son principalmente miembros de la élite económica y política colombiana los que demandan las tierras para la producción de agrocombustibles. En este ámbito los empresarios colombianos del sector palmicultor dominan el sector de biodiésel. Los complejos agroindustriales Hacienda de Flores, Aceites Manuelita S. A., Bio D, Oleoflores y Biocombustibles Sostenibles del Caribe están mayoritariamente en manos de empresarios que cultivan palma desde hace algunas décadas. Pero no son únicamente los palmicultores, empresas de la supuesta "economía verde" los beneficiarios de los incentivos del gobierno. También Ecopetrol, la empresa petrolera estatal, se incorporó a la producción de biocombustibles a través de la fundación de una empresa filial, llamada Ecodiesel Colombia S. A., y desde 2010 opera una planta de biodiésel en Barrancabermeja. La participación del capital transnacional todavía no es muy pronunciada. En el sector de biodiésel sólo la empresa japonesa Odín Energy juega un papel relativamente importante.[101]

Entre 2009 y 2011 la producción de biodiésel con base en aceite de palma creció desde 170.000 toneladas a más de 440.000 toneladas. Mientras que en 2001 el área sembrada con palma aceitera abarcaba 160.000 hectáreas, ésta se triplicó hasta alcanzar 430.000 hectáreas con una producción de 950.000 toneladas en 2011. Esto lleva a que actualmente Colombia sea el principal productor de aceite de palma en América Latina y que ocupe el quinto lugar a nivel mundial. Pero según el gobierno, esta expansión no ha llegado a su fin: las cifras oficiales de expansión planificada varían entre 1 millón y 3,5 millones de hectáreas hasta 2020.[102]

La mayor expansión territorial se ha visto en las zonas norte, centro y oriental del país, con una mayor expansión en los últimos años hacia los llamados "Llanos orientales", una región que representa la última frontera agrícola que se busca conquistar en los próximos años con capital nacional y extranjero. Las zonas de expansión se destacan por características geográficas, climáticas y socio-territoriales similares. En primer lugar, son zonas calientes, planas y de poca altura, condiciones necesarias para el crecimiento de la palma. En segundo lugar, se trata de zonas marcadas por procesos de colonización de la década de

101 DELGADO, S; DIETZ, K. Controlando territorios, reestructurando relaciones socio-ecológicas: La globalización de agrocombustibles y sus efectos locales, el caso de Montes de María en Colombia. Iberoamericana, 2013, p. 93-115. Recuperado el 26/12/19. Disponible en: https://www.jstor.org/stable/24369445?seq=1

102 Ibid.

los 50 y a partir de los años 80 por despojos y desplazamientos debido al conflicto interno, proceso que derivó en el avance de las nuevas producciones sobre espacios aparentemente "vacíos". En tercer lugar, son zonas que se destacan por la producción de cultivos de uso ilícito y la presencia de grupos paramilitares, de la guerrilla y del Ejército Nacional.

Dentro de los ejercicios de análisis realizados por varios tratadistas se puede identificar que hay actores que se benefician de esta nueva dinámica, como los empresarios palmeros y los productores locales que se han vinculado a este proyecto, en términos generales, el proyecto no ha favorecido al grueso de la población. Además de que genera presiones sobre el acceso al agua, los distritos de riego, y sobre los usos de las tierras rurales dedicadas a la producción agroalimentaria, la producción palmera no ha significado un aumento de la oferta laboral en el municipio. Ha convertido a los campesinos en trabajadores agrarios o arrendatarios de sus propios predios.

Por ello, la práctica que media la transformación territorial en términos de control sobre el uso de y el acceso a la tierra es principalmente el establecimiento de un régimen de clientelismo armado por parte de los paramilitares. Durante años, esta práctica ha llevado al desplazamiento de miles de personas y de esta manera a la apropiación de tierras, necesarias para que los empresarios privados, muchos de ellos con vínculos estrechos al paramilitarismo, como es presuntamente el caso de la Familia Marulanda, para la siembra de palma a gran escala. Aquí, tanto el Estado nacional como el local juegan un papel decisivo porque ejercen prácticas políticas formales e informales que sustentan este proceso. Por medio de políticas específicas (incentivos para la producción de agrocombustibles), leyes y normas, y la no realización de una verdadera reforma agraria se facilita la consolidación de un modelo de desarrollo rural que excluye a grandes partes de la población rural de sus bases de vida y que lleva a un desarraigo territorial tanto material como social y culturalmente. En este sentido suponemos que la expansión de los agrocombustibles en la región de Montes de María puede ser entendida como un proceso de reestructuración territorial, como una territorialización interna, entendida como una estrategia para fortalecer el poder político-económico de ciertos grupos frente a otros. Esta medida engendra nuevos conflictos y contradicciones en torno a la naturaleza y reconfiguraciones territoriales que conllevan a una reestructuración de la ciudadanía local, lo que se ve reflejado en la pérdida de los derechos campesinos y de los pueblos indígenas en relación con el control y la determinación del uso de la naturaleza y la constante concentración de la tierra en pocas manos.

LA LLEGADA DE LA VIOLENCIA: GUERRILLAS Y PARAMILITARISMO

03

Presencia de las Guerrillas en el Departamento del Cesar

Variados informes[103], han documentado la presencia específica de grupos guerrilleros en el departamento del Cesar desde finales de la década de los ochentas. Así pues, en el norte del Cesar, los Frentes Manuel Martínez Quiroz y Camilo Torres Restrepo del ELN, y los Frentes 19, 20, 37, 41 y 59 de las FARC-EP, mantuvieron injerencia en la extensión del departamento del Cesar, especialmente en las inmediaciones de la Serranía del Perijá, como también de la Sierra Nevada de Santa Marta en el Departamento del Magdalena. Por su parte, en el sur del Cesar y en el *Magdalena Medio,* la presencia guerrillera se centró específicamente en los municipios de Gamarra, La Gloria, Aguachica, Río de Oro, González, San Martín y San Alberto, con la presencia de los Frentes Camilo Torres Restrepo, José Solano Sepúlveda, éste último posicionando su control territorial entre el Sur del Cesar y Sur de Bolívar, y el Frente Carlos Armando Cacua; respecto a la presencia de las FARC en la subregión del sur del Cesar es dable señalar a los Frentes 20, 33, 37 y la columna móvil Raúl Mahecha.

Adicionalmente, y aunque solo se centró momentáneamente en el sur del Cesar, se posicionó el grupo guerrillero de tendencia maoista Ejército Popular de Liberación -EPL- a través del Frente Libardo Mora Toro y el Frente Ramón Gilberto Barbosa, quienes operaban en los municipios de Hacarí, Abrego, Ocaña, San Martín y San Alberto, los cuales, con ocasión de la arremetida paramilitar en el año 1996, se replegaron a los municipios de Sardinata y Tibú, Norte de Santander.

Posterior a la desmovilización del EPL, en el año 1990, el grupo que se distanció de los Acuerdos con el Gobierno, y luego de la muerte en combate del comandante alias "El Nene", se presentó un debilitamiento importante en la estructura, que conllevó a que muchos de sus miembros desertaran a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (A.C.C.U.), al mando de Carlos Castaño Gil. Lo que recrudeció el conflicto con los ataques contra la población civil, y las comunidades donde históricamente se asentaron.

Asimismo, según Informe de la Vicepresidencia de la República,[104] en el Cesar se pueden distinguir varias etapas o fases de implantación de la insurgencia guerrillera la cuales se dieron hasta la llegada de las autodefensas. La **primera etapa** rastreable se puede establecer a mediados de los años sesenta, puesto que esta etapa las guerrillas se asentaron en las serranías, especialmente en el sur del

103 Dinámica de la confrontación armada en la confluencia entre los Santanderes y el sur del Cesar. Vicepresidencia de República. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos. 2011; Conflictos sociales y violencia en el departamento del Cesar, Colombia. Omar Gutiérrez Lemus. PNUD. 2014; Sentencia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala Justicia Paz, JUAN FRANCISCO PRADA, Comandante Frente Hector Julio Peinado. Radicado: 2006- 80014. Magistrado Ponente Léster M. González R; entre otros.

104 REPÚBLICA DE COLOMBIA. VICEPRESIDENCIA. Dinámica de la confrontación armada en la confluencia entre los Santanderes y el sur del Cesar. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2006.

departamento del Cesar, tratando de encontrar apoyo por parte de los colonos y campesinos. A pesar de que en dicha época ya se podía hablar de la existencia del departamento del Cesar, como se mencionó en el primer capítulo de este Informe, es menester señalar que, a pesar de múltiples esfuerzos nacionales y regionales, dicha zona aún no tenía un fuerte control Estatal, lo que generó que las guerrillas se convirtieran en un referente en la zona.

Debido a esta situación, el departamento del Cesar representó una importante zona para el fortalecimiento del accionar guerrillero debido a que desde la perspectiva militar representaba un corredor estratégico hacia el norte del país, además de tener zonas de forrajeo como lo son las serranías de los Motilones y del Perijá, facilitando el dominio de la guerrilla sobre este corredor. La presencia de carreteras y carrileras, además de la presencia de oleoductos representaron sectores de importancia para los intereses de las organizaciones.

La **segunda etapa** fue entre finales de los años sesenta y principios de los años setenta, puesto que ante el domino de esta zona estratégica, las guerrillas se fortalecieron estableciendo en las estribaciones de la cordillera sus puestos de mando, desde donde empezaron a aplicar su actuar. La mayoría del accionar guerrillero, en pos de sustentar su lucha se centraba en los secuestros, extorsiones, el abigeato, los asesinatos y retenes ilegales en las carreteras, entre otros delitos. Adicionalmente, "para afianzar su influencia en la cordillera y pretender sustituir al Estado, su estrategia consistió en atacar los puestos de la policía".[105]

Y finalmente se dio una **tercera etapa** guerrillera, que tuvo lugar entre los años setenta y los años ochenta, en donde hubo un periodo continuo de consolidación territorial, en donde las zonas planas de César fueron los puntos a los que acudieron los guerrilleros, implementando la extorsión de ganaderos y agricultores (algodoneros y palmicultores) Informes documentan que las extorsiones y los boleteos traían más recursos a la guerrilla que los que obtenían a través de los secuestros".[106]

Considerando la presencia de los tres grupos guerrilleros más importantes en cuanto al conflicto armado, es necesario señalar que en la zona Sur del Cesar las FARC[107] no hicieron una presencia importante, y fue el ELN la agrupación con mayor impacto en la zona. Se debe tener en cuenta que su ingreso se originó en la segunda mitad de la década de los sesenta en el departamento de Santander inicialmente y después en los departamentos de Antioquia y Bolívar.

105 REPÚBLICA DE COLOMBIA. VICEPRESIDENCIA. Ibid.

106 REPÚBLICA DE COLOMBIA. VICEPRESIDENCIA. Ibid.

107 Respecto de las Farc, se debe anotar que su expansión se produce desde el sur de la región del Magdalena Medio, donde contaba con algunas estructuras desde mediados de los años sesenta, hacia la confluencia entre Santander, Norte de Santander y Cesar. Posteriormente, esta estructura se consolidó a finales de los años setenta. Sin embargo, es sólo hasta 1981 y 1982 que aparecieron los frentes 11 y 12 en los alrededores de Barrancabermeja y Puerto Wilches, respectivamente, este último tuvo un cubrimiento, en el norte de la provincia de Mares y de Soto en los municipios de Sabana de Torres, Rionegro y El Playón, principalmente. En 1983, surge el frente 23, en la cordillera sur santandereana y el 20 en la margen izquierda de la cordillera oriental, que con los años concentró su influencia en municipios como Rionegro y El Playón, con incidencia en Sabana de Torres y Puerto Wilches. También hacia principios de los años ochenta, nació el frente 24 en el sur de Bolívar, en límites con el Cesar. Es en la segunda mitad de los años ochenta, aproximadamente en 1987, que surge el frente 33 de las Farc en la región del Catatumbo y la provincia de Ocaña. En esos años, la organización experimentó una importante expansión a nivel nacional y trató de consolidar una cadena de frentes que permitieran comunicar la frontera de Ecuador con Venezuela.

Entre 1974 y 1982, se presentó un lento periodo de reorganización. Hacia mediados de los años setenta, se empezó a proyectar su expansión a los departamentos de Cesar y Norte de Santander, con lo que buscaba llegar hacia la frontera con Venezuela. En 1976, parte de los integrantes del ELN que hacían presencia en el sur de Bolívar se desplazaron a las estribaciones de la margen izquierda de la cordillera oriental. A partir de 1983, se produjo una expansión sin precedentes que se hizo posible gracias a la extracción de recursos del sector petrolero, pero también de los sectores energéticos, mineros y agropecuarios.

Durante esa época, predominaron el secuestro, la extorsión y el hurto como medio para transferir parte de los excedentes provenientes de estas actividades económicas. Adicionalmente, el ELN se apropió de parte del recaudo de los municipios y departamentos, especialmente de aquellos que se beneficiaban de regalías. A finales de 1986, la campaña "Despierta Colombia... nos están robando el petróleo" sirvió de base para el nacimiento de frentes en Norte de Santander y en el sur del Cesar. Entre 1983 y 1986, el crecimiento del ELN estuvo cercano al 500%, según Nicolás Rodríguez, comandante general de la Guerrilla, pasó de tener 150 hombres, a contar con cerca de 1.000 nacionalmente.

Con esto, nacieron cerca de una decena de frentes, que se sumaron a los tres existentes, y en lo que se refiere al sur del Cesar, se conformó el Frente de Guerra Nororiental, que agrupó varios frentes, con centro de despliegue en Bucaramanga. Un frente como el Camilo Torres, que desde entonces se ubicó en el sur del Cesar, se había conformado en los años setenta, sin embargo, adquirió fuerza en la segunda mitad de los años ochenta.

El eje de expansión de los frentes siguió el trazado del oleoducto, que parte del centro de explotación de Caño Limón, en el departamento de Arauca y continúa su trazado al norte de Boyacá aproximadamente todo el departamento de Norte de Santander y culmina en la región del sur del Cesar. De esta forma, nacieron entre 1983 y 1986 los frentes Efraín Pabón Pabón en el sur de Norte de Santander y norte de Boyacá; el Armando Cacua Guerrero en la región del Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander; el Capitán Parmenio y la denominada Regional Diego Cristóbal Uribe, alrededor de Barrancabermeja y Bucaramanga.

En esta década ocurrió un nuevo periodo de conflicto en el departamento del Cesar, que se relaciona no solo con lo que se denominó la refundación del Frente "Camilo Torres" del ELN en inmediaciones de la Serranía del Perijá, sino con la profundización de manifestaciones cívicas, campesinas y sindicales en el norte y nororiente del país. Estas movilizaciones populares se mantendrían con intensidad hasta 1987, año en el que se originó el "Gran Paro Cívico del Nororiente"; la dinámica de la violencia política posterior a dicho paro se centró en sus organizadores y en los líderes o voceros de movimientos políticos regionales y organizaciones sociales y étnicas.

Entre 1989 y 1991, surgieron el Frente Manuel Gustavo Chacón en el área de Barrancabermeja y el sur del Cesar, así como el Claudia Isabel Escobar Jerez en Norte de Santander, en la zona que limita con Cesar y Santander. La diseminación de los frentes continuó en los primeros años de la década de los noventa,

y su punto de quiebre se situó aproximadamente en 1995, año en el cual, de un lado, se inició una campaña ofensiva de la Fuerza Pública contra este grupo y del otro, se inició la estrategia de conquista de territorio por parte de los grupos de autodefensas.

En 1995, el ELN comenzó a sentir la presión de la Fuerza Pública y el ingreso de los paramilitares, por lo cual "el frente Camilo Torres quedó relegado en la Serranía del Perijá, en la margen derecha del departamento del Cesar (...) Es importante anotar que, hasta la desmovilización de las autodefensas a principios de 2006, esta agrupación –el ELN- no pudo ser expulsada de sus zonas de retaguardia. A pesar de haber mostrado síntomas de reactivación en las estribaciones de la cordillera, intentando reconstruir sus bases, el ELN no se ha manifestado a través de acciones armadas y ha asumido un perfil bajo en la medida en que sostiene contactos con el Gobierno en aras de llevar a cabo un proceso de paz. En cuanto a las acciones de esta guerrilla, en su mayoría estuvieron relacionadas con el secuestro y la extorsión, sobre todo en las décadas de 1980 y 1990". [108]

Se debe tener en cuenta que su ingreso se originó en la segunda mitad de la década de los sesenta en el departamento de Santander inicialmente y después en los departamentos de Antioquia y Bolívar. En 1973, sufrió una derrota militar en la población de Anorí, en Antioquia, y sus estructuras quedaron disminuidas a su más mínima expresión.

Años después, las redes sociales que habían sostenido debido a las incansables jornadas de reivindicaciones surgidas por el empoderamiento que se dio a raíz del Paro de Nororiente, y que habían sido sustentadas por la búsqueda de desarrollo social y territorial; fueron debilitándose debido a un impacto certero, centrado en profunda crisis como resultado de la violencia, el desplazamiento forzado y el conflicto.

Las "Convivir" como expresión primigenia del paramilitarismo.

Dentro del complejo proceso de la violencia sociopolítica en el Sur del Cesar, es importante señalar el proceso de desarrollo y la importancia de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad, ya que como se verá más adelante, buena parte de la consolidación del accionar del Frente Héctor Julio Peinado Becerra se hizo bajo la imagen de legalidad que tenían estas organizaciones.

Las Asociaciones Comunitarias de Seguridad Rural, CONVIVIR que contaron con licencia de Funcionamiento en la zona del Sur del Cesar fueron conocidas como "Renacer Cesarence", "Santa Lucía" y "Los Arrayanes" y contribuyeron con la legalización de los grupos de autodefensa que hacían presencia en la región. En efecto, reconocidos paramilitares que delinquieron en esta región del país, posteriormente desmovilizados en desarrollo del proceso de paz que el Gobierno Nacional del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, adelantó con

108 REPÚBLICA DE COLOMBIA. VICEPRESIDENCIA. Óp. Cit. 12

las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, fungieron como fundadores, representantes legales o gerentes de las Convivir, situación que es común, con lo que se presentó en otras regiones y otras estructuras paramilitares. Entre las Asociaciones Comunitarias de Seguridad Rural, CONVIVIR, las cuales se les relaciona judicialmente con las AUC, se cuentan las siguientes:

- **La Asociación Santa Lucía, con NIT. 804.002.323-1** obtuvo licencia de funcionamiento mediante resolución 2852 del 26 de abril 1996. Su representante legal era el señor Luís Orfego Ovalle Gaona (quien fuera comandante paramilitar, del grupo conocido como los "Orfego", desaparecido el 28 de enero de 1997[109]) con área de operaciones estaba comprendida por los municipios de San Martín, Aguachica, corregimientos de Santa lucia, Puerto Patiño, Puerto Mosquito y Barranca de Lebrija del Departamento del Cesar.

- **La Asociación Los Arrayanes, con NIT. 804.001.763-2,** obtuvo licencia de funcionamiento mediante resolución 2018 del 29 de enero de 1996. Su representante legal era el Señor Juan Francisco Prada Márquez (posterior comandante del Frente Héctor Julio Peinado). Su área de operaciones estaba comprendida por el municipio de San Martín del departamento del Cesar. Como socios figuraban Raúl Prada Lamus, Noe Jiménez Ortiz, Mario Castro López y Juan tito Prada Rueda, todos miembros activos de las AUC quienes eran reconocidos paramilitares del Sur del Cesar y se encontraban vinculados a las estructuras del Frente Héctor Julio Peinado Becerra.

- **La Sociedad Renacer Cesarense, con NIT.830.010.316-6,** obtuvo licencia de funcionamiento mediante Resolución 1496 del 14 de enero de 1995. Su representante legal era Andrea Eugenia Rivera Ramírez. Su área de operaciones comprendía los municipios de Abrego, Ocaña, Convención, Cachira, La Vega, y la Esperanza, ubicadas en Jurisdicción del Municipio de Norte de Santander. Los municipios de San Alberto, San Martín, Rio de Oro, Aguachica, Gamarra, la Gloria, Pelaya, y Pailitas ubicados en Jurisdicción del departamento del Cesar. Fueron gerentes de la asociación José Lenin Molano Medina, alias "ojitos"; Roberto Prada Delgado, alias "Robert Junior" y Pedro Elías Villamizar, alias "Pedro Paraco", quienes fundaron e integraron grupos de autodefensas en la zona del municipio de San Alberto y en los municipios de Abrego y Ocaña en Norte de Santander. Con ello, es evidente la relación existente entre los grupos de autodefensas que hacían presencia en la región del Sur del Cesar y las Asociaciones Comunitarias de Seguridad Rural, CONVIVIR, organizaciones que enmarcaron dentro de la legalidad el accionar de los grupos paramilitares y que transmutaron a AUC desde el año 1998.

109 Luis Orfego Ovallos Gaona uno de los primeros comandantes paramilitares que operó en Morrison (Cesar) hasta la provincia de Ocaña (Norte de Santander) y como primeros asociados de la CONVIVIR estuvieron Luis Orlando, José del Carmen, Cristo Antonio Ovallos Gaona y Carmen Daniel Ovallos Gaona. Posteriormente, la representación de esta CONVIVIR es asumida por Mario Pérez Gálvez, quien fue comandante en el municipio de Aguachica del grupo de JUAN FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ.

Inicio y Consolidación del Paramilitarismo.

Según confesiones[110] realizadas ante la jurisdicción de Justicia y Paz, que hiciera JUAN FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ[111], comandante desmovilizado y postulado del Frente Héctor Julio Peinado- FHJP[112] de las AUC, se identifica la presencia de varios grupos de autodefensa previa a la conformación de lo que sería el HJP adscrito al Bloque Norte, algunos de los cuales fueron constituidos por personas económicamente solventes y además por campesinos y habitantes de la región.

El primer grupo de autodefensas, denominado "Los Masetos", se conformó entre los años 1988 y 1989 en el municipio de San Alberto (Cesar), lugar donde también eran conocidos como "los de Riverandia" debido a que su principal lugar de ubicación era la finca del mismo nombre, propiedad de Rodolfo Rivera Staper, quien además de comandar el grupo fue un político (excongresista) destacado en la región, asesinado en el año 1994[113] presuntamente por miembros del ELN. El asesinato de Rivera Staper, puso fin a la existencia de este grupo de autodefensas, por lo que el control de la zona fue asumido por Roberto Prada Gamarra, quien asignó como comandante de su grupo en San Alberto (Cesar) a Luis Emilio Camarón Flórez, alias "Camarón".

Posteriormente en el año 1984 se constituyó la "Asociación Campesina de Agricultores y Ganaderos del Magdalena Medio" (ACDEGAM), "(...) fundada por un grupo de ganaderos, hacendados y agricultores, con el fin de defenderse de la guerrilla, específicamente los frentes 11 y 22 de las FARC. A estas reuniones de preparación también asistieron oficiales del Ejército y de la Policía, quienes sostienen que la lucha contra la subversión es una lucha mundial contra el comunismo internacionalista, ateo y totalitario".[114]

Igualmente se ha documentado la existencia del grupo de autodefensa de Luis Orfego Ovallos Gaona, alias "Don Luis", quien operó entre los años 1992 y 1993

110 TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Sala Justicia Paz, JUAN FRANCISCO PRADA, Comandante Frente Héctor Julio Peinado. Radicado: 2006- 80014. Magistrado Ponente Léster M. González R; TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE JUSTICIA Y PAZ. Magistrada Ponente: ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ. Radicación: 110016000253 - 200782862 y 200680082.

111. Según sus declaraciones ante Justicia y Paz, la primera zona donde militó fue el municipio de San Martín (Cesar), el cual fue dividido en dos zonas, la sur –que comprendía los corregimientos de Los Bagres, Aguas Blancas y Candelia hasta los ríos San Albertico y Lebrija- que quedó a cargo de Roberto Prada Gamarra, y la norte –que comprendía los corregimientos restantes, incluido Platanal y la zona de la cordillera hacia Ocaña- que quedó a cargo de JUAN FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ y tenía como límite Morrison, corregimiento donde operaba el grupo de Luis Orfego Ovallos Gaona. La anterior distribución permitió la expansión de lo que en un principio de manera informal se denominó el grupo de autodefensa de los Prada. En el año 1996, y con ocasión del asesinato del líder de "los de Riverandia", Roberto Prada Gamarra expandió su lugar de operaciones al municipio de San Alberto, ampliando su área de influencia a los corregimientos de Minas, El Líbano, San Alberto y La Llana, y como nuevos límites el río San Alberto y la quebrada de la Ray.

112 De acuerdo con las confesiones realizadas por Juan Francisco Prada Márquez en diligencias de versión libre en el marco de Justicia y Paz, el origen de lo que posteriormente vino a denominarse Frente Héctor Julio Peinado Becerra se remonta a la constitución de grupos de autodefensas en el sur del Cesar con ocasión de la arremetida de los grupos subversivos contra los pobladores de la región y la insuficiente presencia estatal.

113 EL TIEMPO. SEPULTAN A EX CONGRESISTA ASESINADO EN EL CESAR. Redacción AFP. 7 de octubre de 1994. Disponible en: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-230086

114 TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SALA DE JUSTICIA Y PAZ. Sentencia de dieciséis de diciembre de 2011. Óp. cit.

en el corregimiento de Barranca de Lebrija y en el municipio de Ocaña, en este último tenía al mando a alias "El Flaco" quien posteriormente se regresó para conformar el Grupo en Pailitas. Este grupo de autodefensas operó en la zona comprendida entre la carretera desde Morrison hasta Aguachica, -incluido su casco urbano-, hacia el río Magdalena, la Isla de Morales, Gamarra, Puerto Patiño, Puerto Mosquito y Puerto Acapulco.

Otro grupo de autodefensa que se constituyó en la región, previo a la conformación federada de las AUC fue el de alias "Camilo Morantes", cuyo nombre era Guillermo Cristancho Acosta y Juan Francisco Prada Márquez le atribuyó el asesinato de Pedro el de la finca "La Esperanza", quien era líder de un grupo similar. Después de vincularse a la estructura paramilitar de Carlos Castaño Gil, éste da la orden a Camilo Morantes y Juan Francisco Prada Márquez de fusionar sus grupos, para lo cual se nombraron comandantes a "William El Tatareto" de Camilo Morantes y a Jhon Vega Alvernia, alias "Norris", para el grupo de Juan Francisco Prada Márquez. En declaraciones dadas por Prada Márquez, se señala que por excesos en el accionar de Camilo Morantes, el comandante Carlos Castaño Gil le dio la orden a Rodrigo Pérez Alzate, alias "Julián Bolívar", de que le asesinara, tal como aconteció el once de noviembre de 1999.

Otra manifestación de autodefensas se presentó con el grupo de alias "Manaure", identificado por la Fiscalía como hombre al mando de CARLOS ARTURO MARULANDA, quien también era conocido como "Paso" y "Marcos", y de quien en la actualidad se desconoce su paradero. Según lo referido por Juan Francisco Prada Márquez, alias "Manaure" conformó en el año 1996 un grupo en el municipio de Pelaya con su apoyo y el de Camilo Morantes, quienes les prestaron a varios de sus subalternos y donde se vieron involucrados miembros del Ejército y la Policía.

De acuerdo con las investigaciones adelantadas por la Fiscalía, la constitución de este grupo obedeció a la determinación que adoptaron varios de los principales agricultores, ganaderos, comerciantes y terratenientes de la región, para evitar acciones delictivas en contra suya como el secuestro, la extorsión y el "boleteo", pues en el caso de la familia Marulanda Ramírez, quien es propietaria de las haciendas "Bellacruz", "Santa Inés" y "El Bohío", ubicadas en el municipio La Gloria, varios de sus miembros fueron víctimas de secuestros y ataques por parte de la Guerrilla.

Este grupo inició sus operaciones en el área central del departamento del Cesar, incluyendo los municipios de Pelaya, La Gloria, Pailitas, Curumaní, Chiriguaná y Tamalameque, así como varios municipios del sur del departamento de Bolívar. Su comandancia estaba a cargo de personas prestantes de la región, incluyendo miembros de la familia Marulanda Ramírez y reconocidos ganaderos y hacendados del Cesar. La polémica que generó el despojo de varias personas de la Hacienda Bellacruz[115], al parecer en el marco de una operación liderada

115 Para finales de la década de los 90, las autodefensas del sur del Cesar ya eran fuertes a tal punto que, en 1996, los hermanos Marulanda les solicitaron intimidar a unas familias de campesinos que habían invadido su hacienda Bellacruz en el municipio de Pelaya (Cesar). La Fiscalía calculó que esa hacienda tenía por lo menos 6.000 hectáreas, un terreno en el que cabían hasta dos municipios. En una versión libre, Alfredo Ballena alias 'Rancho' contó la relación de los Marulanda con las autodefensas. "Dependíamos del doctor

por alias "Manaure", éste dejó la comandancia del grupo y desapareció por un tiempo, después de lo cual optó por conformar su propio grupo, que en el año 1998 dejó a cargo de Salvatore Mancuso, quien delegó para su comandancia a Martín Velazco Galvis, alias "Jimmy", quien posteriormente fue relegado por Julio Palizada, alias "Julio Pailitas", quien a su vez, entre los años 1999 y 2000 fue relegado por alias "Omega", posterior comandante del Frente Resistencia Motilona del Bloque Norte.

El Grupo de "Manaure" que era el mismo alias 'Paso' o 'Marcos' coordinó el ingreso de los paramilitares a Bellacruz, señalando:

> "él se va en el 96 y monta un grupo de su cuenta, cuando el entró, hubo el desplazamiento de Bellacruz; el arrancó con poquita gente porque yo le presté gente y Camilo Morantes le prestó, y no sé si Roberto Prada Gamarra le prestó gente. (...) él fue, el que hizo lo de Bellacruz, y cuando pasó la bulla volvió a Pelaya. Él lo entregó como en el 98, eso se lo entregó al Bloque de Mancuso, cuando eso Mancuso estaba con Carlos Castaño, y no había Bloque Catatumbo, y después pasó al Bloque Norte con 'Jorge 40".[116]

Hacia finales del año 1997 el grupo paramilitar "Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá" (ACCU), liderado por Carlos Castaño Gil, comandante que tenía como proyecto la unión de todas las estructuras paramilitares del país convocó la Primera Conferencia Nacional de grupos de autodefensa, la cual se realizó en la región del Urabá el 18 de abril de 1997, en la que participaron inicialmente cinco grupos de autodefensas. A ésta, posteriormente con la ratificación de la Primera Conferencia el 16 de mayo 1998, se integraron otras agrupaciones como las "Autodefensas de Santander y Sur del Cesar" (AUSAC), las que por orden de Carlos Castaño Gil, fueron el resultado de la unificación de los grupos de autodefensas existentes en el departamento de Santander, sur del Cesar y Norte de Santander, que respectivamente estaban a cargo de alias "Camilo Morantes", Juan Francisco Prada Márquez y Mario Zabala, conformando el Frente Héctor Julio Peinado, adscrito entonces a las AUC con mando unificado regional y nacional.

Estas autodefensas tomaron el nombre de Héctor Julio Peinado Becerra, en conmemoración de alias 'Freddy', un jefe de escuadra que había sido asesinado. Tuvieron injerencia en Aguachica, San Martín, Gamarra, San Alberto y Río de Oro, en el sur del Cesar, así como en Ocaña y Ábrego, en Norte de Santander. En el registro de víctimas, a este Frente se le atribuyen 5.826 víctimas. Con base en datos oficiales, la Fiscalía pudo confirmar que en la medida en que el grupo se

Marulanda. Nosotros éramos pagos por él y lo digo porque yo fui escolta del doctor. A Édgar, no sé cuál era el apellido, le decían 'Caballito', que era el administrador general de la finca. Él sabía que nosotros éramos paramilitares y fue el que montó el grupo para la finca. Alias 'Manaure' dependía directamente del doctor Francisco Alberto Marulanda", contó el desmovilizado. Alias 'Rancho' contó cómo desplazaron a los campesinos. "No sé si 'Juancho Prada' y el doctor Marulanda hicieron un acuerdo. Sí sé es que alias 'Manaure' era de 'Juancho Prada' y de 'Camilo Morantes'. Esa gente sí la prestó don Juancho para sacar esa gente. Eso fue como en diciembre de 1995 si no estoy equivocado, porque cuando llegué en 1996 ya habían desalojado a los invasores. No participé en el desalojo porque me quedé en San Martín", dijo. Tomado de https://verdadabierta.com/paras-contaron-como-se-crearon-las-autodefensas-del-sur-del-cesar/

116 FISCALÍA 34 DELEGADA. Diligencia de versión libre JUAN FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ. Barranquilla: 9 de junio de 2009

consolidó, aumentaron las víctimas del desplazamiento en la región. Según datos de Acción Social, 11605 familias fueron desplazadas entre 1994 y 2006, 7.379 de ellas en municipios del Cesar y 4.226 en Norte de Santander.

Responsabilidades Colectivas de los Grupos Paramilitares, Fuerzas Armadas del Estado y Poderes Económicos Locales

El relacionamiento directo de la Familia Marulanda con las AUC y especialmente, con Salvatore Mancuso, comandante de las Autodefensas Unidas de Colombia, está claramente detallado en la siguiente crónica del Diario El Espectador:

> "... Documentos en poder de la Fiscalía, basados en testimonios de un centenar de campesinos y ex paramilitares, indican que la alianza se gestó a mediados de 1994, luego de los últimos ataques a las fincas de Marulanda y Mancuso. Fue en una finca de Pailitas, Cesar, llamada Ucrania. Allí se reunió un grupo de autodefensas liderado por alias "comandante Pasos", "Jimmy" y "Mi Rey", estas dos últimas estafetas de Mancuso y de los hermanos Castaño. El objetivo del encuentro fue proveer seguridad permanente a las 6.500 hectáreas que quedaban de la Hacienda Bellacruz, expulsar por la fuerza a los campesinos y desde allí dominar la región".[117]

Ante la vocación paramilitar activada por parte de la Familia Marulanda, principalmente por parte de Carlos Arturo Marulanda, quien en dicho momento se desempeñaba como como embajador ante la Comunidad Europea. Está claro que Carlos Arturo Marulanda quería deshacerse de los campesinos, sin embargo, deseaba lograr sus objetivos sin tener afectaciones en su carrera diplomática, y por tanto fue el turno su hermano, Francisco Alberto Marulanda. Este último se convertirá en un personaje interesante de la realidad política del sur del Cesar, puesto que en palabras de los campesinos será: "Un pastor paramilitar que predicaba la palabra con tres o cuatro escoltas".[118]

Los campesinos residentes en Bellacruz intentaron impedir que los planes paramilitares se consumaran, pero la respuesta fue tajante: "La orden de los Marulanda no tiene vuelta y está respaldada por mucha plata".[119] Y así fue, en las inmediaciones de espacio destinado como pista de aterrizaje de Bellacruz, cercano al lugar donde funcionó el frigorífico de la Familia Marulanda, el grupo paramilitar estableció una campamento al cual lo bautizaron "San Juan" y "empezaron con un presupuesto de 28 millones de pesos, un campero Toyota, una camioneta Hi Lux, ocho fusiles AK-47, una ametralladora M-60, una central de radiocomunicaciones y una oficina en Barranquilla que se encargaba de manejar los negocios y los papeles de las fincas de la organización".[120]

117 EL ESPECTADOR. La conexión de Mancuso con Marulanda. Por: Nelson Fredy Padilla. Redacción Judicial. 11 de mayo de 2016. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/conexion-de-mancuso-marulanda-articulo-631712

118 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.

119 EL ESPECTADOR. La conexión de Mancuso con Marulanda. Por: Nelson Fredy Padilla. Redacción Judicial. 11 de mayo de 2016. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/conexion-de-mancuso-marulanda-articulo-631712

120 Ibid.

Durante un allanamiento a un apartamento de Carlos Arturo Marulanda la Fiscalía decomisó una relación de órdenes de pago y cuentas de cobro por trabajos realizados en Bellacruz. Por ejemplo, un giro de 400 millones de pesos a Hugo Javier Muñoz, que resultó ser una identidad falsa asumida por su hermano para manejar recursos de la firma familiar M.R. Inversiones Ltda. También se estableció que las tierras que se proponían recuperar hacían parte de un negocio de 17 mil hectáreas que el esmeraldero Víctor Carranza se disponía a comprar para instalar allí un campamento con 200 paramilitares.

Un ex empleado de Bellacruz contó a los investigadores que "el Mono Mancuso" se reunía allí con sus principales hombres para planear operaciones. Mientras tomaba limonada ordenaba a quiénes había que asesinar en las zonas de La Gloria, Tamalameque, La Mata, Simaña, Pelaya, Aguachica, El Burro, Pailitas, San Martín, San Alberto y El Barro. Por esos lugares se paseaba armado hasta los dientes y escoltado por una decena de hombres armados con fusiles y ametralladoras.

El ataque a los campesinos asentados en Bellacruz se demoró, pero fue contundente. Las noches del 14 y 15 de febrero de 1996 un grupo de 20 paramilitares irrumpió en los caseríos y obligó a sus habitantes a salir. Los golpearon con las armas, con machetes y los castigaron con látigos que tenían en la punta vainillas de proyectiles de fusil. Incendiaron sus ranchos y les dieron cinco días de plazo para abandonar las tierras si no querían que los enterraran vivos en el lugar.

Al tanto de la operación estuvo Francisco Alberto Marulanda y Edgar Rodríguez, alias "Caballito", el capataz de Bellacruz. En los días subsiguientes el grupo inició una serie de asesinatos selectivos en los pueblos cercanos y el escándalo de la violencia paramilitar de Bellacruz empezó a sonar, cada vez con más fuerza, en los medios de comunicación. Entonces Carlos Castaño ordenó a Mancuso meter en cintura a la gente de Bellacruz para evitar que la imagen de las autodefensas se distorsionara. "Si no se rinden hay que someterlos en combate si es del caso",[121] fue la orden. Cuando Mancuso les transmitió el mensaje todos pusieron a su disposición las armas. Un ex integrante del grupo testificó que cuando se enteró en detalle de quiénes habían incumplido las directrices de la organización, "el propio Mono Mancuso le quitó el mando a Jimmy, formó a la gente y delante de todos mató a alias Pedro, alias Barranquilla y a alias Johny".[122]

En consonancia con lo anterior, la organizaciones como Amnistía Internacional, señalaron enfáticamente que "La Hacienda Bellacruz se ha[bía] convertido en una conocida base paramilitar en la zona, y, de acuerdo con los informes, las fuerzas de seguridad colombianas eran plenamente conscientes de los ataques paramilitares, que tuvieron lugar muy cerca de un campamento militar situado a tres kilómetros de San Carlos; a sólo seis kilómetros de allí, junto a la hacienda, se encuentra la Base Militar del Batallón Héroes de Corea, y hay también un puesto de policía a dos kilómetros de distancia".[123]

121 EL ESPECTADOR. Óp. Cit. 2016
122. EL ESPECTADOR. Óp. Cit. 2016
123 AMNISTÍA INTERNACIONAL. Hacienda Bellacruz: Tierra, Violencia y fuerza militar. 23 de junio de 1997

Con esto, y sustentado en los testimonios de las víctimas,[124] se puede afirmar que no solo la presencia de los paramilitares impactó en la realidad violenta del sur del Cesar, sino que también lo hizo la inoperancia u omisión de las Fuerzas Militares que generó beneficios ante el accionar paramilitar, puesto que el Ejército Colombiano desvió la tensión que estaba recayendo sobre la presencia de las autodefensas, señalando que en realidad los responsables de la violencia presente era el ELN. Es cierto que hubo hechos particulares a los que se le atribuye responsabilidad a este grupo guerrillero, como en la ocasión en la cual el ELN entró a la Hacienda, "mató a la administradora y a tres empleados",[125] pero dichos hechos nunca tuvieron que ver con los campesinos y su lucha.

Así pues, en lugar de generar una persecución específica en contra de los grupos insurgentes, los paramilitares y las Fuerzas Militares, anudaron esfuerzos para impactar a quienes señalaban de ser guerrilleros, pero solo eran simples campesinos que tenían derecho a vivir en su tierra.

En un expediente elaborado por el general Harold Bedoya, comandante del Ejército Nacional, entregado directamente al secretario general de Amnistía Internacional en una visita realizada al país en mayo de 1996, se describe el caso de Bellacruz como "una maniobra" que forma parte de la estrategia política general de las fuerzas de oposición armada que actúan en el sur de Cesar y que tiene por objeto aumentar su control de la zona. En efecto, el militar señala que "incluso el apoyo que han recibido las familias desplazadas de la ANUC-UR, así como de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos Asociación para la Promoción Social Alternativa - Minga, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) y Grupo de Apoyo a Organizaciones de Desplazados (GAD), se debe a sus presuntas relaciones con grupos guerrilleros".[126]

Estos documentos, que se suman a investigaciones judiciales de la Fiscalía General de la Nación, confesiones de desmovilizados postulados en Justicia y Paz como miembros del Frente Héctor Julio Peinado Becerra, lo cuales dan cuenta del claro acuerdo que se fraguó entre la Casa Marulanda, la Fuerza Pública, las Autodefensas Unidas de Colombia y autoridades locales y nacionales, para implementar una estrategia de persecución y aniquilamiento contra las comunidades campesinas asentadas en el predio Bellacruz. Con esto se cerró el círculo de alianza entre los poderes económicos, político, militares legales e ilegales, con el propósito de garantizar el "derecho de propiedad" de la Familia Marulanda.

Considerando que los otros poderes, incluso el ilegal, se subordinó a la prelación por la protección del poder económico y los intereses del capital (representado en el modelo de concentración, acumulación y acaparamiento de tierras por desposesión, así como el de implementación de explotación monocultivista a gran escala, e inversión extranjera) se podría decir que la Familia Marulanda, actuaron como "actores mediatos" en el escenario de planeación y ejecución de los crímenes.

124 CSPP. Óp Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.
125 LA VERDAD ABIERTA. Óp. Cit. 2011.
126 AMNISTÍA INTERNACIONAL. Óp. Cit.

DESPLAZAMIENTO, DESPOJO Y DESTERRITORIALIZACIÓN

04

Asentamiento y Desplazamiento

La historia de la persecución contra la comunidad de campesinos de la Hacienda Bellacruz, ha sido un camino de largo aliento. Cientos de familias se encontraban asentadas en los terrenos de esta Hacienda desde mediados de los años ochenta. En 1986, un grupo de 64 familias de campesinos sin tierra se asentó sobre el borde de Caño Alonso, en predios que, según, ellos eran baldíos, pero que reclamaban como suyos una familia que ya dominaba el sur del Cesar: los Marulanda.

Esta familia se adjudicaba la propiedad de las tierras y, en ese proceso, ordenaron ejecutar actos de violencia en contra de la comunidad como desalojos violentos, amenazas y torturas, entre otras modalidades. En 1989, los Marulanda propiciaron un primer desplazamiento de familias campesinas que, posteriormente, iniciaron un proceso de reclamo ante las autoridades del Estado colombiano para que les fueran adjudicadas esas tierras,[127] ateniéndose a los dispuesto por la Ley 160 de 1994; eran campesinos sin bienes inmuebles que estaban realizando un proceso de explotación económica de tierras baldías.

El año de 1996 es quizá el año más importante de toda la historia de la Hacienda Bellacruz, puesto que confluyeron muchos eventos que dieron pie a fenómenos como el desplazamiento forzado, los homicidios, la presencia del paramilitarismo, la estigmatización y el despojo de tierras ancestrales de los campesinos de la Hacienda. Este año tan particular representó un punto de quiebre para la comunidad y generó victimizaciones que se mantienen inmanentes hasta nuestros días, y que incluso han afectado a muchas generaciones de manera directa e indirecta.

A pesar de la confluencia de negociaciones con el INCORA, la represión y agresión por parte de la Familia Marulanda, el olvido y desprotección por parte del Estado, y la activación de grupos paramilitares en la zona; el inicio de 1996 fue relativamente sereno. Sin embargo, representaba una tranquilidad sustentada en la normalización de las violencias, haciendo que dicha pasmosa calma solo fuera el preludio de uno de los apartes más oscuros de la historia de las víctimas de desplazamiento forzado y despojo en el país.

Con todo y las múltiples acciones en pos de expulsar a los campesinos de la tierra, estos se sentían estables, puesto que la producción agrícola de cada familia posibilitaba su crecimiento económico y el mejoramiento de su calidad de vida. Adicionalmente, el avance en materia de organización campesina era bastante positivo puesto que se veía una comunidad que había desarrollado lazos lo sufi-

127 REPÚBLICA DE COLOMBIA-CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia SU-235 de 2016. M.P. Gloria Stella Ortíz Delgado, 12 de mayo de 2016. Referencia: expediente T-3.098.508. Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU235-16.htm

cientemente robustos para seguir con la lucha por la tierra, además de ser un espacio comunitario de crecimiento social que buscaba el beneficio del colectivo.

El inicio de 1996 era de progreso, puesto que toda la comunidad de campesinos se esforzaba por trabajar, y nadie desmayaba en hacer que prosperaran sus proyectos y sueños personales. Sin embargo, y como se venía mencionando desde inicios de los noventa, "se oía decir, por medio de rumores, que iban a venir unos malos a sacarnos".[128] No obstante, la confianza de los campesinos se centraba en seguir luchando por la tierra.

Al correr el mes de enero de 1996 existía un clima de calma, pero una calma sin relajación. A pesar de que la comunidad ya había crecido, aún el tema de las tierras apropiadas ilegalmente estaba en su punto, y el interés de los Marulanda sería inflexible. Carlos Arturo Marulanda representaba un poder político bastante grande, aun cuando no estaba en el país debido a su investidura diplomática. Por ello, y con las manifestaciones cada vez más latentes del conflicto armado, es decir, la presencia de grupos al margen de la ley, la situación de los campesinos iba a empezar a complejizarse.

A pesar de que el 14 y 15 de febrero de 1996 fueron los días en los que ocurrió el desplazamiento masivo de los campesinos de la Hacienda Bellacruz, en los días anteriores a dicho evento se empezaron a notar movimientos atípicos dentro de la Hacienda, los cuales no despertaron mayor alerta frente a lo que vendría.[129] Muchos de los campesinos reseñan que los días anteriores al día del desplazamiento, estuvieron rondando camionetas con personas que no conocían. Los campesinos vieron un par de camionetas que incluso algunas veces paraban y sus ocupantes se bajaban a preguntar por los "dueños de las tierras" con el argumento de querer comprar alguna porción del terreno. Algunos campesinos coinciden en que justamente la labor que desarrollaban esas personas y esas camionetas se centraba en identificar en dónde estaban ubicadas cada una de las parcelas de los campesinos que estaban dentro de los terrenos de la Hacienda, para así cuando se diera el despojo de las tierras, los tuviesen ubicados.

Al finalizar el 13 y arrancar el 14 de febrero iniciaron las agresiones contra los campesinos. Así pues, las víctimas mencionan que: "Nosotros como buenos campesinos nos acostamos temprano, y a eso de las doce de la noche empezaron a agredirnos. El grupo paramilitar contratado por Carlos Arturo Marulanda y su familia, llegó en las horas de la madrugada a atacar a los campesinos. Según los testimonios de las víctimas,[130] era un grupo de quince a veinte personas, las cuales iban en una camioneta blanca y una camioneta vinotinto. Algunos paramilitares iban vestidos con "ropas" del Ejército Nacional y de la Policía, otros iban vestidos de negro y tapados la cara, otros iban de civil. [Evidentemente] llevaban armamento como fusiles, pistolas cortas, machetes y armas no convencionales, con las cuales nos amenazaban. Algunas de las personas que hacían parte del grupo pudieron ser identificadas, por ejemplo, Edgar Rodríguez

128. CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.
129. CSPP. Óp. Cit. 24 y 25 de agosto de 2019.
130. Cuadernillos Relatos Testimoniales.

alias "Caballito" era quien guiaba al grupo, además "algunas de las personas que acompañaron esa noche a ese grupo eran militares y policías, puesto que unos meses más adelante, y debido a las protestas y de las tomas que realizamos, pudimos darnos cuenta de que eran los mismos policías y militares de la Brigada que estaban dentro de la Hacienda.[131]

Los paramilitares llegaban a las parcelas y rompían con todo a su paso, era muy común ver que rompían los pocos enseres que tenían, destrozaban las puertas, y trataban de buscar a los hombres. En efecto, "llegaban unas 15 personas. Nos decían que éramos unos guerrilleros hijueputas, que éramos unos malparidos que nos estábamos robando las tierras",[132] y aunque los campesinos les decían que esas tierras eran baldías, los paramilitares contestaban que "nos estábamos aprovechando de los Marulanda", incluso en múltiples oportunidades, y según testimonios de las víctimas,[133] los agresores mencionaban que eran enviados por Carlos Arturo Marulanda. Así pues, y como lo señala un campesino entrevistado, me decían: "por qué estás aquí si esto no es tuyo. Esto es de Francisco Alberto Marulanda. ¡Te vas de aquí!... Yo les dije que me dejaran coger el maíz, la yuca... pero no me dejaron, me quemaron todo".[134]

Como se mencionó anteriormente, al llegar los paramilitares a la parcela, los campesinos no sabían qué hacer puesto que estaban aturdidos por las agresiones en medio de la oscuridad de la noche. "A los hombres los buscaban primero y les daban puños y patadas",[135] los insultaban y muchos salieron sangrando y heridos por la cantidad de golpes que tuvieron que soportar. El mensaje de estigmatización estaba presente en todo momento, puesto que señalaban sin fundamento que los campesinos eran "guerrilleros", aun cuando decían que únicamente querían trabajar la tierra, sin contar que ellos no tenían en su poder algún tipo de arma.

Los hombres eran separados de las mujeres y de los menores. A ellos principalmente les advertían que, de manera obligatoria, debían alejarse de las tierras de la Hacienda a un radio de unos cien kilómetros so pena de no hacerse responsables de lo que les pudiere pasar si desobedecieran dicha orden.

Por su parte, las mujeres eran empujadas y golpeadas. Ellas procuraban proteger a los hijos y estar pendientes de que su compañero o familiar no fuese ultimado. Como lo señaló una de las víctimas participantes de los talleres para la construcción de este Informe: "a mí me llevaron a rastras a la cocina, y me obligaron a servirles tintos. Yo estaba cocinando para los peones de iban a trabajar en la cosecha de mi cuñado, y los paramilitares me regaron la olla de comida y me rompían las cosas que tenía en la cocina".[136]

131 La vinculatoriedad de personas como policías dentro de las dinámicas paramilitares fueron constatadas en los talleres de recolección de información desarrollados el primero en la "Hacienda La Miel" el 24 de agosto de 2019 y en Aguachica el día 6 y 7 de septiembre de 2019.
132 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.
133 CSPP. Óp. Cit. 24 y 25 de agosto de 2019.
134 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.
135 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.
136 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.

El grupo paramilitar actuaba con tal grado de sevicia que incluso usaban un arma no convencional, la cual era una "insignia" para este grupo paraestatal. Dicha arma la denominaban "Martín Moreno" y era un látigo que tenía tres tirillas, y en la punta de estas tenía proyectiles adheridos.

Los paramilitares a cargo de Marulanda, solían utilizar esta arma cuando las personas ponían resistencia. Vaticinando el trato bárbaro, los paramilitares les decían a los campesinos: "¿Usted quiere conocer a Martín Moreno?". Ante esta pregunta los campesinos quedaban algo desconcertados y solían responder con algo de curiosidad y miedo: "¿Quién es Martín Moreno?". Ante el desconcierto de los campesinos, los paramilitares actuaban como si fuese a llamar a alguna persona y señalaban entre risas e insultos: "¿No conoce a Martín Moreno? ¡Traigan a Martín Moreno!". En efecto, "Martín Moreno" no se trataba de una persona precisamente, sino del azote atrás mencionado, y ante la llegada del encargado de administrar dicha arma, les decían a los campesinos antes de los golpearan: "Este (el arma) es Martín Moreno... el que quita lo malo y deja lo bueno" e inmediatamente accionaban dicho utensilio contra la humanidad de campesinos.

En dicho día tan catastrófico, los paramilitares no lograron agredir a todas las personas asentadas en los terrenos baldíos, e incluso algunos campesinos antes del amanecer se despertaron de manera natural, y pudieron divisar ranchos vecinos los cuales estaban encendidos por las llamas.

Desconcertados por dicha situación, los campesinos buscaban razones para justificar el panorama que tenían ante sus ojos. Algunos supusieron que una chispa pudo haber sido la detonante del incendio, sin embargo y ante la multiplicidad de ranchos quemados a la distancia, el argumento de la casualidad dejó de tomar sentido, y en su lugar se pensó en que había manos criminales detrás de tras de estos hechos. En efecto, y como lo menciona una campesina: "a las cinco de la mañana yo vi un rancho prendido. Yo le dije a mi cuñado que fuera a ver qué había pasado con el vecino. Pero cuando iba a ir para allá, hacia nosotros vino un resplandor del Ejército[137] ese."[138]

En sí mismo, las sensaciones del momento específico que tuvieron que soportar las víctimas comprende una mezcla de sentimientos que partían del miedo ante el peligro de perder la vida, de que sus familiares resultaran muertos, de perder sus bienes y enseres, de desplazarse de sus tierras y dejar sus cosechas, y de perder la comunidad por la que habían trabajado tanto.

Los testimonios de las víctimas[139] coinciden al decir que ante dicha situación tan abrumadora, ellos entraron en un "estado de shock" puesto que simplemente

137 En este caso puntual la persona entrevistada se refiere con la palabra "Ejercito" al grupo paramilitar. El lenguaje utilizado de manera espontánea por la entrevistada denota una cercanía evidente entre los paramilitares y las Fuerzas Militares. Esta vinculatoriedad no es casual, sino que responde una experiencia traumática específica donde se asimila a estos dos actores como uno solo, sustentado a la larga en que estos grupos actuaban conjuntamente.

138 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.

139 En lo que concierne a la situación abrumadora al momento del hecho victimizantes fueron constatadas en los talleres de recolección de información desarrollados el primero en la "Hacienda La Miel" el 24 de agosto de 2019 y en Aguachica el día 6 y 7 de septiembre de 2019.

no reaccionaban ante lo que les había sucedido. No sabían si sacar la ropa y los enseres y arrancar su viaje; o inmediatamente curarse de las heridas y golpes propinados por los paramilitares; o simplemente llorar por el panorama de desolación que se les presentaba en frente y que era auspiciado por las órdenes de Carlos Arturo Marulanda y su familia.

Era tal el grado de deshumanización auspiciado por los paramilitares, que incluso se les pasó por la mente calcinar a personas dentro de sus ranchos. Un campesino que tuvo que vivir este hecho, y que participó de los talleres para la construcción del presente Informe, con la voz un poco quebrada contó las sensaciones que tuvo que soportar su hijo y él cuando la arremetida paramilitar les quemó su rancho. En dicha época su hijo tenía unos siete u ocho años, y aunque era solo un niño sintió mucho miedo que quemaran a su papá dentro del rancho, esbozando unas inocentes pero duras palabras que quedaron en la memoria de su padre: "Si van a quemar a mi papá, quémeme a mí también porque yo no quiero que papá se vaya solo".[140]

Estas palabras de solo un niño que, sin razón alguna, tuvo que vivir el flagelo de la guerra, dan a entender el dolor más visceral que tuvieron que sufrir las víctimas aquel 14 y 15 de febrero. Asimismo, la llaga que le hicieron a la organización campesina fue bastante importante, puesto que a pesar de que los ataques fueron dirigidos a las familias individualmente consideradas, las afectaciones comunitarias en materia de división inmediata fueron notables. Como lo señalan los campesinos, el dolor de ese día es "un dolor muy grande que no se me quita".[141]

Fue bastante difícil para los campesinos puesto que, tuvieron que sacar de las tierras que les pertenecían a sus hijos pequeños, algunos de ellos con diversidades funcionales, adultos mayores. En cuanto a esto, una víctima entrevistada señala: "Yo tengo un hermano especial, y nos tocó irnos a una parte atrás, dejando gallinas botadas, ganado y todo, y cuando mi hermanito hacía mucha bulla, porque él hace mucha bulla... teníamos que taparle la boca para que no nos escuchara. Nadie nos quería recoger, hasta que un amigo de la familia tuvo que ir hasta la Gloria para traer un carro y sacarnos. En esa misma noche que llegamos a la Gloria, ahí donde nos estábamos quedando nos llegaron los paramilitares".[142]

La sensación de tener que irte de tu tierra, de irte con lo más básico, con niños pequeños, con mujeres embarazadas, y tener que dejar el hogar que construyeron con todo el esfuerzo, dejar los animales, las cosechas, pero sobre todo dejar los pequeños momentos compartidos dentro de la parcela es lo que aún duele en los corazones de las víctimas. Después del 14 y 15 de febrero de 1996, empezó la fase propia del desplazamiento y de los padecimientos conexos que soportaron las víctimas, puesto que las consecuencias del despojo de la tierra y de la violencia ocasionaron que alrededor de 280 familias tuviesen que dejar

140. CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.
141. CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.
142. CSPP. Entrevista a las personas reasentadas en Cámbulos. Entrevistadora: María Camila Zamudio. 24 y 25 de agosto de 2019.

su todo por lo que habían luchado, quedándose sin nada y debiendo emigrar a otros lugares con el ánimo de conservar sus vidas.

El Despojo como herramienta de consolidación territorial.

Dentro de las vicisitudes que tuvieron que soportar las víctimas es posible rastrear elementos constitutivos de lo que puede conceptualizarse como "despojo". En Bellacruz ocurrió un desplazamiento forzado y un despojo auspiciado por la familia Marulanda a través de la privación material de la tierra.

En Bellacruz, y conforme al acápite anterior relativo al desplazamiento, el despojo fue entendido como un proceso por el cual se expulsó de manera permanente a campesinos y a su organización comunal, afectando la dignidad y los procesos organizativos. Sin embargo, hay que entender al "despojo" como un medio y no como un fin dentro del proceso de transformación de las relaciones sociales agenciado por la Familia Marulanda y el paramilitarismo.

Lo acaecido en Bellacruz se pude conceptualizar a partir de una definición un poco legalista que ha venido desarrollando la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, quienes señalan que el despojo implica un "robo, expropiación, privación, enajenación de un bien o de un derecho".[143] En esta línea de ideas, y acudiendo a una perspectiva más política, el despojo realizado en Bellacruz se convirtió en una estrategia de guerra aplicada a civiles, con el ánimo de generar una apropiación efectiva de los recursos y los territorios.

Como se mencionó en la conceptualización del sujeto campesino, la tierra en sí misma posee un significado particular para los campesinos sin importar su procedencia, puesto que la tierra es el origen de la experiencia individual y colectiva que tienen las personas en la ruralidad, y los campesinos, "se atan a la tierra como raíces",[144] puesto que es ésta la que es capaz de proveer las necesidades básicas de los individuos.

Cuando a un campesino que vivió en la Hacienda Bellacruz le quitan la tierra, no solo le quitan un bien cuantificable económicamente; sino que también se realiza un despojo del alimento y de la posibilidad de tener un hogar. Este tipo de despojo afectó la dignidad del campesinado desplazado/despojado sino también afectó la posibilidad de su subsistencia.

Debido al desplazamiento del 14 y 15 de febrero de 1996, es posible rastrear elementos mimetizados del despojo ejercido en contra de los campesinos. En efecto, dentro de las dinámicas del desplazamiento de los campesinos de la Hacienda Bellacruz, es posible denotar rasgos de despojo determinantes los cuales son:

Amenazas directas en contra de la integridad de los campesinos

143. COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN. El despojo de tierras y territorios. Aproximación conceptual. 2009.

144. Distintas teorías sobre la ética y la justicia exploran de manera más o menos explícita la incidencia del acceso a la tierra en el bienestar individual y colectivo. Una de ellas es la de necesidades humanas de Max Neeff que resalta la apropiación física del mundo como parte de una vida humana plena.

Antes, durante y después del desplazamiento forzado, las amenazas concernientes a la vida de los campesinos eran un tema bastante común en las inmediaciones de la Hacienda Bellacruz. En efecto, el 14 y 15 de febrero de 1996 en medio de las acciones de los paramilitares para expulsar a los campesinos de la Hacienda Bellacruz, fue habitual escuchar el mensaje de "si no se van, no nos hacemos responsables porque pueda pasar".[145] Así pues, en medio de las agresiones específicas infringidas en contra de los campesinos, se extendía un mensaje claro donde se forzaba la salida de estas comunidades, so pena de mayores manifestaciones de violencia. Esta manera de actuar no es una coincidencia puesto que el despojo agenciado por los paramilitares buscó el vaciamiento de un territorio determinado, por medio de la amenaza focalizada, la cual impactó en la sensación de seguridad de los campesinos generando el abandono de territorios enteros como medida preventiva por parte de las comunidades.

Conforme a lo señalado por Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, "[e]sta modalidad de despojo es tan habitual y representativa que inclusive las expresiones lingüísticas con que se comunica la orden de abandonar el lugar se han convertido en adagios o aforismos de guerra: "O se va o lo voy", "Usted escoge: se van todos juntos o se va la viuda con los hijos". En otros casos, el actor armado adelanta una campaña masiva de expulsión, acotada en el tiempo, logrando el desplazamiento de veredas y pueblos enteros en cuestión de días".[146]

Daños a la vida y a la integridad física: Actos ejemplarizantes y cadenas de pánico

Las amenazas, a pesar de contundentes y de su nivel de persuasión no necesariamente envían un mensaje inamovible para la consolidación del despojo. Por ello, y fundamentándose en que este tipo de práctica involucra violencia hacia individuos o comunidades, los paramilitares incursionaron en la realización de actos lo suficientemente contundentes para que las personas, en aras de proteger sus vidas cedan ante el despojo. Así, los paramilitares establecidos en la Hacienda Bellacruz, al mando de Carlos Arturo Marulanda, generaron actos específicos para forzar a los campesinos a dejar dichas tierras.

Con relación a este ítem, es posible señalar que en el desplazamiento de los campesinos de Hacienda Bellacruz existieron manifestaciones de violencia determinadas y centradas en principalmente en hechos victimizantes como los incendios de las parcelas y de las cosechas, además de la realización de agresiones específicas en contra de la integridad de los hombres y mujeres.

Así pues, lo incendios se convirtieron en una de las maneras más agiles y rasantes de generar despojo a los campesinos de la Hacienda, puesto que, por un lado, destrozaban e incineraban los pocos bienes que estos tenían; pero, por otro lado, arrasaban el terreno con el fuego generando un casi obligatorio desplazamiento de los campesinos del lugar.

145. CSPP. Óp. Cit. 24 y 25 de agosto de 2019.
146. COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN. Óp. Cit. 2009.

Asimismo, por medio de la violencia física, los paramilitares levantaron un mensaje de expulsión, puesto que las personas que se opusieron a dicha gestión efectivamente pondrían en peligro su integridad e incluso su vida. Manifestaciones específicas de armas no convencionales como lo concerniente a "Martín Moreno" involucran un mensaje que "se clava en la piel de los campesinos", y que los obligó a huir, generando cadenas de pánico que provocan finalmente el despojo de las tierras.

En esta línea de ideas, "[e]stos eventos han precipitado transformaciones rápidas y violentas de la vida social y económica de las áreas rurales: procesos de desplazamiento forzado, migración rural-urbana, cambios dramáticos en los usos del suelo y el paisaje; reordenamiento de relaciones de poder, transferencia de derechos de propiedad como de bienes y despojo de territorios".[147]

Ocupación y Apropiación de Predios del Estado

Este tipo de despojo es quizá el "despojo primigenio" que se dio en el sur de Cesar, en específico en la Hacienda Bellacruz, puesto que la simple acción de apropiarse de baldíos mediante actuaciones ilegales, en sí mismo, agencia un despojo hacia la comunidad en general y hacia el Estado.

El desarrollo de modelos económicos basados en la tenencia de la tierra, como el desarrollado por la Familia Marulanda con apoyo y aquiescencia del Estado, fue creciendo progresivamente por medio de la apropiación por englobe de baldíos.

Este despojo de territorios baldíos nos hace reflexionar en lo que concierne a que el desplazamiento, el despojo y a larga el abandono de los terrenos son simples medios los cuales responden a intereses de más alto calibre reseñados en el segundo capítulo de este informe. Adicionalmente, dentro de este acápite hay que señalar que, dentro de la ocupación y apropiación de baldíos del Estado, se debe entender algunas maneras de realizar esta acción como lo es el corrimiento de cercas, hecho que también se dio en el proceso de consolidación de la Hacienda Bellacruz.

Compraventa de Propiedades y Mejoras a Bajo Precio

Según la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación,[148] la compraventa a bajo precio es una manera de despojo que suele quedar protocolizado dentro de la ley, puesto que se fuerza al vendedor a vender el predio a un muy bajo precio, so pena de la recepción de represalias.

Evidentemente, y en torno al fenómeno del desplazamiento de los campesinos de la Hacienda Bellacruz, este tipo de despojos no se dieron después del desplazamiento, pero es necesario mencionarlos puesto que tuvieron lugar en la primera etapa de la Hacienda, es decir, en el periodo de la conformación de esta.

147. Ibid.
148. Ibid.

Como lo señalan las víctimas,[149] las gestiones de Marulanda Grillo se centraron en apropiarse de los baldíos, sin embargo, también "dentro de ley" hizo compraventas de algunos terrenos los cuales eran comprados a bajo costo a colonos o a terceros, pero igualmente esta gestión hacía parte de su ánimo terrateniente de esparcir su domino en toda la zona. La contraprestación a bajo coste implica un aprovechamiento claro por la parte fuerte de la relación contractual, frente a otra que se ve obligada a aceptar, para evitar perjuicios más gravosos a futuro.

Falsificación de Títulos de Propiedad y Escrituras

Dentro de un país donde el Estado de Derecho era tan importante, la confianza en la legalidad de las escrituras y títulos de propiedad representaba un peso adicional a la hora de exigir los derechos en lo que concierne a la tierra. Sin embargo, y debido al poder de las elites terratenientes, muchas veces se utilizaron instrumentos jurídicos viciados para argüir ser señores y dueños, y así estar facultados en expulsar a las personas que perturben el dominio del bien. En lo que respecta a la Hacienda Bellacruz, antes del desplazamiento se pudo ver este tipo de despojo, sobre todo en la etapa de su conformación, puesto que muchos terrenos que fueron englobados en un principio no podían ser parte del patrimonio de la Familia Marulanda puesto que los baldíos eran de la Nación.

Despojo como herramienta de consolidación territorial

El hecho de salir de la tierra del sur del Cesar, dejando abandonado los proyectos de vida representados en todos esos años de lucha, además de tener que cambiar de lugar de residencia y de región, generó afectaciones específicas en materia comunitaria. La existencia del desplazamiento y del despojo de los campesinos de la Hacienda Bellacruz, denota una verdad diciente que generó cambios sustanciales en las vidas de las personas.

A pesar de la confluencia del desplazamiento y del despojo, también es necesario hablar de las consecuencias en materia de desterritorialización que se dio debido a la avanzada paramilitar auspiciada por la Familia Marulanda, ya que este tipo de dinámicas no solo trabajan a través del despojo, sino que parten del rompimiento de identidades determinadas por medio de actos violentos, desencadenando el desplazamiento, pero a su vez dando origen a fracturas en el hecho de sentirse campesino, puesto que como señalamos en acápites anteriores, ser campesino de la Hacienda Bellacruz responde a un vínculo inescindible con la tierra, espacio donde recae procesos agrícolas, importantísimos para la subsistencia de las familias y de la comunidad.

En efecto, haber nacido, crecido y formado un proyecto de vida en un territorio delimitado implica un conocimiento profundo del entorno, puesto que es a partir de ahí que se empiezan a tejer el "establec[imiento de] relaciones para vivir y

149. CSPP Op. Cit. 24 y 25 de agosto de 2019

perpetuarse mediante el ejercicio de acciones sociales y productivas",[150] en aras de la satisfacción de sus necesidades.

Parafraseando a Jérôme Monnet,[151] el establecimiento de actividades humanas comunitarias dentro de un territorio, como las que se dieron antes del desplazamiento en Bellacruz, generan inescindiblemente la atribución de valor a la tierra, convirtiéndola en "su territorio" puesto que la subjetividad humana es la herramienta que territorializa. Conforme a lo argüido por los campesinos de la hacienda Bellacruz, a pesar de las dificultades iniciales y del constante asedio por parte de la Familia Marulanda, desde la entrada a la Hacienda en 1986, las familias pudieron conectarse con la tierra después de un proceso de amansamiento[152] y estabilización, que generó la permanencia y un arraigo, que dio origen a la puesta en marcha de procesos comunales que robustecieron la unidad campesina en torno a su territorio.

Por ello, no es gratuita la gran capacidad organizativa que los campesinos de la Hacienda agenciaron, debido a que su empoderamiento y su tesón posibilitó que la interacción de las familias en ámbitos económicos, sociales y culturales, que desembocaron en el entendimiento de que "las tierras baldías de Bellacruz son de los campesinos".[153]

Después de 14 y 15 de febrero de 1996, el panorama cambió, y aunque las personas fueron obligadas a pasar por procesos de victimización relativos al desplazamiento, a la violencia física y verbal y al despojo, también fueron obligados a desarticular las relaciones de proximidad con sus vecinos, y con el territorio que conoció y entendió la necesidad de unos campesinos que en su momento no tuvieron tierra, pero que por medio del territorio de Bellacruz pudieron contar con seguridad alimentaria, una vivienda, y una comunidad provista de solidaridad, convivencia y unidad.

Hay que entender que la invasión y el despojo desarrollado por la Familia Marulanda, los Paramilitares, las Fuerzas Militares y de Policía, generó un cambio radical, puesto que la coacción armada obligó al desplazamiento hacia zonas urbanas, completamente diferente al modo de vida precedente, rompiendo la vida campesina en territorio.

> "La desterritorialización (...) desestabiliza y vuelve confuso el sitio para protegerse y el lugar para habitar. Como resalta metafóricamente Roelens, el exiliado, que "corre el riesgo de ser nadie", se ve en la exigencia de reelaborar una y otra vez su identidad, reafirmar lo que él es en lo profundo de sí mismo, con su memoria y sus ilusiones, más allá de la supervivencia inmediata".[154]

150. PRADO. M. Territorialidades en transición: pobladores desplazados por la violencia del conflicto armado colombiano y la resignificación de su territorio. Psicologia USP, 2017, vol. 28, no 2, p. 165-178.
151. MONNET, J. Le territoire réticulaire. Anthropos, p 91-104. 2007. Disponible en : https://goo.gl/ZgvK5J
152. CSPP Óp. Cit. 24 y 25 de agosto de 2019
153. CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.
154. ROELENS, T. Sal de tu tierra... a la tierra que te mostraré. Palimpsesto, 2, 34-35. 2002. Citado en PRADO, Myriam Ocampo, et al. Territorialidades en transición: pobladores desplazados por la violencia del conflicto armado colombiano y la resignificación de su territorio. Psicología USP, 2017, vol. 28, no 2, p. 165-178

Ante el desplazamiento, los campesinos tuvieron que enfrentar un proceso de reformulación los referentes territoriales, puesto el accionar violento diseminó la organización territorial previa, generando rupturas que van más allá del despojo, y que en el caso de procesos organizativos más débiles pudo romperse mucho más la unidad comunitaria.

Además, en el caso en concreto, la desterritorialización en parte fue subsanada por una reterritorialización, sin embargo, la simple consecución de nuevas tierras para asentar una comunidad desplazada no genera un acto automático de territorialización, sino que responde a un proceso de adaptación, ya que a pesar de que la identidad territorial fue afectada, esos elementos identitarios se mantienen presentes partiendo de referentes de identidad construidos en el territorio de originario.

A pesar de que la Hacienda La Miel, los Cámbulos y la Cochinilla representan un espacio que fue conseguido después de mucho esfuerzo, estos lugares no respondieron comparativamente con todas las condiciones que la Hacienda Bellacruz tenía antes del desplazamiento. Como lo menciona Prado, "entre ambigüedades, soledades y extrañezas, los desplazados inician un proceso de reterritorialización".[155]

155. PRADO. M. Óp. Cit. p 176.

RESISTENCIA FUERA DE LA TIERRA

05

Reivindicaciones por el Derecho a la Tierra: Manifestaciones y Vías de Hecho.

Ser campesino y no tener tierra es un contrasentido, y siempre lo ha sido para los campesinos de la Hacienda Bellacruz. Por ello, y debido a los efectivos liderazgos por parte de la comunidad se agenciaron procesos de empoderamiento que resultaron en la exigencia de los derechos de los campesinos desplazados frente a altos representantes del gobierno.

El movimiento campesino siempre ha sido robusto y constante a la hora de exigir su derecho al acceso a efectivo a la tierra, sin embargo, y con fundamento en la arremetida paramilitar, es de señalar que el movimiento campesino se vio afectado debido al desplazamiento de 1996. Cuando se dieron estos hechos, las víctimas no cesaron en reclamar sus derechos, sino que intensificaron su incidencia buscando que se saliera de lo regional para que el desplazamiento de los campesinos de Bellacruz fuera un asunto que se pusiera "de frente" en la mesa con el gobierno nacional.

Las primeras movilizaciones del proceso campesino de la Hacienda Bellacruz no responden a la etapa posterior al desplazamiento, puesto que, el surgimiento y afianzamiento del proceso organizativo se vio apoyada por organizaciones como el ANUC-UR desde finales de los sesenta.

Esta organización en sí misma brindó un apoyo importante antes y después del desplazamiento, puesto que este apoyo "fortaleció la organización de nuestras juntas de acción comunal, además de que nos acompañó con el asesoramiento en los temas de la titulación de las tierras por parte del INCORA, para así generar la recuperación de las tierras que eran de nosotros".[156] Justamente la ANUC-UR se politizaría lo suficiente para empoderar campesinos que reclamaban el efectivo acceso a la tierra, asumiendo como propias las máximas de "*Tierra sin patronos*" y más adelante "*Tierra para el que la trabaja*" utilizadas en contextos como el mexicano, relativas las reivindicaciones por la tierra apalancadas por Emiliano Zapata.

Ante las dificultades del desplazamiento, a partir de la Casa Campesina en Pelaya se empezaron a gestar acciones de mayor envergadura para visibilizar el problema del desplazamiento. Las primeras manifestaciones no estuvieron encadenadas a vías de hecho por sí mismas, sino que se centraron en iniciar querellas policivas por la "perturbación la posesión", las cuales fueron desestimadas por las respectivas Alcaldías, puesto que eran acciones extemporáneas conforme al Resolución 0198 de 1996, decisión que constituía como el camino más fácil para no atender dichas solicitudes.

156. CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.

Como se puede ver, ante una manifiesta incapacidad y desinterés por parte de las autoridades locales, y ante la poca escucha de las autoridades de carácter nacional, los campesinos decidieron trasladarse a Bogotá, para así solicitar audiencia con autoridades nacionales. Ante la desatención y revictimización que sentían en una ciudad ajena y con necesidades bastante apremiantes, el lunes 11 de marzo de 1996, 50 campesinos se tomaron en forma pacífica las instalaciones de la gerencia General del INCORA. Dentro de los participantes y gestores de esta toma pacífica es importante mencionar los nombres de líderes y lideresas como "Brigadier Ropero, Belén Torres, Isaías Cañizares y Eliseo Narváez",[157] entre otros.

El hecho de realizar una toma justo en la entidad responsable del tema de tierras en el momento, y en la capital del país, generó un gran golpe de opinión, solicitando prontas y efectivas soluciones. Ante esta situación el Gobierno envió delegados para que se posibilitaran negociaciones con los campesinos, buscando finalmente un acuerdo con el Ministerio del Interior, donde se necesitaban caminos expeditos para la protección de la población y la titulación de las tierras.

El 14 de marzo de 1996 ya se tenía un acuerdo en lo que respecta al cumplimiento de ciertas medidas relativas a la seguridad y a la solución del problema de la tierra, las cuales se centraron en:

1. Garantizar el retorno de las familias desplazadas a la Hacienda Bellacruz, mediante el apoyo a los alcaldes de los municipios de Pelaya, La Gloria y Tamalameque.
2. Ejercer un estricto control para evitar la presencia de grupos armadas ilegales en el área.
3. Realizar inspecciones para verificar las actuaciones de la Fuerza Pública de las cuales se rendirán informes a la Procuraduría y a la Defensoría del Pueblo.
4. Velar porque los procesos policivos instaurados ante las alcaldías municipales de La Gloria, Pelaya y Tamalameque se adelanten diligentemente.
5. Titular los lotes de terrenos denominados LOS BAJOS, CASIO NEGRO, SAN SIMÓN, VENECIA, POTOSI, MARIA ISIDRA Y SAN MIGUEL, situados en los municipios de la Gloria, Pelaya y Tamalameque a los campesinos en un plazo de 2 meses en los términos del Decreto 2664.

Ante estos acuerdos, el INCORA se comprometió a agilizar los trámites pertinentes para determinar el origen de los terrenos que hacían parte de la Hacienda, para así generar, de ser necesarios extinciones de dominio en lo que respecta a los predios baldíos que se tenían como propiedad de la sociedad M.R de Inversiones Ltda. Igualmente, se habló de la necesidad de concatenar estos esfuerzos con entidades que puedan proveer créditos para los campesinos. Además, se postuló la necesidad de agenciar por medios expeditos "el retorno", el cual se planteó como la meta más importante.

157. CSPP. Óp. Cit. 29 de octubre de 2019. Tallerista: Juan Pablo Ramos

Atendiendo el acuerdo, las víctimas volvieron a la región, pero solo lograron penetrar hasta el casco urbano de Pelaya puesto que la presencia de grupos paramilitares custodiaba la Hacienda, generando un peligro notable para la vida de los campesinos. Por ello, retomaron su estancia en la casa campesina, a la espera de una mejoría en materia de seguridad. Sin embargo, y como lo mencionan los campesinos, fue imposible acceder puesto que en el tiempo que se estuvo negociando, la presencia militar y paramilitar arreció continuando con los hostigamientos. Es menester señalar que un grupo de topógrafos del INCORA se acercó a la Hacienda, pero fueron repelidos con violencia, afectado la integridad de uno de ellos, al cual "le quitaron el cuero de la espalda y le cortaron el pelo". [158]

Las aspiraciones paramilitares de la época implicaron el uso de la violencia como medio de extermino de un objetivo centrado en los reclamantes de tierra, quienes solo pudieron huir ante la efectiva avanzada del grupo auspiciado por la Familia Marulanda, incluso en los casos en los cuales las familias habían ganado tranquilidad en cuanto a la posesión, ya que incluso en una vereda como San Carlos, la cual había sido objeto de adquisición por parte del INCORA, también estuvo en medio de la violencia, debido a que el 13 y 14 de mayo los paramilitares entraron a dicha porción de tierra y por medio de la fuerza despojaron alrededor de 100 familias dejándolos sin tierras y sin sus pertenencias.

Estos actos que, incluso desconocieron el derecho de propiedad de víctimas, representan rasgos claros de la familia Marulanda: el irrespeto a la institucionalidad, a los derechos de las víctimas y el terror como arma para conseguir sus objetivos económicos.

Debido a la imposibilidad de acceder a las tierras, y a razón del recrudecimiento de la violencia, el 27 de mayo de 1996 los campesinos victimizados buscaron la manera de volver a incidir nacionalmente buscando el cumplimiento del primer acuerdo suscrito con el gobierno nacional. En esta línea de ideas, a pesar de las dificultades económicas, los campesinos consiguieron los medios económicos para sufragar los costos de transporte y tratar de trasladar a los líderes desde Pelaya hasta Bogotá, para poder interlocutar con el gobierno, generando espacios de exigencia de los acuerdos previamente suscritos. Es necesario señalar que la realización de la "retoma" del INCORA y la "toma" de la Defensoría del Pueblo es un camino que se tomó ante la desatención del Estado, pero ante el asedio, persecución y asesinato progresivo de líderes en el territorio.

Poco a poco, y de manera atomizada, las familias que estaban ubicadas en la Casa Campesina de Pelaya fueron trasladándose con mucho esfuerzo, pero con la esperanza de que después de estas dificultades el gobierno quizá ejercería un control más eficaz del territorio en lo que respecta a hacerle frente al paramilitarismo; pero de igual manera, con la esperanza de que se garantizarían más adelante los derechos de las víctimas. Es necesario señalar que algunas organizaciones apoyaron el desplazamiento de los campesinos, como lo es la USO, Minga, GAD,[159] ANUC-UR, entre otras.

158. CSPP. Óp. Cit. 29 de octubre de 2019. Tallerista: Juan Pablo Ramos
159. Grupo de Apoyo de Desplazados.

Ilustración 4. **Recorte de Prensa "Campesinos del Cesar tendrán seguridad". Periódico el Colombiano. Medellín. 28 de marzo de 1996**

Campesinos del Cesar tendrán seguridad

155

Según lo prometió Mindefensa

En una reunión que sostuvieron el martes los campesinos del Cesar, refugiados desde hace 15 días en la sede del Incora de Bogotá, con el ministro de Defensa, Juan Carlos Esguerra, se garantizó no sólo la seguridad del retorno de este grupo de personas a su departamento, sino la que necesitan cuando estén ubicados allí.

Sin embargo, Reto Meister, jefe de la Delegación de la Cruz Roja Internacional, afirmó que para que la institución ofrezca algún tipo de acompañamiento a los campesinos desplazados, es necesario que éstos últimos tengan garantías de seguridad permanentes, cosa que, según el directivo, no es viable en este momento.

"Será fácil que los acompañe un convoy bajo el emblema de la Cruz Roja Internacional, pero una vez ésta desaparezca no hay ninguna garantía de seguridad para los civiles. Nosotros no queremos en este momento participar en un regreso anticipado", precisó Meister.

FECHA SIN DEFINIR

Aún se desconoce la fecha en la que los campesinos emprenderán el viaje de regreso, pero según Adelfo Segundo Rodríguez, uno de los líderes del grupo de desplazados por los paramilitares del Cesar, se acordó con el gobierno que al llegar a ese departamento se ubicarían un mes en el municipio de Pelaya (todavía no saben si en la Casa de la Cultura) y luego, por otro mes, en la parte baldía del predio de Bellacruz, lugar donde residían. Allí se espera construir un caserío seguro.

En esos dos meses, los campesinos esperan que el Incora haya tramitado todo lo referente con la adjudicación de terrenos en la parte baldía del predio. También, la Red de Solidaridad les subsidiará los alimentos.

Cuando vayan adquiriendo los títulos, la Red, de igual forma, contribuirá con los recursos necesarios para la construcción de sus casas.

En todo el proceso de negociación con el gobierno, los campesinos han tenido contacto con varias instituciones, entre ellas el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Interior, las ONG y organismos de derechos humanos. Es más, el grupo de acompañamiento durante el retorno estará conformado por miembros de estos organismos.

LA HISTORIA

El 14 de febrero de este año alrededor de 280 familias de Bellacruz fueron atacadas por un grupo de personas fuertemente armadas.

"Paramilitares llegaron a nuestras viviendas, en las horas de la noche, y empezaron a golpearnos, a destruir todo lo que teníamos, a quemar nuestros ranchos, a amenazarnos e hicieron las violaciones mayores a los derechos humanos", narró Adelfo Segundo Rodríguez, una de las personas que vivió los atropellos.

Lo anterior impulsó a los campesinos a visitar Bogotá. Viajaron 50, los demás se quedaron donde sus familiares y amigos, para pedirle al gobierno, personalmente, que encarara el problema y les brindara la seguridad necesaria para poder establecerse de nuevo en las tierras que han trabajado durante siete años.

Con esto, la "retoma" se realiza por un poco más de dos semanas, y en medio de condiciones bastante complicadas para las personas, puesto que "no [era] lo mismo vivir en la costa, a tener que vivir en Bogotá",[160] debido a que se enfrentaban nuevamente a una ciudad hostil, fría y parca.

160. CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.

Ilustración 5. **Toma del INCORA Fuente: Fotografías recolectadas en talleres de víctimas**

Ante la retoma de las oficinas del INCORA los delegados del gobierno negociaron nuevamente los acuerdos con los campesinos, levantándose así la toma, además del establecimiento de la promesa de posibilitar las gestiones pertinentes para generar un hospedaje temporal, mientras se conseguía los recursos, la seguridad, y los trámites necesarios para el retorno.

A pesar de dicha promesa, los campesinos que se quedaron en Pelaya tuvieron que soportar hostigamientos tanto por el Ejército, como por los paramilitares, quienes en ese momento recibían su entrenamiento en los mismos predios objeto de la disputa. Como tal, la confluencia de la parsimonia estatal, junto con la manifestación estatal y paraestatal de la violencia, generó nuevos procesos de revictimización. A consecuencia, de este accionar, líderes como Eder Narváez y Eliseo Narváez fueron asesinados a finales de septiembre de 1996.

Persecución: "Sin tierra y sin tranquilidad"

Aunque el fenómeno más notable de violencia paramilitar agenciada por la familia Marulanda se consolidó el 14 y 15 de febrero de 1996, hubo hechos particulares de persecución y exterminio sobre todo de los líderes más representativos de la época, los cuales ante la indefensión a la que fue expuesta su comunidad, salieron a exigir ayuda de los gobiernos locales y nacionales.

Líderes en Peligro: Buses y Helicópteros.

Como lo menciona Isaías Cañizares, "después del desplazamiento nos fuimos a la Casa Campesina... y estando ahí los paramilitares nos querían hacer atentados para matar a los líderes. El día menos pensado en frente de la casa campesina pusieron cinco buses de *Copetran* para supuestamente llevar a las personas a Bogotá".[161] Este hecho no había sido algo planeado por el campesinado o por las organizaciones

161. CSPP. Óp. Cit. 29 de octubre de 2019. 24 y 25 de agosto de 2019. Talleristas/Facilitadores: María Camila Zamudio, Daniela Rodríguez, Flor Múnera y Juan Pablo Ramos.

que estaban acompañando el proceso, pero ante la presencia de unos representantes en la ciudad de Bogotá, existía la posibilidad de que desde Bogotá de se hubiese enviado esos medios de transporte.

Ante la situación de persecución que mantenían, y ante el riesgo de que fuese una trampa, lo líderes corrieron a buscar la posibilidad de llamar a sus compañeros en Bogotá por medio de un *Telecom*, sin embargo, cuando se comunicaron con ellos, pudieron darse cuenta de que efectivamente los cinco buses que estaban estacionados frente a la casa campesina no se trataban de unos vehículos enviados desde la capital con ocasión a la incidencia que se estaba gestando en Bogotá.

Ante esta situación atípica, Isaías tuvo que correr a impedir que las personas se subieran en los buses, puesto que no sabían para dónde los llevarían y eso representaba grandes peligros para la estabilidad y existencia de la comunidad. En el momento en el que él llegó de vuelta a la casa campesina, ya todas las familias estaban a punto de embarcarse en el mencionado viaje, sin embargo, el líder tuvo que bajar a todas las personas de los buses, puesto que en el momento no se sabía quiénes los habían dispuesto, ni con qué propósito.

Dicho evento es bastante trascendental porque, después de reflexionar acerca del hecho, los campesinos señalan que dicha logística fue dispuesta por Carlos Arturo y Francisco Alberto Marulanda, con el ánimo de llevarlos a algún lugar y cometer "la masacre más grande de la historia de Colombia".[162]

Otro intento de agresión que se dio después del desplazamiento se dio por medio de un paramilitar disfrazado de habitante de calle, el cual estaba buscando a los líderes de proceso de tierras. A la casa campesina un día llegó un hombre vestido de mendigo, el cual en un primer momento no representaba mayor riesgo.

Al inicio, el susodicho se acercó a los niños y se puso a jugar con ellos, sin embargo, en medio del juego, les preguntaba a los niños por los líderes y su ubicación. Los niños dentro de su inocencia le suministraron información; no obstante, su plan se vio frustrado debido a que un niño se dio cuenta que esta persona tenía un arma corta.

El niño un tanto asustado por la situación se dispuso a contarle a su mamá, y ésta al conocer lo que estaba sucediendo llamó a las demás mujeres quienes estaban lavando ropa y haciendo actividades del hogar. Ante el inminente peligro para sus parejas, quienes en dicho momento estaban buscando trabajo y comida, las mujeres inmovilizaron a la persona que estaba representando una amenaza, y básicamente le quitaron el arma y todo lo que traía puesto, además de golpearlo y expulsarlo del lugar.

El asedio de militares fue tan férreo, que incluso algunos miembros de alto rango se involucraron con las acciones y los negocios en los que estaban inmiscuidos los paramilitares. Propiamente, el Teniente Coronel (R) Edison Ladino, debido a la información allegada por las víctimas, se encargó de vigilar y controlar los movimientos de los líderes con el ánimo de encontrar el momento preciso para

162. CSPP. Óp. Cit. 29 de octubre de 2019 y 24 y 25 de agosto de 2019.

atentar contra ellos. A criterio de líderes del proceso, el Teniente Coronel Ladino le tenía una "manía" con los líderes y lideresas, y muchas veces buscaba que no denunciaran los hechos que agenciaron los paramilitares.

Según los campesinos de la Hacienda Bellacruz, la incidencia del TC Edison Ladino Barbosa se dio después del acaecimiento de la segunda toma del INCORA y en la toma de la Defensoría del Pueblo. Ante la posibilidad del traslado de las personas que estaban en las instituciones atrás mencionadas a un alojamiento dentro de un hotel en La Mesa (Cundinamarca), el gobierno y el Ejército dispuso tres helicópteros para el traslado de las personas que estaban en la casa campesina de Pelaya a La Mesa.

Aunque parecía que era una buena intención el TC Edison Ladino fue bastante insistente en conocer en qué helicóptero se iban a subir los líderes que estaban en Pelaya. Sin embargo, y ante un acto de sagacidad, los líderes no viajaron en ninguno de esos con el ánimo de protegerse debido a la persistente desconfianza para con el Ejército. Las personas que viajaron dicho medio de transporte fueron personas de la tercera edad, y el potencial plan de matar a los líderes se frustró. Este argumento se sustenta en que algunas personas de las que viajaron en esos helicópteros escucharon de voz de los soldados frases como "se nos cayó la vuelta porque los líderes no vinieron".[163]

Como lo hemos visto, la persecución no solo estaba representada en los hechos violentos más notables, sino que también hubo una mezcla de hechos particulares que incidían en enviar un claro mensaje a las víctimas: "no volver a Bellacruz" y por otro lado abandonar la zona como la única medida lo suficientemente robusta para proteger la vida de cada campesino.

La persecución que se materializó en el desplazamiento no solo se mantuvo en el hecho mismo de "desplazar" sino que se centró en desterrar permanentemente a los campesinos de la Hacienda Bellacruz y del sur del Cesar como generalidad. Es posible denotar que los paramilitares tenían redes de comunicación en el área cercana de Bellacruz, por medio de la cual se cercioraba de si los campesinos efectivamente salieron de la zona, so pena de represalias violentas.

Como lo mencionan algunos testimonios, a algunos campesinos les llegaron cartas amenazantes a los lugares donde se estaban quedando. Textualmente una víctima señaló: "me tuve que ir para Simaña, y en donde me quedé esa noche me fueron a llevar una carta donde me daban el plazo de 24 horas para que yo no estuviera ahí. Yo por ejemplo tuve que coger para Yopal, hasta que todo se terminara... dejando a mis hijos y a mi mujer por acá".[164]

Como da a entrever el anterior testimonio, la fractura que implicó el desplazamiento y despojo no solo afectaron la unidad de las comunidades, sino que hubo una notable afectación en materia familiar. En definitiva, las familias tuvieron que separarse, perdiendo espacios de integración, y dejando de lado amistades y seres queridos, puesto que ya no podían verse por situaciones de seguridad.

163. CSPP. Óp. Cit. 29 de octubre de 2019.
164. CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019.

Asesinatos Selectivos y Crímenes de Lesa Humanidad

Como hemos visto, la persecución y asedio de los líderes del proceso de Bellacruz fue una constante debido a la avanzada paramilitar del Frente Héctor Julio Peinado Becerra. Sin embargo, a pesar de la existencia del desplazamiento el cual fue materializado y continuado hasta la fecha; es necesario mencionar que más allá de las múltiples afectaciones a la vida individual y comunitaria, el uso de la violencia para atacar los liderazgos campesinos repercutió en el homicidio de personas pertenecientes al proceso.

Entendiendo la doctrina internacional,[165] y los desarrollos jurisprudenciales en materia de crímenes de lesa humanidad, es dable hacer una aproximación conceptual a este tipo de delitos, puesto que la persecución centrada en el desplazamiento no sólo desembocó en esta conducta, sino que abrió la puerta a otras que también constituyen violaciones específicas al Estatuto de Roma.

De ahí, se comprende que mucho lo sucedido desde el 14 y 15 de febrero de 1996, pudo considerarse como "actos graves de violencia que dañan a los seres humanos al atacar lo que les es más esencial: su vida, su libertad, su bienestar físico, salud y/o dignidad. Son actos inhumanos que por su extensión y gravedad sobrepasan los límites tolerables (...)".[166]

Aterrizando el derecho internacional al contexto de las victimizaciones recaídas sobre los campesinos de la Hacienda Bellacruz, es de entender que ante la avanzada paramilitar que desembocó en el desplazamiento forzado de alrededor de 280 familias, surgieron victimizaciones puntuales sobre la comunidad y sus individuos, los cuales no eran una parte en la confrontación. Además, el actuar paramilitar, consensuado y auspiciado por la Familia Marulanda debe entenderse conforme a los requisitos del "crimen de lesa humanidad" puesto que efectivamente se pueden ver visos de sistematicidad y generalidad[167] en la violencia desatada en la Hacienda Bellacruz.

Se presentaron asesinatos en contra de personas de la comunidad: Jaime Laguna Collazos fue asesinado el 8 de mayo de 1996; Eliseo y Eder Narváez Corrales, el 28 de octubre de 1996; Jesús Toscano Minorta, el 30 de noviembre de 1996; Diógenes, Dimael y José del Carmen Toscano Minorta, el 5 de diciembre de 1996; líderes del proceso organizativo que reivindicaba el acceso y reconocimiento del derecho a las tierras baldías contenidas en el Predio Bellacruz, la Fiscalía Especializada para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en el marco del proceso 514 los declaró como delitos de lesa humanidad, por las siguientes consideraciones:

1. Las víctimas formaban parte de la población civil, y por lo tanto eran personas protegidas por el DIH.

165. Según DeGuzmán, Los crímenes de lesa humanidad (o crímenes contra la humanidad) son actos de tal gravedad y cometidos en contextos particulares que le convierten en crímenes de derecho internacional.
166. Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoeslavia. Fiscal vs. Zejnil Delalić y otros. Caso N° IT-96-21-T. Sentencia del 16 de noviembre de 1998. Página 98.
167. Por "generalizado" se refiere a la naturaleza a gran escala del ataque y "sistemático" hace referencia al carácter organizado del ataque.

2. A pesar de que al momento que se cometieron los homicidios sobre personas protegidas por el DIH, en la legislación penal colombiana no existían los delitos de desplazamiento forzado y a pesar de que existiera la figura de la prescripción de la acción penal, ésta no debe operar por tratarse de crímenes internacionales, por lo cual, las obligaciones contraídas por el Estado a través de los tratados son vinculantes.

3. Porque el ataque se perpetró contra un número plural de personas, civiles y de forma generalizada, que tenían en común ser líderes sociales y ejercer de manera colectiva la lucha y la defensa por la tierra.

4. Se presentaron elementos de intencionalidad, representada entre el conocimiento previo desde las AUC y los miembros de la Fuerza Pública que actuaron en conjunto con el grupo armado ilegal, que se atacaba a una población civil, con la intención o el objetivo de hacerlos desplazar forzosamente del predio Bellacruz.

En razón de esto, dentro de los capturados por los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir y tortura se encuentra el Teniente Coronel (R) Edison Ladino Barbosa, quien para 1996, año en el cual ocurrió el desplazamiento de los campesinos de Bellacruz y el asesinato de personas notables para el movimiento campesino como los hermanos Eliseo Narváez Corrales y Eder Narváez Corrales, entre otras víctimas, se desempeñaba como comandante de la Policía del Municipio de Pelaya. De ahí que la Fiscalía General de la Nación, en el escrito de acusación contra Edison Ladino, señalase:

> "La última, pero quizá más importantes de las partes de la empresa criminal responsable de las violaciones a Derechos Humanos y, en general, de los delitos en cuestión es la Familia Marulanda Ramírez, quienes acudieron a su poderío económico para forzar el desplazamiento de humildes ocupantes de pedazos de tierra que, según ellos, les pertenecían. En miras a la consecución de susodicho propósito conformaron, financiaron, alojaron, armaron y dotaron a un grupo paramilitar que les fuera útil a sus fines latifundistas. De tal suerte que, tal y como las otras facciones de la empresa criminal, la familia Marulanda era indispensable al interior de la empresa criminal en tanto además de las acciones anteriormente dichas, tenían por jerarquía la decisión en operaciones como homicidios selectivos o desplazamientos determinados.[168]

Contrario a lo que se pensó en dicho momento, las violencias en cabeza de los paramilitares y el Ejército no solo se centró en el desplazamiento y el despojo, considerados por sí mismos, sino que, por medio de los hostigamientos a los líderes y miembros de la comunidad de campesinos de la Hacienda, persiguieron y enviaron un mensaje de represión a través de asesinatos específicos. Así pues, una de las primeras víctimas mortales fue Edison Eduardo Donado, quien fue asesinado por los paramilitares el 4 de mayo de 1996. Este homicidio se dio tal que así:

168. CAJAR. A juicio teniente de la policía por homicidio, tortura y concierto para delinquir en La Hacienda Bellacruz en 1996. 29 de mayo de 2009. Archivo de Prensa. Disponible en: https://www.colectivodeabogados.org/?A-juicio-teniente-de-la-policia-por-homicidio-tortura-y-concierto-para

> "(...) Al otro día mataron a Edison Donado, que apenas llegaba a los veinte años, tenía dos niños pequeños. Seis sicarios llegaron a las ocho de la noche en una camioneta, se bajaron cuatro y se entraron a la casa. Estaba acostado con el niño mayor que tenía dos años, la señora estaba con su bebé de meses en los brazos y dos hermanos estaban viendo televisión. Los hicieron acostar en el piso y se entraron a la pieza donde él estaba durmiendo a su niño. Le dijeron "guerrillero hijueputa, te vamos a matar". Le dispararon sin importarles que tuviera el niño en sus brazos. El niño recibió un disparo en un bracito, Edison murió en el instante y el pequeño rodó por el piso, el cuerpo le cayó encima. En la noche casi muere el bebé porque no encontraron carro para llevarlo a un centro médico donde pudiese ser atendido. No pude ir al entierro, pero fui al velorio, el bebé estaba todo amoratado del golpe que se dio al caer al piso, con su brazo herido vendado. El padre de Edison parecía enloquecer, su madre no podía detener el llanto y la joven viuda no podía ni hablar. En los mismos días desaparecieron a otro compañero y asesinaron a otros dos".[169]

Asimismo, dos días después de dicho acto y tomando como referencia la *Ilustración 6*, acaeció uno de los actos más tristes que recuerdan los campesinos de Bellacruz. Como lo menciona Raúl Emilio Ramos y el resto de las personas que lo conocieron,[170] la muerte de Jaime Laguna fue quizá uno de los hechos más traumáticos que tuvo que soportar la comunidad campesina. Así fue su asesinato:

> "Jaime Laguna, otro amigo y compañero inseparable, parcelero también y profesor de los niños de la vereda de Guitarrilla, lo mataron el 8 de mayo de 1996. Jaime ese día terminó de dar clases al medio día, él vivía en San Bernardo y se desplazaba en bicicleta. A su regreso dejaba una niña en su casa, ese día vio dos hombres en una motocicleta Suzuky, sin placas, estacionados en el paso nivel del ferrocarril. Preguntó al padre de la niña que qué hacían esas personas allí, él le contestó que parecían que esperaban a alguien porque hacía rato se habían parqueado. Jaime se echó la bendición y tomó el camino a su casa. Los hombres lo hicieron bajar de la bicicleta y sin mediar palabra le pegaron cinco tiros en la cara.
>
> Yo estaba en el albergue, a los diez minutos del atentado me llamaron para contarme que a Jaime lo habían matado. Jaime era un muchacho bien preparado, lo conocí desde que llevaba pantalón corto. Fue hijo único, su mamá también se está muriendo de tristeza. Dejó una viuda y cuatro huerfanitos, quedaron solos, sin ningún amparo. Lo mataron para obligarnos a ir a su velorio, porque sabían que era nuestro amigo, y nos tenderían una emboscada ahí. Me dolió no despedirlo, yo iba a ir pero mis compañeros me bajaron del carro, una amiga llegó a avisarnos que en la carretera los asesinos de Jaime estaban merodeando. Todos los asesinatos me han dolido, me han afectado, pero el asesinato de Jaime es como si me hubieran acribillado el corazón, me duele, me desangro de pena."[171]

169. PROYECTO NUNCA MÁS. El sur del Cesar: Entre la acumulación de la tierra y el monocultivo de la palma. Informe Zona V. Colombia nunca más: crímenes de lesa humanidad, 2000. Testimonio de Raúl Emilio Ramos.
170. CSPP. 24 y 25 de agosto de 2019 y 6 y 7 de septiembre de 2019.
171. PROYECTO NUNCA MÁS. El sur del Cesar: Entre la acumulación de la tierra y el monocultivo de la palma. Informe Zona V. Colombia nunca más: crímenes de lesa humanidad, 2000. Testimonio de Raúl Emilio Ramos.

Ilustración 6. **Recorte de Prensa "Asesinan a dos campesinos de Bellacruz" Periódico el Colombiano. Medellín. 10 de mayo de 1996**

Asesinan a dos campesinos desplazados de Bellacruz

SANTAFÉ DE BOGOTÁ.-Jaime Laguna y Eduardo Donado hacían parte de la comunidad del sur del Cesar que ocupaba la Hacienda Bellacruz, predios que defiende en propiedad el embajador en Bélgica, Carlos Arturo Marulanda. El martes siete de mayo cayó bajo las balas anunciadas de los paramilitares Eduardo. Al otro día fue Jaime el asesinado. Ambos crímenes ocurrieron en el municipio de Pelaya.

En marzo de este año, más de 50 campesinos, representantes de las 280 familias desplazadas de la Hacienda Bellacruz, llegaron a Bogotá e invadieron de forma pacífica las instalaciones del Incora para rogar al gobierno por el deber y el derecho de la paz. Jaime y Eduardo hacían parte del grupo.

Los hombres, las mujeres y los niños desplazados huían de su tierra, la Hacienda Bellacruz, porque el 14 de febrero fueron víctimas del desalojo violento por parte de grupos paramilitares de la zona, según lo denunciaron en su momento.

En esa oportunidad, los paramilitares que los intimidaron no sólo quemaron algunos ranchos sino que, además, preguntaron por Jaime.

Los campesinos de Bellacruz tenían miedo y, por eso, tomaron la decisión de permanecer 33 días en Bogotá hasta que el Gobierno Nacional se comprometiera a garantizarles «el derecho a la vida, honra y bienes»; sólo así regresarían a su tierra.

En los primeros días de abril, los campesinos se encaminaron hacia el sur del Cesar con el compromiso de que el gobierno los defendería ante la posible arremetida de los grupos paramilitares.

Sin embargo, el miércoles fue asesinado Jaime y un día antes Edison Donado, también de esta comunidad.

El grupo de hombres que le quitó la vida a Eduardo ni siquiera respetó que su familia estuviera frente a él; en el instante de los disparos resultó herido su pequeño hijo de dos años.

Ayer, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos «Unidad y Reconstrucción» Anuc-ur, envió a los medios de comunicación un comunicado en el cual rechaza los hechos y reclama por la responsabilidad del Gobierno Nacional en estas muertes.

«Hemos acompañado la denuncia de las comunidades en días pasados sobre la permanencia y persistencia de la acción de estos grupos que intimidan por medio del terror e impiden el retorno a Bellacruz. Hasta ahora no se han realizado los operativos efectivos de control de estos grupos; por el contrario se movilizan libremente amenazando a los campesinos».

Luego de esta denuncia pública, la organización pide el «enérgico pronunciamiento» de los organismos de derechos humanos y la comunidad en general en contra de los asesinatos y el desplazamiento de los campesinos al sur del Cesar.

Más adelante, y debido al continuo asedio por parte de los paramilitares, el 28 de septiembre de 1996 fueron asesinados los líderes Eder y Eliseo Narváez.[172] El asesinato de estos miembros de la comunidad campesina no solo buscaba minar los esfuerzos de la organización campesina en lo que respecta a la lucha por la tierra; sino que también fue sustentada con el ánimo de exterminar a las semillas de una familia que siempre luchó por las tierras de Bellacruz.

Eder y Eliseo eran hijos de Alirio Narváez y la señora Eloísa Corrales, la lideresa más representativa del proceso de recuperación de tierras en la Hacienda Bellacruz, quien lideró parte del proceso de ingreso en la región, y llevó la vocería con el Gobierno nacional y las diferentes instituciones del Estado que visitaron la Hacienda, entre ellas la Procuraduría, el INCORA, el INCODER, la Personería, la Policía, el Ejército. Eder y Eliseo heredaron esa disposición de trabajo por la gente, y por su comunidad. Eder y Eliseo fueron asesinados a los 27 y a los 26 años respectivamente.

Desde muy pequeños se dedicaron a las actividades de la tierra. Actualmente todos ellos, excepto uno de sus hermanos, se encuentran en el exilio, puesto que sufrieron amenazas a su vida.

Eliseida y Miryam Contreras, llegaron muy pequeñas a la Hacienda Bellacruz, entre los 14 y los 19 años, respectivamente, y fue en ahí donde conocieron a los hermanos Eder y Eliseo. Ellos eran jóvenes y al cabo del tiempo respectivamente iniciaron relaciones amorosas. Desde dicha época hasta el asesinato de los

172. El presente aparte fue elaborado a partir de las entrevistas realizadas los días 24 y 25 de agosto de 2019, a las señoras Miryam y Eliseida Contreras Prieto, hermanas, quienes fueron las esposas de Eliseo y Eder Narváez Corrales respectivamente, y quienes fueron testigos oculares de los hechos.

hermanos pasaron aproximadamente dos años, pero a pesar del corto tiempo de relación, ellos dejaron un hijo respectivamente.

Eder y Eliseida, ocuparon un predio de 30 hectáreas en la Hacienda Bellacruz, estaba cercada y cultivaron yuca, árboles frutales, construyeron una casa y llegaron a tener 8 reses propias, ganado al aumento y pastos. Eder antes de convivir con Eliseida, llevaba como tres años en ese predio. El predio estaba ubicado en la vereda "Trocadero".

Eliseo y Miryam vivieron un año en el predio al cual ingresaron, luego de que él prestara el servicio militar, buscaron un predio, porque Eliseo no consiguió trabajo. El lote lo denominaron "Los Cocos", que tenía un área de treinta hectáreas, lo cercaron, cogieron un ganado en aumento o de engorde y otro para pastar, al aumento les dieron cincuenta novillas y pastando había ciento cincuenta.

Luego del desplazamiento masivo del 14 de febrero del 1996, y del periplo atinente a las idas y venidas de los líderes a Bogotá, ambas parejas se ubicaron en el predio de su señora madre, denominado "La Cabaña" en la zona rural del municipio de Pelaya, donde se dedicaron a la producción de queso y administraron la finca ya que Eloísa Corrales se encontraba bastante enferma para asumir la explotación del predio, y por eso no permanecía en dicho lugar.

Ilustración 7. **Ceremonia Servicio Militar de Eliseo Narváez. De izquierda a derecha: Eder Narváez, Eliseo Narváez, y Manuel Narváez. Fuente: Archivo fotográfico familia Contreras**

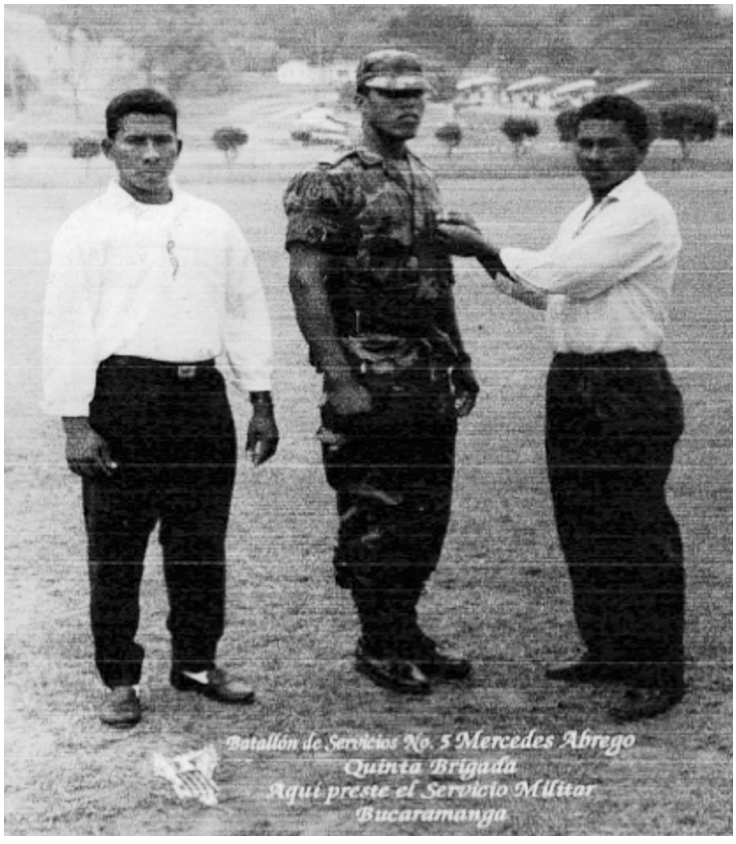

Ilustración 8. **Grado de Bachiller de Eliseo Narváez. De izquierda a derecha: Eliseo Narváez y Miryam Contreras.**

El 28 de septiembre de 1996, aproximadamente a las once de la noche, después de una larga jornada de trabajo en la finca, los Hermanos Narváez y la Hermanas Contreras se encontraban descansando. Miryam, Eliseo y su hija dormían en la primera planta, y Eliseida, Eder y su hijo de ocho meses descansaban en la segunda planta, cuando de pronto llegaron más o menos unos sesenta hombres fuertemente armados y vestidos con prendas militares, tres de ellos estaban encapuchados.

Ilustración 9. **Casa de Habitación de Eliseo y Eder Narváez.**
Fuente: Álbum familiar Familia Corrales

Como se puede ver parte derecha del anterior archivo fotográfico, la casa de habitación de los Hermanos Narváez estaba junto a un patio, al cual llegaron hombres armados con ánimos de asesinarlos. Eliseida, al estar en la segunda planta no alcanzó a ver la llegada de los paramilitares y tampoco del momento en el que asesinaron a su compañero. Miryam tuvo que presenciar todos los hechos relativos al homicidio de su pareja.

A la finca donde estaban Eder y Eliseo, llegó el grupo paramilitar en tres camionetas combinadas 4x4. Se bajaron con mucha celeridad e inicialmente se identificaron como miembros del Ejército, tocando fuertemente la puerta y gritando que la abrieran. Eliseo algo desconcertado por la situación señaló a la familia que no abrieran; y debido a esto, los hombres armados dispararon indiscriminadamente hacia la casa. En este tiroteo fue herida su pareja, en el lado derecho del rostro, el lado izquierdo del abdomen, el brazo y el glúteo izquierdos. Ella intentó esconderse con su hijo debajo de una de las camas del cuarto. Miryam en su relato señala:

> "ósea a mí me hirieron por intentar meter a mi niña debajo de la cama. Al yo ver que levantaron la casa a plomo, yo le dije a Eliseo que saliera para que no me le hicieran daño a mi hija. A él salir, le dispararon y él les dijo que porqué hacían eso, que él no debía nada; entonces uno le dijo que porque era un recuperador de la hacienda "Bellacruz" y Elíseo contestó que él había renunciado a eso porque los paramilitares ya los habían sacado. Uno de los hombres, de piel morena le pegó tres tiros en la cabeza con un fusil, a esa persona yo la tengo grabada en la mente y puedo hacer una descripción; el que disparó era moreno, aproximadamente de un metro con sesenta y ocho centímetros de estatura, de cara

> huecuda, de nariz aplastada, de dientes completos, era gordito, el pelo como onduladito, ni crespo ni liso y peluqueado"(...) "Luego cuando él le disparó, el fusil se le trabó, dijo ese desgraciado lo que estaba era cruzado, porque no moría, Elíseo seguía vivo, les pedía ayuda, que por favor no hicieran eso. Después otro que no distingo, le pegó cuatro tiros más, se los pegó en el cuerpo, en el pecho yo no vi el arma con la que disparó. Después me dijo el que disparó primero, que si yo era la esposa de ese desgraciado, yo le contesté que sí y me dijo, vaya récele un credo para que termine de morirse.[173]

En relación con los mismos hechos, Eliseida Contreras narra lo que vivió y presenció esa noche en que fue asesinado su compañero Eder, así:

> "primero dijeron que era el ejército; cuando ellos dijeron que eran ejército, yo me encontraba durmiendo con mi bebé y mi esposo y yo llegué y me paré de la cama; cuando yo me paré de la cama ellos llegaron y me agarraron por las manos, me echaron el brazo y me bajaron hacia abajo y yo iba a gritar y me taparon la boca. Entonces cuando yo iba a gritar iba a decir que donde estaba mi hermana y mi cuñada; ellos me dijeron: señora no se asuste que ellas están adentro. Cuando yo estaba abajo, porque era una casa de dos pisos, bajaron a mi esposo, arrastrado; él quiso alzar la cabeza y le dijeron: 'no alce la cabeza so malparido, que aquí vas a quedar con tu mujer' y a él lo sacaron hacia afuera; cuando lo sacaron hacia afuera me sacaron también a mí. A mí me pusieron debajo de un palo de mango, junto con mi hermana y mi cuñada, como a diez metros de la casa, de ahí oía los tiros, escuché varios tiros; cuando vi que dijeron vámonos rápido (...) Ahí ellos se fueron todos y entonces nosotros nos fuimos para adentro de la casa a buscar a mi marido, pero no lo encontré ahí; cuando oí fue los tres tiros y mi cuñada y mi hermana fueron a buscarlo, pero no lo encontraban, lo encontró fue el sobrino de él.[174]

El asesinato de Eder ocurrió cerca de Finca "La Cabaña" puesto que tuvieron que buscarlo por las inmediaciones, y fue un familiar quien lo encontró.

La experiencia vivida por las hermanas Contreras fue bastante dolorosa, puesto que el hecho de haber presenciado la muerte de sus compañeros es algo que nunca se les borrará de la mente. No solo por el hecho del asesinato sino porque ellos pedían clemencia, como lo menciona Miryam al ver a Eliseo así: "Lo que más me duele es que Eliseo les rogaba que no lo mataran, y que la niña vio todo a sus dos añitos de edad, ella dice que no recuerda, pero yo sé que sí, porque no quiere hablar de eso.[175]

Luego de los homicidios, los cuerpos fueron llevados a Pelaya para la velación y los sepelios. Luego se fueron todos los hermanos con sus familias y las viudas con sus hijos hacia Bogotá, para el traslado fueron apoyadas por la Cruz Roja Internacional, y por los miembros de la Junta de Acción Comunal. Se instalaron junto con otras familias, igualmente desplazadas de la Hacienda Bellacruz, en la Casa Campesina de Pelaya. Posteriormente, participaron en tomas de la sede del INCORA y en otras manifestaciones buscando que les resolvieran de manera

173 CSPP. Entrevista a Miryam Contreras y a Eliseida Contreras. Taller de Víctimas realizado en la Hacienda la Miel. 24 y 25 de agosto de 2019. Entrevistadora: Daniela Rodríguez.
174 Ibid.
175 Ibid.

definitiva su situación desplazamiento. En Bogotá, duraron 3 meses, y fueron reubicadas en la finca "La Miel" cerca de Ibagué en el Tolima.

En *La Miel* les fueron adjudicadas fincas en promedio de 3 hectáreas a cada familia, y constituyeron una empresa comunitaria, para comercializar el arroz que cultivaban en las parcelas y otros productos. A pesar de que la reparación debió ser integral, y a pesar del hecho traumático que vivieron, nunca han recibido atención ni acompañamiento psicológico, ni de ningún tipo, por parte del Estado.

Los hermanos sobrevivientes, no recibieron amenazas por 6 meses, luego del desplazamiento, pero posterior a ello, comenzaron a amenazarlos y decidieron exiliarse desde el año 97. La hija de Miryam se encuentra igualmente en el exilio.

Es menester señalar que tanto Miryam como Eliseida, coinciden en identificar los daños sufridos por los asesinatos de sus esposos. Entre ellos, señalan, la ruptura familiar; "toda la familia era unida, los hermanos trabajaban juntos, por el beneficio de la Finca "La Cabaña" (...) "Todo giraba alrededor de la señora Eloísa" (...) "Eliseo era un papá entregado a su hija, estaba pendiente de ella, queríamos darle todo a la niña, nada de eso pudo hacerse".[176]

Fue tanto el daño afligido a esta familia que ni siquiera hay intereses en lo que respecta al retorno. Como lo señala Miryam, "No deseo retornar... ¿qué vamos a buscar allá?, ya son muchos años, más de [23] años, ya mi hija no está en Colombia, yo estoy vieja, bien o mal, tengo una casita para mis otros hijos pequeños, y todavía "esa gente" sigue ahí". A pesar de que los daños particulares que sufrió esta familia son invaluables, es menester entender que existe una opinión más o menos generalizada de no retornar por parte de las personas reasentadas en la Hacienda la Miel, lo cual dilucida traumas sin saldar por parte de las personas y la tierra que en algún momento llegó a ser su territorio, sin contar con las divisiones con las personas integrantes que están cerca al territorio original.

El clamor específico acerca de las víctimas de asesinatos como los recaídos sobre Eder y Eliseo, se centran en ánimos punitivistas claros en contra de los perpetradores de dichos delitos, a razón de esto piden "Queremos justicia, que todos paguen" (...) "no se me olvida la cara del negrito que mató a Eder", "sabemos que fueron las paramilitares enviados por Francisco Marulanda".

En efecto, en la sentencia expedida por el Consejo de Estado bajo radicado No. 20001231000199803713 01, en la cual se reconoce la reparación directa por los daños a la familia paterna exiliada de Eder y Eliseo, se resalta la declaración de la señora *Belén Torres Cárdenas,* quien se desempeñaba como integrante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, quien señaló y confirmó la persecución y exterminio que la familia Narváez Corrales fue víctima:

> "(...) Sí conozco a la familia Corrales, son reconocidos en toda la región, pues su madre Eloísa Corrales, desde los años 60 lideraba un movimiento de campesinos que luchaban

176 Ibid.

por la recuperación de la Hacienda Bellacruz, la reclamaban como propiedad ancestral. Otros miembros de esa familia, aparte de los señores Manuel Narváez y María Trinidad Angarita, son los campesinos Eliseo Narváez y su esposa Miriam Contreras. El campesino Eder Narváez y su esposa Eliseida Contreras, hermanos del señor Manuel Narváez, e hijos de la señora Eloísa, todos ellos ocupantes de la Hacienda Bellacruz, esta familia por los antecedentes de su madre, era víctima de permanente persecución por parte de la familia Marulanda. El señor Manuel Narváez en varias ocasiones fue víctima de detenciones. (...) Efectivamente la familia Narváez fue una de las últimas en ser desplazada y en esta expulsión perdieron sus bienes, cosechas y ganado y fueron trasladados a Bogotá en donde se reunieron con los campesinos que ocupaban el INCORA"[177].

"(...) Las consecuencias señaladas efectivamente afectaron a los líderes que actuaron como voceros frente al gobierno. Los dos hermanos Narváez fueron asesinados, el señor Manuel Narváez en su calidad de testigo ante la Fiscalía, fue víctima de una persecución, por lo que se vio obligado a salir del país junto con su familia como único mecanismo de protección. Al igual que todos los campesinos desplazados en la hacienda Bellacruz la familia del señor Manuel Narváez sufrió irreparables perjuicios materiales, esta familia perdió todo: su parcela de 45 hectáreas, todo su ganado, cultivos, casa y bienes y enseres, es decir pérdida total, teniendo que acudir a la ayuda de organismos humanitarios para sobrevivir".[178]

Otros asesinatos de renombre que recayeron sobre líderes del proceso de la Hacienda Bellacruz son los atinentes a Jesús Toscano Minorta (30/11/96); Diogenes, Dimael y José del Carmen Toscano Minorta (05/12/96), sin embargo, fue imposible rastrear fuentes primarias o secundarias que pudiesen hablar acerca de los asesinatos de estas personas. Los casos atrás mencionados fueron trabajados por la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitarios, a través del marco del Proceso 514, en donde dichos hechos violentos fueron declarados delitos de lesa humanidad, basándose en los siguientes criterios:

1. Las víctimas formaban parte de la población civil, y por lo tanto eran personas protegidas por el DIH.
2. A pesar de que al momento en que se cometieron los homicidios sobre personas protegidas por el DIH, no existían los delitos de desplazamiento forzado en la legislación penal colombiana y aun cuando existiera la figura de la prescripción de la acción penal, ésta no debe operar por tratarse de crímenes internacionales, por lo cual, las obligaciones contraídas por el Estado a través de los tratados son vinculantes.
3. Porque el ataque se perpetró contra un número plural de personas, civiles y de forma generalizada, que tenían en común ser líderes sociales y ejercer de manera colectiva la lucha y la defensa por la tierra.

177 Ibid.

178 REPÚBLICA DE COLOMBIA - CONSEJO DE ESTADO. Sentencia de Reparación Directa No. 20001231000199803713 01 del 18 de febrero de 2010. C.P: MAURICIO FAJARDO GOMEZ. Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera. Disponible en: http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/didh/despacho%20Hernan%20Andrade%20(E)/Caso%20Desplazamiento%2e0forzado%20Hacienda%20Bellacruz.pdf

4. Se presentaron elementos de intencionalidad, representada entre el conocimiento previo desde las AUC y los miembros de la Fuerza Pública que actuaron en conjunto con el grupo armado ilegal, que se atacaba a una población civil, con la intención o el objetivo de hacerlos desplazar forzosamente del predio Bellacruz, producto de ello, dentro de los capturados por los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir y tortura se encuentra el TC (R) EDISON LADINO BARBOSA, comandante de la Policía del Municipio de Pelaya (Sur del Cesar) quien para el año 1996 en el cual fueron asesinados los hermanos Eliseo Narváez Corrales y Eder Narváez Corrales -por parte de grupos paramilitares-, tuvo conocimiento previo de la planeación de dicho hecho, y omitió la debida protección.

Adicionalmente, la Fiscalía General en el escrito de acusación contra Ladino, señala: "La última, pero quizá más importantes de las partes de la empresa criminal responsable de las violaciones a Derechos Humanos y, en general, de los delitos en cuestión es la Familia Marulanda Ramírez, quienes acudieron a su poderío económico para forzar el desplazamiento de humildes ocupantes de pedazos de tierra que, según ellos, les pertenecían. En miras a la consecución de susodicho propósito conformaron, financiaron, alojaron, armaron y dotaron a un grupo paramilitar que les fuera útil a sus fines latifundistas. De tal suerte que, tal y como las otras facciones de la empresa criminal, la familia Marulanda era indispensable al interior de la empresa criminal en tanto además de las acciones anteriormente dichas, tenían por jerarquía la decisión en operaciones como homicidios selectivos o desplazamientos determinados".[179]

Complementariamente, en pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación con el asesinato y desplazamiento forzado de familias en la Hacienda Bellacruz, declara "(...) tras una resolución del Parlamento Europeo condenando el ataque a los campesinos, el Gobierno de Colombia inició una investigación sobre los autores de los graves actos de violencia y la responsabilidad de importantes personalidades del Gobierno que tendrían intereses en la Finca Bellacruz. Según información suministrada a la Comisión, la investigación iniciada por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación resultó en mayo de 1998 en la detención de Francisco Alberto Marulanda Ramírez, hermano de Carlos Arturo Marulanda, ex embajador de Colombia ante la Comunidad Europea, en relación con el ataque de febrero de 1996. El 15 de enero de 1999, la Fiscalía también profirió orden de detención en contra de Carlos Marulanda"[180].

Discriminación y Exclusión

El hecho de ser desplazado por la violencia implica afectaciones puntuales en términos de tierra y despojo, como se ha venido señalando en el presente informe, pero igualmente hay elementos directos o indirectos que influyen y

179 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. p. 17

180 COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS - CIDH. Informe de admisibilidad. No. 42/18. FAMILIAS DESPLAZADAS DE LA HACIENDA BELLACRUZ. 4 de mayo de 2018. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2018/COAD663-07ES.docx

profundizan las dificultades de las personas que han tenido que soportar estos hechos victimizantes. Propiamente, tener que dejar sus tierras, bienes, y enseres, representa para los campesinos un trauma bastante grande sin embargo la situación misma del desplazamiento los "marca" hacia adentro y hacia afuera.

La continua presencia de actores ilegales en conjunto con el apadrinamiento de ciertas élites económicas posibilitó la construcción del dominio de territorio a través del miedo, no solo para las víctimas, sino para la comunidad en general.

Por ello, después del desplazamiento los campesinos de la Hacienda Bellacruz al tener que salir de sus tierras, enfrentaron difíciles condiciones de salud, económicas y alimentarias, las cuales en sí mismas responden a la fractura buscada por los Marulanda de la "agricultura de subsistencia" que venían desarrollando los campesinos. El desplazamiento de la realidad a pequeños municipios en sí mismo puso a los campesinos en una total indefensión, puesto que llegar a la Gloria, Tamalameque o Pelaya no representaba propiamente un mejoramiento en la situación de seguridad.

Sin embargo, más allá de la precariedad de las condiciones que enfrentaron lugares como la Casa Campesina de Pelaya, uno de los problemas adicionales surgió de la estigmatización de los campesinos de la Hacienda Bellacruz por parte de la comunidad. Así pues, y para entender este fenómeno, hay que hacer hincapié en el poderío y capacidad de los paramilitares, y a su vez de la Familia Marulanda en lo que concierne a ejercer dominio en el sur del Cesar.

La estigmatización y el señalamiento de cierto grupo humano genera la exclusión efectiva de los miembros, instrumentalizando el odio, generando apartamiento y la limitación del crecimiento y el acceso a bienes primarios, en entornos limitados como era el sur del Cesar en 1996. A los campesinos de la Hacienda Bellacruz se los estigmatiza señalándolos como "guerrilleros" en con dos fines: **(i)** legitimar el accionar violento de los paramilitares y, **(ii)** apoderarse de las tierras que les pertenecían a los campesinos. Los medios para conseguir los fines anteriormente mencionados no sólo recayeron sobre la comunidad victimizada, sino que afectaron las estructuras humanas a las que los campesinos llegaron después del desplazamiento, y las afectaron de tal forma que muy pocas personas sentían empatía por los supuestos "guerrilleros". Justamente, la violencia generalizada y la sevicia del paramilitarismo afectó por medio del terror, la empatía de la población en general, puesto que existía un miedo generalizado del hecho de ser vinculado con los "guerrilleros" que realmente eran campesinos.

Bajo esta óptica, muy pocas personas se solidarizaron con la situación específica que estaban viviendo los campesinos, aun cuando estos buscaron la manera de conseguir algo de carne, queso, o lo que fuere, para sobrevivir; puesto que muchas veces, quienes ayudaban a los campesinos eran asesinados. En efecto, y con fundamento en los relatos de las víctimas, además del Informe de Amnistía Internacional[181], ocurrieron homicidios de personas que no tenían que ver propiamen-

181 En el Documento se señala la vinculatoriedad de los asesinatos de Belisario Sumalave, Tulio Angarita, Abdel Sumalave, Germán Umaña, José Antonio Quintero, Rafael Baena, Cediel Sánchez, Manuel Ta-

te con Bellacruz, pero que igualmente responden "estado de terror" nadie podía relacionarse y/o hacer un favor a los campesinos, so pena de resultar muertos.

Pese a la difícil situación, dicha discriminación constante no fue la última que tuvieron que enfrentar puesto que se daría otra mucho más mediática e importante que incluso fue dirimida dentro de los estrados judiciales, llegando el caso a la Corte Constitucional. Así pues, en un contexto donde en Pelaya había una situación flagrante de hostigamiento constante para con la comunidad campesina; y por su parte, en Bogotá la situación en materia de salubridad en medio de las retoma del INCORA y la toma de la Defensoría del Pueblo, surgió la necesidad de solucionar temporalmente la situación de los campesinos y sobre todo de los niños. Por ello, "el Ministerio del Interior programó en agosto [de 1996], el traslado no solamente hacia Santafé de Bogotá, sino hacia un lugar donde provisionalmente estuvieran por noventa días mientras el INCORA lograra otro sitio definitivo", lo cual desembocó en la gestión con un hotel del Municipio de la Mesa (Cundinamarca) donde se firmó contrato además de contactar con la Alcaldía de dicho municipio para coordinar mejor el trato a los campesinos.

Sin embargo, el 13 de agosto, día que estaba previsto para que los campesinos se instalaran en el hotel, se rompió dicho acuerdo, argumentando que debía cancelarse dicho contrato debido al rechazo del Gobierno regional de Cundinamarca, generando comentarios negativos acerca de los campesinos de la Hacienda, por parte de la gobernadora Leonor Camargo de Serrano a través de los medios de comunicación.

Evidentemente la influencia política de la gobernadora generó el suficiente peso para concatenar a los alcaldes del departamento de Cundinamarca dentro de un comunicado donde mostraron "rechazo ante la política ejecutada por el gobierno nacional en cuanto a la reubicación de los desplazados del departamento del Cesar, por considerar que reubicarlos en su jurisdicción equivaldría a trasladar el conflicto social al departamento"[182].

En efecto, Leonor Camargo en entrevista radial realizada en el programa 6 A.M. 9 A.M. de Caracol, al ser interrogada por el periodista "Usted por qué se opone al traslado de esos desplazados por la violencia, a esos reinsertados de la guerrilla"; la gobernadora responde: "A ver, yo le pregunto si usted después de arreglar su casa, de organizarla y todo, invitaría a unas personas que usted no quiere invitar, que le parece inconveniente, los invitaría a su casa? Hemos gastado todo el presupuesto del departamento dándole un poco de seguridad al departamen-

pias, Hernán Contreras, Ciro Botello, Juan Pacheco, Dioselino Quiñones, en lo que respecta al caso de Bellacruz. En: Hacienda Bellacruz: Tierra, violencia y fuerza paramilitar (Índice AI: AMR 23/06/97s, de febrero de 1997). Disponible en: https://vidassilenciadas.org/wp-content/uploads/info/AMNISTIA%20INTERNACIONAL%20-%20HACIENDA%20BELLACRUZ%20TIERRA,%20VIOLENCIA%20Y%20FUERZA%20MILITAR.pdf

182 "En el Noticiero CRIPTON, la Gobernadora, calificó la intervención del ministro del Interior como "Veleidades". Y, cuando el periodista le pregunta dónde le gustaría que fueran ubicados los desplazados, contestó: "tenemos medio país desocupado, existen zonas aledañas a la propia tierra del doctor Samper (sic), aledañas a Barrancabermeja, o zonas como las del Opón o Carare, en donde quedarían sumamente bien, dentro de su misma cultura y su misma idiosincrasia". Citado de ROJAS, I. El principio de no discriminación y el desplazamiento forzado. 2010

to, implementando medidas" (...) "Es que en Cundinamarca no tienen cabida, es que nuestros problemas ya de por sí son sumamente graves para acrecentarlos trayendo problemas de otros departamentos..."[183]

Con esto, y ante las notables afirmaciones que en ningún momento tuvieron asidero y que, por su parte, generaron dobles y triples discriminaciones sobre los desplazados de la Hacienda Bellacruz, los campesinos y campesinas instauraron una tutela en contra de Leonor Serrano de Camargo, buscando proteger sus derechos a la libertad de tránsito, la fijación de residencia dentro del territorio nacional, la igualdad, al buen nombre, a la honra, a la presunción de inocencia y al debido proceso.

En primera instancia falló la Sala Civil del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá denegó la acción de tutela. En segunda instancia la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, el 13 de noviembre de 1996, confirmó lo decidido en primera instancia y fue mucho más allá en sus considerandos porque estimó que se trataba de un derecho colectivo no amparado por la acción de tutela. Sin embargo, por medio de la revisión de tutelas de la Corte Constitucional, se emitió la sentencia T- 227 de 1997 que señaló que las dos instancias anteriores erraron en su valoración revocando así sus fallos, y contrario a lo que se venía argumentando, les dio la razón a los accionantes toda vez que las acciones realizadas por la gobernadora repercutieron en la dignidad de los campesinos, puesto que el hecho de restringir injustamente su traslado temporal en un hotel, solo está basado en posiciones personales que no tiene ningún sustento más allá de una efectiva estigmatización sobre la comunidad. Como lo menciona la Corte: "Ellos requerían solidaridad y no desprotección"[184], sin embargo, lo que recibieron del gobierno regional y local sólo fue la no aceptación de su potencial ingreso.

La Corte Constitucional, arguyendo la vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas, decidió establecer un correctivo claro para Leonor Camargo de Serrano y los alcaldes del departamento de Cundinamarca, no solo como una sanción individual de la asistencia a obligatoria a un curso de promoción de los derechos humanos dictado por la Defensoría del Pueblo; sino como un mensaje a todos los mandatarios del país, puesto que el fenómeno del desplazamiento y las consecuencias del mismo ya de por sí son muy gravosas, como para que la institucionalidad plante barreras sin sustento generando estigmatización y discriminación.

Es notable como la incidencia de la estigmatización inicialmente en un lugar como el sur del Cesar repercutió y persiguió a los campesinos de la Hacienda Bellacruz en zonas a las que tuvieron que desplazarse para conservar su vida. Así, como lo mencionan los campesinos, ellos fueron víctimas una y otra vez de esta historia injusta, puesto que "era una situación de desesperación, [ya que cargamos con] el peso de ser rechazados por las autoridades departamentales y municipales en donde [n]os intentaron hospedar (...) no quedó más lugar que la amargura"[185].

183 REPÚBLICA DE COLOMBIA. Sentencia T 227 de 1997. M.P: ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO. Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/T-227-97.htm

184 Ibíd.

185 PROYECTO NUNCA MÁS. Óp Cit. p. 21

ACTUALIDAD: LA HERIDA QUE SE MANTIENE

06

La Miel, Cámbulos y la Cochinilla

En medio del conflicto, uno de los eventos más transformadores y traumáticos que muchos campesinos colombianos han tenido que soportar es el atinente al desplazamiento forzado.[186] Ante este flagelo, y sin ahondar en profundidad en lo que respecta a los intereses puntuales del desplazamiento[187], es pertinente señalar que este delito efectivamente argüe a una efectiva violación de los derechos civiles, políticos económicos, sociales y culturales; a partir de una efectiva desposesión, que habitualmente recayó sobre los hombros grupos poblacionales empobrecidos.

El dramatismo que implica el desplazamiento forzado como el que ocurrió el 14 y 15 de febrero de 1996, generó una crisis humanitaria que impactó en las estructuras campesinas y que obligó a una amplia población a huir sin rumbo aparente. Este hecho representó, por un lado, la primacía de intereses privados puntuales, y, por otro lado, la condena de vagar por el país en busca de nueva tierra.

En este panorama y después del emprendimiento de una lucha legítima agenciada por los campesinos debido al desplazamiento de 1996 representada en las tomas de instituciones estatales como el INCORA y la Defensoría del Pueblo, y ante las dificultades del tan anhelado retorno, debido a la violencia paramilitar reinante en Bellacruz, se empezó a vislumbrar nuevos caminos en materia de garantía del derecho a la tierra.

El hecho de tener que dejar sus tierras, su cultura, su idiosincrasia y su geografía, implicó pensar en que quizá no podrían volver a las tierras que ancestralmente les pertenecían, so pena de potenciales agresiones de una violencia paraestatal desbordada. Por ello, y ante la multiplicidad de aristas que surgieron en el camino, se empezó a gestar la idea de no solo pensar en el "retorno" sino que también germinó la posibilidad de buscar de tierras cultivables en otras latitudes.

Esta dicotomía, los campesinos tuvieron que escoger entre quedarse lugares circunvecinos a pesar del riesgo latente que representaban los paramilitares; o alejarse de dicha zona y preservar su vida puesto que básicamente los campesinos de la hacienda Bellacruz fueron declarados objetivo militar.[188]

Esta alternativa no era demasiado descabellada en 1996, puesto que la presencia paramilitar en la Hacienda Bellacruz y la nimia o inexistente represión estatal a estas manifestaciones violentas, generó el descarte del inmediato retorno. Ante

186 Durante el gobierno del presidente Ernesto Samper se empezó a reconocer el desplazamiento forzado. Sin embargo, las medidas que choque simplemente se centraron en contingente atención humanitaria.

187 Entendiendo que el desplazamiento puede generarse a causa o con ocasión del conflicto armado, o sustentado en intereses económicos como el que ocurrió en Bellacruz.

188 ROJAS, J; SÁNCHEZ, D. En la miel no todo es dulzura. El caso de los campesinos de la hacienda Bellacruz" en CODHES (ed.) Compilación del boletín de la consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*, 1999, p. 115-134.

esto, y buscando algún tipo de compensación concreta y relativamente rápida por lo sufrido debido al desplazamiento, de la mano del Ministerio del Interior, y atendiendo a la necesidad de cambios materiales en la vida de las personas que estaban peleando por sus derechos a través de las "tomas", se empezó a agenciar el proceso de búsqueda y compra de nuevas tierras para parte de los campesinos de la Hacienda Bellacruz.

Después de la activación de vías de hecho pacíficas por parte de los campesinos, y del mantenimiento de un exigente diálogo con las autoridades nacionales, además de la confluencia de una compleja situación humanitaria de las personas que estaban liderando la toma del INCORA y de la Defensoría del Pueblo, se pudo lograr la búsqueda de recursos necesarios para la compra de nuevas tierras para los campesinos.

En efecto, y con fundamento en la necesidad de empezar a buscar un nuevo lugar para dar continuidad al proyecto de vida, desde el núcleo de la organización campesina se conformó una "Comisión de Búsqueda de Tierras", cuyo objetivo se centraba en encontrar un espacio territorial idóneo que pudiese satisfacer las necesidades en materia alimentaria y lo que respecta a la seguridad. Era necesario encontrar un lugar que generara buenas posibilidades de progreso en materia agrícola, pero que igualmente no estuviese inmersa dentro de disputas territoriales de actores insurgentes.

Así pues, líderes del proceso, en aras de buscar nuevas tierras se pusieron en la tarea de visitar regiones del país que tenían un potencial agrícola para los campesinos desplazados. Es por esto que esta comisión viajó por múltiples lugares, y apelando a su conocimiento en materia de tierra por el hecho de ser campesinos, seleccionaron potenciales haciendas susceptibles de ser compradas por parte del INCORA. [189]

Se visitaron haciendas en el norte del país especialmente en Tucurinca (Santa Marta), Codazzi (Cesar); igualmente en los campesinos visitaron fincas en el centro del país, en lugares como Honda, Armero-Guayabal, La Miel (Tolima); asimismo conocieron de primera mano haciendas en el sur de país, sobre todo en el Patía y en algunas zonas del Valle del Cauca. El acercamiento de los campesinos a estos posibles lugares generó bastante entusiasmo dentro de la comunidad desplazada puesto que las condiciones de hacinamiento e incluso el clima de la capital afectaban en demasía la salud de las personas.

Muchos de los lugares visitados por los líderes no pasaron la prueba puesto que a pesar de que había buenas tierras, resultaba común ver "camionados de paramilitares"[190] en las inmediaciones de dichos predios. Evidentemente estos signos de alerta posibilitaron la exclusión de potenciales lugares de reasentamiento, debido a que después de haber vivido en carne propia la sevicia con la que actuaban los paramilitares, lo último que buscaban era tener que volver a encontrarlos.

Por ello, y después de establecer los pros y los contras de cada potencial predio, finalmente la comunidad de campesinos que iba a ser cobijada con este

189 CSPP. Óp. Cit. 29 de octubre de 2019.
190 CSPP. Óp. Cit. 29 de octubre de 2019.

beneficio seleccionó la hacienda ubicada en la zona de Armero-Guayabal en el departamento del Tolima. Con esto, se iniciaron los trámites administrativos y las pruebas técnicas correspondientes antes de la realización de la compraventa de la hacienda seleccionada. Sin embargo, surgiría una nueva arista que complicaría definitivamente la compra, y esto se debió a que dicho predio se encontraba en medio de una falla geológica, la cual en futuro podría afectar el pleno desarrollo de la comunidad, sin contar que en sí misma representaba un peligro porque podría representar en un futuro un potencial daño natural.

La ilusión de las personas antes de esta noticia fue bastante alta, puesto que dicho predio reunía los requisitos para que los campesinos pudiesen trabajar, además de tener la seguridad de que no había intereses de los violentos de inmiscuirse en dicha zona. Sin embargo, y como se mencionó anteriormente, el 18 de diciembre representantes del INCORA señalaron al predio de Armero-Guayabal como un predio en "Zona de Alto Riesgo" lo cual imposibilitó la compra del bien.

El problema para los campesinos no terminó ahí, puesto que, el dinero que se había destinado a la compra del predio (aproximadamente 5 mil millones de pesos) debía ejecutarse necesariamente antes del 29 de diciembre de 1996, para evitar perder el desgaste que implicó la consecución de dicho rubro. Por ello, y casi a regañadientes, los campesinos tuvieron agilizar la selección del predio en el que reasentarían, es decir, la Hacienda Bellacruz.

Así pues, ante la premura del momento, los campesinos escogieron la Hacienda "La Miel" en el departamento del Tolima, y dos predios de menor tamaño denominados: "Cámbulos" ubicado igualmente en el departamento del Tolima, y "La Cochinilla" en el departamento de Norte de Santander. Estos predios fueron destinados al reasentamiento parcial de los campesinos desplazados de la Hacienda Bellacruz, puesto que a pesar de que fue un avance bastante provechoso "la plata no alcanzó para todas las víctimas"[191].

En esta línea de ideas, el 29 de diciembre de 1996, los campesinos fueron trasladados a través de buses fletados desde la ciudad de Bogotá hasta la Hacienda la Miel, situada en las afueras de la ciudad de Ibagué, en medio de una zona destinada a la agroindustria. "En un primer momento sólo llegaron allí 44 familias, cifra que ascendió luego a setenta. Otras doce fueron reubicadas en la finca "Los Cámbulos", y veinte, en "la Cochinilla".[192]

Reasentamiento

Los líderes del proceso en la Hacienda en la Miel coinciden al señalar que el proceso de reasentamiento fue una labor titánica, que no se dio como un simple trasplante, sino que se tuvo que sortear muchos problemas, necesidades y carencias para poder tener un avance como el que hoy se tiene. Es menester

191 CSPP. Óp. Cit. 29 de octubre de 2019.

192 ROJAS, J; SÁNCHEZ, D. En la miel no todo es dulzura. El caso de los campesinos de la hacienda Bellacruz" en CODHES (ed.) Compilación del boletín de la consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*, 1999, p. 115-134.

señalar que, la reconstrucción no solo se dio de manera material, sino que fue necesario ahondar en esas golpeadas estructuras organizativas, y fue a través de estas que se pudo generar una comunidad consciente de la importancia de proteger a la Hacienda "La Miel".

Como lo recuerdan los pobladores[193] de la Hacienda la Miel, ellos fueron traídos desde Bogotá en buses del Ministerio del Interior, sin embargo, a su llegada, no hubo ningún tipo de apoyo y/o planificación específica para recibir a personas de múltiples edades y condiciones. Básicamente, los campesinos fueron abandonados por parte del Gobierno Nacional en las inmediaciones del "Trapiche" que queda junto a la Hacienda. Adicionalmente, debido a la inmediatez de la compraventa, el anterior dueño del predio no permitió, inicialmente, la entrega total del predio puesto que había alimentos pendientes de cosecha, lo que implicó que los campesinos tuviesen que acomodarse los primeros meses en un predio de la Hacienda.

Cuando hablamos de tierras y reasentamiento se puede caer en una visión institucionalista donde el Estado, conforme a sus mandatos constitucionales, provee tierras a campesinos y campesinas víctimas de desplazamiento forzado; sin embargo, y a pesar de que el gobierno del momento se vio involucrado en la necesaria búsqueda de predios como la Hacienda la Miel, Cámbulos y Cochinilla, la visión de las personas reasentadas parte de que el gobierno no les dio esas tierras, sino que ellos hicieron presión por las mismas y pese a ser una población victimizadas, terminaron pagando dinero de su bolsillo por ellas a través de la Ley 160 de 1994. La sensación de los y las campesinas al tener que pagar por una tierra, representa una contradicción evidente, que responde a la existencia de un Estado indolente aun cuando las poblaciones son revictimizadas.

En efecto, y sin tener los medios suficientes, pero con el ánimo de sobrevivir ante la inclemencia del sol ibaguereño, los campesinos ingeniaron la manera de construir rústicos cambuches que provisionalmente suplieron la necesidad de vivienda. A pesar de que los campesinos son fuertes y aguerridos, en términos habitacionales el cambio fue *abismal* puesto que antes del desplazamiento las personas tenían parcelas lo suficientemente sustentadas, las cuales resistían los embates del clima; pero después del desplazamiento tuvieron que conformarse con carpas y ramas.

En esta línea de ideas, por los limitados recursos en materia habitacional los campesinos se vieron rotundamente afectados dado que ni siquiera dichos cambuches eran vistos con verdaderos hogares, puesto que no tenían condiciones dignas. De la misma manera, "para las mujeres, acostumbradas a cuidar del hogar, fue muy traumático durar diez meses sin desarrollar las actividades propias del campo, más aún cuando esta situación se prolongó en el sitio de reubicación".[194]

193 CSPP. 24 y 25 de agosto de 2019.
194 ROJAS, J; SÁNCHEZ, D. Óp Cit. p 130

En el ámbito económico, las mujeres eran las encargadas de cuidar a los menores y de preparar los pocos alimentos que podían conseguir. Por su parte, los hombres tenían que encargarse de buscar los medios de conseguir comida: algunos eran contratados como jornaleros, pero ganaban muy poco dinero, así que debían recurrir a las plazas de mercado y escarbar en las frutas y vegetales se botaban a la basura[195]. Asimismo, el agua representaba un bien muy preciado puesto que conseguir agua potable era muy complicado económicamente hablando.

Ante la situación de vulneración de derechos y de revictimización, la Cruz Roja pudo proveer donaciones[196] en materia económica para el sostenimiento de las personas, tratando de sopesar la precariedad inmanente que soportaron las víctimas. Con esto, los campesinos empezaron a mejorar su situación alimentaria, además de que pudieron agenciar procesos productivos iniciales los cuales generaron beneficios que se terminaron convirtiendo en la mejoría de la calidad de vida de las personas. Igualmente, entidades como el ICBF y la Cruz Roja entregaron mercados para que las víctimas pudieran mejorar su calidad de vida.

Un aspecto que produce incertidumbre y algo de escozor es el de los recursos hídricos. Debido a la escogencia acelerada de la Hacienda La Miel, se tuvo que asumir que la Hacienda no tenía una fuente hídrica lo suficientemente vigorosa para soportar las necesidades humanas y agrícolas de los núcleos familiares campesinos reasentados estas tierras. Antes, el suministro del agua se agenciaba por medio de carrotanques, sin embargo, en el territorio de la Hacienda la Miel se desarrolló un proyecto de perforación de un pozo con ayuda de la Alcaldía de Ibagué y con fondos de la Organización "Mundo Nuevo" de Bélgica; sin embargo, dicha obra no es administrada por los campesinos, aun cuando está dentro de sus tierras.

En el caso de las niñas y niños, el rompimiento del correcto desarrollo en la escuela generado después del desplazamiento y agravado con el hacinamiento de las "tomas", generó que, en el momento de la reubicación, dichos menores se sintieran desvinculados del ánimo de aprender. Además, hay que entender que no resulta fácil la integración de menores que habían tenido idiosincrasias escolares rurales como las que se daban en Bellacruz, en realidades completamente diferentes como las atinentes a la escolaridad en un departamento culturalmente diferente como lo es el Tolima.

A la precariedad en la preparación de la atención inicial en el lugar de la reubicación, hay que adicionarle las vicisitudes de la organización comunitaria para reconstruir su proyecto de vida campesina. El hecho victimizante fue lo suficientemente fuerte como para derruir parcialmente lo generado organizativamente por parte de los campesinos, puesto que muchas de las personas que resultaron victimizadas no necesariamente continuaron con un proyecto de vida comunitario en torno a la tierra, *contrario sensu*, algunas personas se atomizaron debido a la violencia, lo cual repercutió en fracturas comunitarias importantes.

195 CSPP. Óp. Cit. 24 y 25 de agosto de 2019.

196 Las donaciones estaban compuestas en mercados y eventuales sumas de dinero para el sostenimiento de núcleos familiares empobrecidos.

Además, debemos hablar no solo de la fractura atinente al desplazamiento dado en febrero de 1996, sino que es necesario hablar también de garantías en el acceso a la tierra que resultan también afectando la unidad de los campesinos. No pretendemos señalar que las luchas campesinas que dieron origen a la titulación de la Hacienda "la Miel", "Cámbulos" y "Cochinilla" resulten regresivas en términos de derechos; no obstante, la garantía parcial de los derechos desdibuja una lucha ancestralmente conjunta.

Ilustración 10. **Campesinos en la Hacienda la Miel. Fuente: Archivo Fotográfico CSPP**

Es posible identificar dos fracturas evidentes: la primera fractura, relativa a las personas que ya han accedido a tierras tituladas y, por otro lado, las personas que se encuentran itinerantes cerca del territorio original; y la segunda fractura es la concerniente al potencial debilitamiento de los lazos organizativos entre campesinos reasentados en predios alejados, por ejemplo, como sucede entre las personas que se encuentran en la Hacienda "la Miel", y las personas que están en "La Cochinilla", puesto que son comunidades que difícilmente pueden verse, aun cuando comparten una memoria similar en lo que respecta a los hechos victimizantes.

Por su parte, la comunidad Cámbulos nació paralelamente a la Hacienda la Miel, pero su situación actual no es conocida a completitud. Por lo general se suele mimetizar el proceso de Cámbulos y Cochinilla, con el proceso de la Hacienda

la Miel, y aunque esto no es para nada intencional, muchas veces se invisibilizan las necesidades particulares de estos reasentamientos.

Los sentimientos de las personas que viven en Cámbulos no son de particular alegría después de algo más de 23 años de reasentarse en la zona, puesto que a pesar de que fueron beneficiados con la titulación de dichas tierras, las medidas de acompañamiento local y nacional fueron tenues, al igual que como acaeció en la Hacienda la Miel. Además, y conforme a las declaraciones de residentes de esta vereda, no propiamente existe una sensación robusta de seguridad en la zona, puesto que hay presencia paramilitar constante, que representa temor de que se presente nuevamente lo que ocurrió en el sur del Cesar. Textualmente señalan:

> "En Cámbulos todavía sentimos el miedo de los paramilitares, porque sabemos que hay paramilitares, que están ahí, puesto que pa' al lado de donde nosotros, en una vereda que se llama Maracaibo es el lugar donde están los paramilitares. Que nadie se atreve a denunciarlos por el miedo de una masacre o otro desplazamiento. (...) Entonces imagínense el terror de nosotros".[197]

Además de los potenciales peligros de revictimización sobre los campesinos reasentados, es menester mencionar que existe un marcado desinterés de la institucionalidad local, a la hora de generar condiciones viables para que las víctimas puedan desarrollarse y avanzar. En efecto, se han establecido medidas para afectar temas sensibles como el tema educativo para los niños y la situación sanitaria en lo que respecta a recursos hídricos, puesto que a las víctimas "[les] prohibieron la escuela en nuestra vereda, cuando nosotros llegamos teníamos escuela, y en estos momentos el alcalde cerró las escuelas. El alcalde dijo que la profesora no estaba capacitada de tener los niños que tenía. Nos han prohibido muchas cosas, y más de ñapa nos van a hacer un relleno sanitario donde hay aguas naturales"[198].

Es menester señalar que, idealmente se debería buscar que las personas que vivieron hechos victimizantes tuvieran mejores condiciones a la hora de reasentarse, y es notable el pobre acercamiento de las autoridades locales y nacionales en pos de viabilizar un trato digno e integral. Esto se menciona debido a que, como lo señalan las víctimas: "La llegada a Cámbulos fue muy muy difícil, ¿por qué? Porque adaptarse uno a otra cultura es muy difícil, (...) porque cuando llegamos nos decían: 'ya llegaron los reinsertados'. Imagínese ustedes, yo que tenía apenas quince años y sentir que nos rechazaban de un lugar que uno no pidió".[199]

Además, concordantemente con lo que sucedió en la Hacienda la Miel, la llegada se dio desprovista veeduría local, en palabras de las víctimas "a nosotros nos tiraron como tirar marranos a un campamento viejo que había ahí, sin más nada, sin camas, a nosotros nos paró la Cruz Roja, con comida, medicina y unas carpas".[200]

197 CSPP. Entrevistas a residentes de la verdea Cámbulos. Taller de Víctimas en la Hacienda la Miel. 24 y 25 de agosto de 2019. Entrevistadora: María Camila Zamudio
198 Ibíd.
199 Ibíd.
200 Ibíd.

Doce familias tuvieron que soportar las difíciles condiciones iniciales, las cuales se agravaron al tratar de cultivar en tierras secas como las de estos territorios, es notable que "el cambio de una tierra A1 como la que teníamos en Bellacruz, que sin fertilizantes nos daba, tanto que no necesitábamos andar comprando medicamentos ni nada, a venir a mendigar subsidios y limosnas del Estado".[201]

Los campesinos eran "una comunidad que compartía, por ejemplo, si yo tenía yuca y mi vecino carne, intercambiamos y así compartíamos todo entre todos. Nosotros no hemos perdido la humildad y la cercanía a pesar de estar en Cámbulos, uno dice: 'Ve que le pasó a fulanita' Está grave... y uno se preocupa".[202]

A pesar de los intentos de generar proyectos productivos, en Cámbulos el trabajo agrícola solamente ha sido desarrollado de manera individual, y a través del arrendamiento del terreno para que otros cultiven, puesto que las familias asentadas difícilmente tienen los medios para cultivar por propia cuenta atendiendo a las necesidades de fertilizantes y riego. Por esto, ante las necesidades manifiestas, algunas víctimas reasentadas en Cámbulos tuvieron que vender las tierras por las que tanto lucharon, rompiendo con la unidad comunitaria y el progreso. En palabras de las víctimas, "Cámbulos está muy acabado"[203] puesto que los campesinos ya han pedido la unidad comunitaria además del olvido institucional, y en efecto, "hemos perdido la unión...cuando estábamos en Bellacruz estábamos más tranquilos".[204]

Persecución Judicial a las Víctimas

Cuando hablamos de la lucha por la tierra, como lo hemos mencionado en capítulos de *Modelos Económicos Opuestos y Conflictos Territoriales*, es posible determinar la existencia de dinámicas económicas inmanentes que representan delimitados intereses, los cuales se encuentran contrapuestos necesariamente, respondiendo de manera clara al problema de los terratenientes versus los campesinos.

Al estar inmersos en el panorama del sur del Cesar, la existencia y el establecimiento de una elite local como lo fue la Familia Marulanda representó un cambio notable en lo que respecta al control territorial, puesto que se agenció un poder político fuerte, que impactó con los atomizados y primigenios intereses de los colonos. A partir de la organización campesina y en los avances agenciados a través de vías de hecho, la Familia Marulanda repelió dicha injerencia desarrollando acciones violentas que debilitaron la fortaleza del proceso por la recuperación de los baldíos.

Hablar de violencia y de sus manifestaciones no será el objetivo de este acápite, sin embargo, sí resulta importante entender que a pesar del cese parcial de la violencia armada[205] aún existen manifestaciones alternas que representan

201 Ibíd.
202 Ibíd.
203 Ibíd.
204 Ibíd.
205 Es dable mencionar que cesó en gran medida el accionar violento puesto que actualmente ya no hay un agenciamiento paramilitar sustentado como lo que sucedía en 1996. Sin embargo, la oposición violenta al

violencias institucionalizadas que se esfuerzan en generar trabas y oposiciones manifiestas en contra de los intereses campesinos. En efecto, el inicio del uso de herramientas y figuras jurídicas de las que se presume legalidad, como mecanismo de presión y desistimiento frente al mantenimiento de las exigencias por la tierra, se convirtió en la manera más efectiva para frenar el avance procesal en lo que concierne a la restitución, además de generar cuestionamientos a los líderes del proceso, torpedeando indirectamente los procesos organizativos de víctimas itinerantes.

La imposibilidad de un asentamiento material de los campesinos en las tierras baldías de la Hacienda Bellacruz representa, por un lado, la presente necesidad de reparación y restitución a las personas que aún no han podido tener acceso a la tierra después de alrededor de veinticuatro años después del hecho victimizante más representativo. Es así que, aunque ya haya una titulación específica de tierras en la Hacienda La Miel, la Cochinilla y Cámbulos, muchos de los campesinos y campesinas desplazadas del 14 y 15 de febrero de 1996 siguen sin tener acceso a las tierras baldías.

A pesar de que pueden existir diversas opiniones en lo que respecta a la reparación y satisfacción material de los derechos como víctimas de desplazamiento forzado, es posible afirmar que las soluciones del Estado en materia de reparación y restitución de tierras no fueron destinadas a todas las personas victimizadas, dando lugar a un desnivel en materia de derechos y al mantenimiento de exigencias buscando el equilibrio.

La lucha emprendida por los campesinos no reparados ha involucrado la implementación de demandas y procesos administrativos en la URT e incluso la interposición de acciones de tutela, con el ánimo de concretar titulaciones efectivas sobre los baldíos dentro del predio comprado por Germán Efromovich[206] a la Familia Marulanda.

Solo hasta el año 2011, 17 años más tarde, el INCODER retomó el caso de Bellacruz para adelantar el proceso de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, sobre las 1.500 hectáreas que habían sido declaradas desde 1994. La finalidad de este proceso se centró en recuperar jurídica y físicamente para la Nación esta tierra usurpada por la Familia Marulanda, para posteriormente ser repartida mediante adjudicaciones en beneficio de las familias campesinas desplazadas para garantizar sus derechos fundamentales a la vida, el trabajo, y la vivienda digna. El 5 de septiembre de 2011, mediante la Resolución 2294 proferida por el INCODER, inició el proceso de recuperación de baldíos indebidamente ocupados.

ingreso a actualmente está auspiciada por los actuales propietarios del predio a través de un sistema de seguridad privada acompañado de la activación de Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD).

206 LAS 2 ORILLAS. La mega hacienda de Efromovich, escenario de una masacre declarada crimen de lesa humanidad. Por: Julián Gabriel Parra-De Moya. 24 de agosto de 2018. Disponible en: https://www.las2orillas.co/el-mas-duro-golpe-efromovich-perdio-1-500-hectareas-de-palma-africana/

Tiempo después de que quedó en firme la decisión de recuperación de los baldíos, las órdenes de inscripción en el registro y de recuperación material de los inmuebles no fueron cumplidas, de manera injustificada, por la Registradora de Instrumentos Públicos de Aguachica (Cesar) ni por el INCODER. Por lo anterior, la Asociación Colombiana Horizonte de Población desplazada (ASOCOL), en cabeza de su presidente Freddy Rodríguez, líder social hoy perseguido por la Fiscalía y acusado de falsa víctima, interpuso una acción de tutela, la cual fue elegida por revisión por la Corte Constitucional, y que más adelante sería coadyuvada por ASOCADAR.

> El 9 de febrero de 2015 sale la resolución 0334, donde exoneran todos los procesos de Bellacruz y que había que hacer nueva clarificación, ósea se derrumbó todo. ¿Qué hicimos nosotros? En vista de esa situación, para presionar, el 30 de junio Asocadar, exclusivamente Asocadar, nos metimos a recuperar las tierras, en los predios baldíos ahí en Venecia, y el 31 de junio se nos metió un grupo de encapuchados, de la Policía en 2015, e hirieron a un muchacho que le perforaron de un tiro en la pierna, hirieron a mujeres, y a todos (...) Entonces nosotros nos hicimos a 6 metros de donde nos sacaron y duramos siete meses haciendo resistencia, donde nos mandaban dron, esos vainitos esos, a sacarnos fotografías, les pagaban a los niños para que les dieran información, bueno, no hostigaban supremamente en los siete meses. (...) Cómo nos metimos esa vez allá en el 2015, entonces la Corte sacó un auto donde le dijo a la fuerza pública y a los tres alcaldes de los municipios de la Gloria, Tamalameque y Pelaya, que no permitía que no hicieran daño, y le dijo a la Procuraduría, ustedes en vez de estar favoreciendo a la entidad privada, favorezcan a los campesinos, que la entidad privada tiene como contratar los mejores abogados, le dijo en ese auto, y nos dejaron quietos un tiempo y ahí duramos. Cuando en mayo de 2016 sale la sentencia.[207]

En efecto, la permanente disputa por la propiedad de las tierras baldías del predio desencadenó un cambio en las estrategias de las partes, puesto que el "Caso Bellacruz" se posicionó mediática y jurídicamente en razón de la Sentencia SU 235 del 12 de mayo de 2016, con ponencia de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, en donde la Sala Plena, concedió las peticiones señaladas por las víctimas, garantizando el derecho al debido proceso y a la vivienda en condiciones dignas, debido a que existía una necesidad manifiesta de reparación para las víctimas.

Propiamente, en el interregno mientras concluía el trámite de la tutela, el INCODER inició un proceso de recuperación de los baldíos dentro de la Hacienda Bellacruz, y procedió a declararlos predios indebidamente ocupados por M.R. de Inversiones Ltda. Sin embargo, y debido a intereses permeados dentro de la institucionalidad "al poco tiempo dejó sin efectos no solo este proceso de recuperación, sino el de clarificación de la propiedad".[208]

Así, la Corte Constitucional señaló que los predios englobados por la Hacienda Bellacruz, efectivamente siempre se mantuvieron dentro del patrimonio Estatal por la simple caracterización de baldíos, puesto que "el hecho de que la Resolución

207 CSPP. Óp. Cit. 9 de noviembre de 2019.

208 ÁMBITO JURÍDICO. Esto dice la sentencia sobre el proceso de recuperación de la Hacienda Bellacruz. Redacción General. 19 de mayo de 2016. Disponible en: https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/administracion-publica/esto-dice-la-sentencia-sobre-el-proceso-de-recuperacion-de

No. 1551 de 1994 no hubiese sido inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria del predio Bellacruz, no implicaba que los predios fuesen de propiedad privada, puesto que en el mencionado acto administrativo claramente se estableció que siete de los predios que componían la Hacienda, tenían naturaleza baldía".[209]

Por tanto, y con fundamento en la necesidad manifiesta de proteger los derechos de los campesinos y campesinas, y bajo el entendimiento de una lucha por estos predios baldíos que comprende muchos años antes y después de desplazamiento, la máxima institución constitucional procedió a proteger los derechos anteriormente mencionados. Esta determinación debió seguir Ley 160 de 1994[210] y sus requisitos para ser beneficiarios de este derecho, sin embargo, por el hecho de las constantes victimizaciones y revictimizaciones a lo largo del tiempo, fue necesario señalar que a pesar del no cumplimiento probatorio que exige la ley, a los campesinos y campesinas no se les puede desconocer sus exigencias puntuales.

Asimismo, la Corte decidió dejar sin efectos las resoluciones expedidas por el INCODER que frenaron el proceso de recuperación de baldíos, por su parte instó a la continuación de este proceso para proceder a adjudicar dichas tierras baldías a las víctimas, las cuales no fueron entendidas exegéticamente como las personas que apalancaron la acción de tutela, sino que con base en el efecto i*nter communis* de las sentencias, se propuso una protección de los derechos de víctimas que hacían parte de otras organizaciones víctimas, pero que comparten con los tutelantes el desplazamiento de la Hacienda Bellacruz el 14 y 15 de febrero de 1996.

A pesar de que en el presente Informe hemos podido ver diferentes momentos relativos a la persecución del movimiento campesino de Bellacruz, después del fallo, el asedio a líderes del proceso se centró en la implementación de medidas institucionales e igualmente burocráticas que han buscado que los campesinos desistan de una lucha de más de medio siglo. Básicamente, el campesinado pasó de soportar hechos violentos continuos en contra de su legítimo derecho de permanecer en las tierra de la hacienda como las incursiones paramilitares; a una violencia material depositada en repeler a los campesinos ante posibles ingresos al predio por medio de la fuerza policial, pero también a través de una violencia institucional que lejos de atender las directrices de la Corte Constitucional, dio origen a cuestionamientos y barreras en contra de los campesinos.

El desdibujamiento de la misión de instituciones como la Unidad de Restitución de Tierras (URT) ha sido un revés importante que se ha traducido en procesos de revictimización, convirtiéndose el gestionar administrativo en un espacio de señalamiento prejudicial a justos reclamantes de tierras como "falsos reclamantes", responsables de delitos relativos dicha gestión ilegal.

209 CORTE CONSTITUCIONAL. Óp Cit.

210 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.

En efecto, y como lo menciona la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos -FCSPP, la Organización Mundial contra la Tortura -OMCT- y la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria -COSPACC-, en el Informe *Criminalización de la defensa de los Derechos Humanos: La judicialización defensores/as de la tierra, el territorio, el medio ambiente y la paz*, existe una persecución manifiesta a liderazgos campesinos, en donde los campesinos y campesinas del proceso de la Hacienda Bellacruz han sido vistos como personas que realmente no son víctimas de lo allí acaecido, sino que se les tilda de aprovecharse de la situación particular y de los beneficios que tiene la categoría de "víctima".

Justamente, el 15 de junio de 2017, alrededor de 40 reclamantes de tierras pertenecientes al proceso de campesinos de restitución de tierras baldías de la Hacienda Bellacruz, aun cuando fueron protegidos por la jurisprudencia constitucional debido a la larga lucha de este proceso, y en razón de legitimidad que la comunidad tiene para exigir las tierras; fueron denunciados por la URT por la presunta comisión de los delitos de *Falso Testimonio*[211] y la aplicación del *Régimen Penal*[212] de la Ley 1448 de 2011.

Según lo descrito por algunas víctimas, la URT desarrolló grupos focales para determinar las circunstancias y víctimas del despojo. Según la versión institucional, los habitantes de San Antonio o Caño Alonso, Santa Helena, los Cacaos y San Carlos "no padecieron la incursión paramilitar acaecida en febrero de 1996".[213] *Contrario sensu*, según la URT, la mayoría de los campesinos reclamantes vendieron voluntariamente sus predios, razón por la cual no podrían ser vistos a la luz de la norma como "víctimas del despojo". Asimismo,

> "La entidad también aseguró que Freddy Rodríguez Corrales, representante legal de Asocol, motivó a campesinos del predio San Antonio a declarar que fueron víctimas de despojo. Sin embargo, en el escrito de acusación la Fiscalía no se presenta de manera clara hechos, pruebas u otros indicios para demostrar estas afirmaciones. Tampoco se explica por qué se afirma que ellos no fueron despojados de manera violenta de sus tierras, teniendo en cuenta que la presencia paramilitar en la zona fue permanente durante varios años, y que los hechos violentos no se reducen a tres días de febrero de 1996".[214]

Sin presumir la buena fe de las víctimas, oficiosamente la URT procedió a señalar a los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz como personas que no estaban dentro de la categorización de "víctimas", puesto que, según su dicho,

211 Véase en: REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Artículo 442. 24 de julio de 2000. Gaceta del Congreso. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000_pr017.html#442

212 El tratamiento penal que establece la Ley 1448 de 2011, véase en: REPÚBLICA DE COLOMBIA. LEY 1448 DE 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Artículo 120. 10 de junio de 2011. Gaceta del Congreso. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011_pr002.html#120

213 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT). "URT desenmascaró a reclamantes que solicitaban tierras en Cesar y que se hicieron pasar por víctimas del conflicto armado", 15 de junio de 2017. Recuperado de: https://www.restituciondetierras.gov.co/historico-de-noticias/-/noticias/855962.

214 CSPP, OMCT, COSPACC. La judicialización defensores/as de la tierra, el territorio, el medio ambiente y la paz. Periferia Prensa Alternativa. Primera Edición. ISBN: 978-958-56456-6-0. 2019. Disponible en: https://co.boell.org/sites/default/files/2019-12/2_LA%20JUDICIALIZACION%20WEB.pdf

algunos no habían sido afectados materialmente por el hecho victimizante del 14 de febrero de 1996. Para ellos, no se había dado uniformemente el desplazamiento y por ello "dichos reclamantes no eran propiamente 'desplazados forzosos' puesto que algunos de ellos habían decidido voluntariamente vender sus predios"[215], sin embargo no valoraron la "voluntariedad" de las supuestas compraventas, puesto que en un contexto de persecución manifiesta en contra del campesinado, resulta difícil creer que la Familia Marulanda y su brazo armado paramilitar decidieran negociar de buena manera y con costos acordes a la realidad material de los predios.

A pesar de la protección constitucional de la sentencia SU 235 de 2016, partiendo de una denuncia formal a inicios de 2017, los campesinos y campesinas víctimas de desplazamiento "fueron señalados como delincuentes que solo buscaban sacar su tajada"[216] revictimizando no solo a personas injustamente involucradas; sino que también se vieron afectados procesos organizativos robustos e históricos en lo que respecta a la credibilidad de las exigencias de la lucha actual por la tierra. En efecto, la URT señaló que "comprobó que varios reclamantes de los predios que hacen parte de la hacienda Bellacruz, se hicieron pasar por víctimas ante la Entidad para reclamar varias hectáreas de tierra, como suyas"[217]

> "Además, el texto en que la FGN debe relacionar la responsabilidad de los reclamantes de tierras con hechos delictivos es general y no determina la responsabilidad individual de cada uno de los acusados, ni establece las razones para inducir la falsedad de testimonio. De otra parte, las autoridades realizaron una campaña de desprestigio en la cual se asoció a los reclamantes como "falsas víctimas", pese a que varias de ellas en 1996 denunciaron ante personerías municipales y otras autoridades los hechos violentos que ocurrieron en su contra".[218]

En efecto, la activación de mecanismos judiciales y de procesos con poco sustento probatorio, más allá de afectar una revictimización particular ante el señalamiento individual; afecta de igual manera a líderes como Fredy Rodríguez Corrales, Liliana Vásquez y Miguel Herrera, defensores de derechos humanos pertenecientes a la Asociación Colombiana Horizonte de Población desplazada -ASOCOL-. Las afectaciones particulares a los procesos organizativos son importantes también dado que, en muchos de los casos, las personas que fueron judicializadas tenían liderazgos visibles, lo que ocasionó que, además de los perjuicios individuales, se generaran brechas organizativas y se fracturaran procesos legítimos que han tenido muchos triunfos en pos de la lucha por las tierras baldías de la Hacienda Bellacruz. Tal es el caso de Freddy Rodríguez Corrales, a quien le fueron impuestas medidas restrictivas de la libertad.

215 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Escrito en contra de 28 personas de la Hacienda Bellacruz, 21 de noviembre de 2018, pág. 5.
216 CSPP. Óp. Cit. 9 de noviembre de 2019. Talleristas: Juan Pablo Ramos.
217 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Óp Cit.
218 CSPP, OMCT, COSPACC. Óp. Cit. p. 126.

Mujeres y Desplazamiento

El conflicto armado colombiano ha estado provisto de múltiples tipos de violencias, las cuales han impactado sobre los cuerpos de las mujeres, hombres y sobre las comunidades en la multiplicidad de territorios afectados por la guerra. Como consecuencia de esto, y debido a limitada operancia estatal, en conjunción con acciones violentas patrocinadas por agentes Estatales y Paraestatales, se han generado numerosas violaciones de derechos humanos, encarnadas para el fenómeno que nos compete en condiciones de vulnerabilidad representadas en el desplazamiento forzado, como el acaecido con las campesinas y campesinos de la Hacienda Bellacruz.

A pesar de que la violencia recayó sobre los campesinos como "comunidad", es necesario entender que sobre las mujeres campesinas de la Hacienda Bellacruz hubo victimizaciones y afectaciones puntuales por el hecho de ser mujeres y con ocasión del conflicto que tuvo lugar. Por ello, y atendiendo a profundizar en los impactos específicos en materia de género, se tratará de traer a colación cómo los agentes violentos responsables del desplazamiento agravaron las condiciones de desigualdad y de violencia basadas en género existentes aún en la idiosincrasia colombiana.

En el marco del conflicto, y ubicados en el sur del Cesar, es posible dar cuenta de la existencia víctimas de múltiples hechos victimizantes los cuales han impactado y truncado sus proyectos de vida. Sin embargo, y como se dio cuenta en el capítulo acerca del "Desplazamiento, Despojo y Desterritorialización" o en el acápite relativo a la "Persecución a Líderes Campesinos y Delitos de Lesa Humanidad", la violencia agenciada por la Familia Marulanda y ejecutada por los paramilitares atacó sin duda a los hombres a través de violencia física y psicológica representada en hechos bárbaros como el uso de "Martín Moreno" o en razón de los asesinatos de líderes; sin embargo, el dolor sufrido por las mujeres muchas veces ha sido desestimado o mimetizado.

Inmersos en las dinámicas de los grupos paramilitares, de las fuerzas armadas estatales, y de su influencia guerrerista en contra de las comunidades de campesinos, es menester señalar la operancia implacable de dinámicas patriarcales que generan y legitiman la subordinación de las mujeres, a través de una "cultura patriarcal [que] halla su expresión más violenta en el militarismo, [y que] no hace sino profundizar el control y la dominación sobre la vida y los cuerpos de las mujeres, restringiendo su libertad y autonomía, y lo hace no sólo en los escenarios propios del conflicto armado, sino en todos los espacios donde las mujeres viven, se relacionan y se movilizan".[219]

Partiendo de que la lucha por la tierra ha sido una batalla de largo aliento, existe también la necesidad de cavilar el problema de la afectación de los derechos de las mujeres partiendo no sólo de hechos puntuales que acaecieron en momentos es-

219 RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES. La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia. *Bogotá, Colombia: Ruta Pacífica de las Mujeres*, 2013. https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20(Resumen).pdf

pecíficos, sino también de entender la existencia clara en contra de las mujeres la cual ha sido invisibilizada, aun cuando ha estado presente de manera transversal.

Con fundamento en los relatos de víctimas en los talleres realizados para la construcción del presente Informe, es posible entender momentos clave de victimización y de resistencia en donde las voces de las mujeres siempre estuvieron presentes. En efecto, para hablar de las mujeres en la lucha por las tierras baldías de la Hacienda Bellacruz, hay que hablar de los orígenes y de mujeres loables como Eloísa Corrales quien "desde los años sesenta lideraba un movimiento de campesinos que luchaban por la recuperación de la Hacienda Bellacruz reclamándola como propiedad ancestral",[220] así como personas externas al proceso que íntimamente relacionadas al proceso de recuperación de tierras como fue Belén Torres, expresidenta de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC - quien fue una mujer que intervino de primera mano en el fortalecimiento del proceso de base que habían apalancado los campesinos, quienes abanderaban una lucha justa.

Sin embargo, a pesar del impulso legítimo que las mujeres le imprimieron al proceso, la violencia buscó destruir los lazos creados en los espacios organizativos, minando las posibilidades de seguir avanzando materialmente en la idea de tener una comunidad debidamente sustentada donde la tierra se convertía en el centro del progreso. Propiamente, el avance de los desalojos de las tierras, la quema de ranchos, y de las amenazas de en contra de la comunidad campesina, hizo que se debilitara la continuidad de la idea comunitaria y familiar, afectando los núcleos familiares y obligándolos a tomar decisiones radicales buscando sobrellevar esta situación atípica.

Hechos como el desplazamiento, el hacinamiento en la casa campesina, las tomas pacificas en el INCORA y la resistencia que ello implicó, son algunos de los hechos donde las familias tuvieron que buscar dentro de sí las fuerzas necesarias para continuar. El desplazamiento del 14 de febrero de 1996, por sí mismo representó el momento de quiebre, en donde las mujeres fueron víctimas de violencia física y psicológica, pero más allá de malos tratos y humillaciones, el miedo más grande en el que coinciden muchas de las mujeres víctimas, se centró en no saber si después de ese día la familia seguiría estando completa. Justamente, la violencia física retratada en acápites anteriores fue enfocada en los cuerpos de los hombres, puesto que fueron hombres los agresores; sin embargo, poco se habló de los miedos propios y ajenos nacientes en los cuerpos de las mujeres.

Como lo refieren algunas mujeres participantes de los talleres, "lo primero que uno pensaba era en lo que le estaban haciendo a ellos"[221] puesto que los paramilitares inicialmente separaban a los hombres para amenazarlos y agredirlos

220 CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera. Sentencia de Reparación Directa - Apelación Sentencia. Rad. 20001231000199803713 01. C.P: Mauricio Fajardo Gómez. 18 de febrero de 2010. Disponible en: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjmjYXXovznAhVmQt8KHUKoDoQQFjADegQIBRAB&url=http%3A%2F%2Fwww.consejodeestado.gov.co%2Fdocumentos%2Fdidh%2Fdespacho%2520Hernan%2520Andrade%2520(E)%2FCaso%2520Desplazamiento%2520forzado%2520Hacienda%2520Bellacruz.doc&usg=AOvVaw2-5J-I005mhmCS408IouOe

221 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019. Talleristas/Facilitadores: Lorena Medina y Juan Pablo Ramos.

físicamente, sin embargo, las mujeres eran retenidas por algunos miembros de este grupo armado para que garantizar la no interferencia de estas. Según los relatos, las mujeres fueron puestas en la disyuntiva entre tratar de defender a su pareja, o por su parte, proteger a los hijos e hijas de las potenciales agresiones por parte del grupo paramilitar.

Los cuerpos de las mujeres, en contraposición con los de hombres, están expuestos a violencias específicas de género, que estos últimos ni siquiera son conscientes de la posibilidad de que sucedan, enrostradas en el acoso y el acceso carnal, los cuales fueron usados como un arma que impactara en la vida personal, familiar y comunitaria. En efecto, y conforme a la voz de una de las víctimas, el miedo que sintió al momento de los hechos no solo se centró en lo que podría pasar con sus familiares hombres; sino que también hubo el miedo a que pudiere suceder una agresión sexual en contra de su integridad puesto que: "me manoseaban y me decían 'usted está como buena para darle', yo estaba muy asustada porque eso era como como pa' violarme, por lo menos no lo hicieron".[222]

El relato del temor que sintieron solo es una pequeña parte del miedo que significó ser una mujer campesina desplazada y empobrecida, que tenía que verse fuera de la tierra donde pensó construir su hogar. Es importante ver las dinámicas se implementaron familiar y comunitariamente después del desplazamiento, puesto que a pesar de que había cercanía entre las familias campesinas debido a la organización, no se tenían previsto un panorama tan agreste y complicado como el que se vivió en la Casa Campesina de Pelaya.

En esta línea de ideas, con el ánimo de sobreponerse y seguir luchando, las mujeres participaron organizativamente de las labores dentro de la Casa Campesina de Pelaya. En efecto, mientras algunos hombres salían a buscar trabajo y ganar algunos pesos, las mujeres se encargaban de obtener alimentos los cuales servirían para alimentar a la comunidad. Con esto se quiere dar a entrever que con ocasión de los hechos victimizantes puntualizados en el desplazamiento, las mujeres robustecieron su papel como protectoras/cuidadoras de sus familias, para pasar a desarrollar la misma labor en comunidad.

Las idas y venidas, los riesgos latentes, el hambre, las malas condiciones de salubridad, la persecución, la soledad, y otros problemas fueron detonantes para la división de múltiples núcleos familiares que no pudieron soportar las consecuencias de la violencia. Las mujeres se convirtieron en las responsables de los hogares mientras algunos hombres intentaban interlocutar con el gobierno buscando el retorno efectivo a las tierras baldías que por derecho les correspondían. Es así como se mantuvo una agenda política en materia de resistencia, pero igual se trató de avanzar en la cohesión en una debilitada organización campesina.

Resistir y persistir frente ante el *Continuum de las violencias*, se convirtió en una obligación para las mujeres, ya que la seguridad que en su momento tenían a través del arraigo, se complejizó hasta la fecha, puesto que el retorno aún no es total. Este desnivel de la reparación generó espacios de desprotección los cuales

222 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019. Talleristas/Facilitadores: Lorena Medina y Juan Pablo Ramos.

resultaron mucho más manifiestos al final de s XX. El militarismo y la agresividad que este representa impactó, según los campesinos, en accesos carnales violentos que, hasta la fecha siguen en la completa impunidad. Así pues, según la información recogida, en medio de la lucha por la tierra existieron al menos dos casos en los cuales agentes militares violaron a mujeres pertenecientes al proceso de recuperación de tierras baldías de Bellacruz.

En estos escenarios, las mujeres se convierten voluntaria e involuntariamente en objetivos militares, en tanto se tornan en pilares familiares y comunitarios propendiendo por la construcción de una vida colectiva a pesar de los hechos victimizantes, buscando resistir frente a los actores armados. Así pues, partiendo de lo mencionado por los campesinos, la existencia de la violencia sexual fue un elemento presente en contra de las mujeres campesinas pertenecientes al proceso. Debido a la configuración militarista de la Hacienda Bellacruz, y debido a que su simple presencia representaba control, existió un caso en el cual "los del Ejercito violaron a una muchacha en la Hacienda, eso muchas personas se enteraron y nosotros fuimos a denunciar el hecho, para que sacaran esa militar de ahí. Por eso los militares que estaban ahí los sacaron y los mandaron para Ayacucho"[223]

Asimismo, una víctima de violencia sexual que hace parte del proceso por la recuperación de tierras baldías decidió compartir su testimonio, el cual sucedió después del desplazamiento dado el 14 y 15 de febrero de 1996, así:

> "Lo que a mí me pasó fue después del desplazamiento, no fue en la Hacienda Bellacruz, a eso de las cinco de la tarde, ese día no fui al colegio y tenía que ir a la casa de una compañera a adelantarme. Entonces me agarraron dos sujetos en un carro, me subieron y me sacaron del pueblo. Esos hombres me llevaron a una vereda, me sacaron un arma, y me dijeron que si yo no estaba con ellos me mataban, y me mostraron una antena[224] que, si yo no me dejaba hacer nada de ellos, allá en esa antena me dejaban botada...y pues fue ahí donde me cogieron a la fuerza y abusaron de mí.
>
> Fueron dos sujetos, de uno me acuerdo porque él es mocho de una mano, pero del otro si no sé. Como a las siete de la noche me sacaron de allá, y me dejaron en la *carretera negra* y me dijeron que si yo decía algo o le informaba a la Policía o al Ejército que estaba en esa zona, me hacían daño. Entonces yo no le dije a nadie... ni a mi papá. Entonces yo cogí carretera arriba y a eso de las ocho de la noche estuve llegando a mi casa, y sangraba porque lo que me hicieron fue... ¡me jodieron todo pues!
>
> Y cuando llegué subí a acostarme para que mi mamá no se diera dé cuenta de lo que había pasado. Me puse una faldita blanca porque no sabía nada porque era una niña (...) tenía apenas nueve años. Al otro día me levanté manchada sangrada, y como mi mamá se dio cuenta me dio una 'senda'. Los que me violaron eran paramilitares.
>
> A mi prácticamente me destruyó todo, y para mí, como mujer, el pensado mío era tener mi esposo y llegar señorita al altar; y de un momento a otro que le arruinen la vida a uno de esa manera, y ni siquiera sabía que era el periodo, no supe si me desarrollé o me desarrollaron. Y soy sincera... tengo complejos con mi pareja, puesto que no siento apetito por esa persona, además que me dañaron los... ya tú sabes ya. Mi vida sexual se vio notablemente afectada y aunque a mí me dicen que busque psicólogo, yo siento que eso

223 CSPP. Óp. Cit. 6 y 7 de septiembre de 2019. Talleristas/Facilitadores: Lorena Medina y Juan Pablo Ramos.
224 Se refiere a una antena de energía que se divisaba en el horizonte.

> nunca se me va a olvidar (...) incluso sé que hoy me voy a levantar con pesadillas, ya que cuando hablo de esto siempre recuerdo como fue todo...como los manes me colocaban la pistola en la cabeza, las antenas... yo ver una antena es duro para mí. Uno le queda eso para siempre... por ejemplo uno está en el acto y uno solo se acuerda de eso, y con tan solo acordarme ya no siento ganas de nada, a veces es solamente para que él[225] tenga el momento y listo, y ya.
>
> Apenas hace cuatro meses puse el denuncio, puesto que después de tanto tiempo me decidí, puesto que no es justo seguir callado después de tantos hechos, y más de una persona sigue callada por temor y miedo (...) era el miedo de que le pasara algo a mis padres o mí misma. Si me pasó a mí, le pudo pasar a más de una, pero es por el temor y el miedo, incluso pena, porque esto da pena. Ni mi mamá, ni mis tías, ni mi compañero sabía...sabían del problema que tengo con el tema, pero no sabían hasta ahora que había pasado"[226]

Si reflexionamos acerca de la manera como son vistos los cuerpos de las mujeres campesinas, es posible señalar que en medio de la violencia y con el ánimo de consolidar proyectos territoriales, las mujeres fueron convertidas en objetos mudos destinatarias de crueles delitos que solo dejan humillación y sufrimiento. Este ejercicio de poder no solo presente en el sur de Cesar no es más que una de las más crueles manifestaciones de una dominación patriarcal y clasista, que te señala a la cara por ser una mujer campesina.[227]

La cadena de violencia en contra de las mujeres en fenómeno de desplazamiento forzado en Bellacruz es un hecho manifiesto que ha sido retomado por la Corte Constitucional, la que en el Auto 092 de 2008, en donde esta corporación habló de los riesgos que las mujeres tienen en virtud del conflicto armado. Tomando como referencia esta directriz constitucional, es posible señalar que en lo que se refiere a los riesgos, en Bellacruz se consolidaron al menos cuatro daños que a la vez se convierten en patrones de vulneración en materia de género, tales como:

- Violencia o abuso sexual en el marco del conflicto armado.
- Peligros derivados de la pertenencia a procesos organizativos sociales, comunitarios en zonas donde hubo conflicto armado.
- Despojo en materia de tierras especialmente en inmuebles rurales.
- Posibilidades manifiestas de desintegración de grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social.

Con esto, hay fundamento para afirmar que la violencia de género "es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano",[228] y las dinámicas patriarcales de la cultura colombiana han robustecido la invisibilización de hechos puntuales y generalizados de mujeres que querían construir un proyecto de vida atado a la tierra.

225 Se refiere a su compañero sentimental.

226 CSPP. Entrevista a OR. 6 y 7 de septiembre de 2019. Entrevistador Juan Pablo Ramos.

227 COCKBURN, CYNTHIA, "The gendered dynamics of armed conflict and political violence", en MOSES, C, CLARCK, Fiona (eds.), Victims, Perpetrators or Actors? Gender, Armed conflict and Political Violence, Londres- Nueva York, Zed Books, 2001, pp. 13- 29.

228 CORTE CONSTITUCIONAL. Auto 092 del 14 de 2008. M.P. Manuel José Cepeda Espinoza. Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.

1. La reconstrucción temporal de una lucha tan basta como la que ha acaeció en Bellacruz no solo representa el tesón y la resistencia de los campesinos y campesinas; sino que también habla de un Estado ciego ante la necesidad puntual más importante del campesinado colombiano: la tierra.

2. La confluencia del nacimiento de elites locales, debilidad territorial del Estado, apropiación de baldíos y presencia de campesinos, representó un panorama complejo donde el poder a través de la fuerza consolidó visiones económicas que poco a poco se volvieron hegemónicas. La presencia de estos actores en un territorio especifico como el sur del Cesar, da a entender unas particularidades atractivas de dicho lugar, atinentes a la riqueza de las tierras y su ubicación geoestratégica.

3. Pese al rifirrafe de modelos económicos opuestos, la moneda que hizo inclinar la balanza hacia la acumulación de la tierra se sustentó en la utilización de la violencia y el miedo como mecanismo de consolidación. A través de compraventas forzosas, englobes y amenazas, la Familia Marulanda impulsó un control territorial eficaz y devorador, propiciando vulneraciones de derechos a colonos asentados con antelación, contando con el apoyo y aquiescencia del Estado. El poder territorial se terminó de consolidar con la cooptación efectiva de las garantías legales en materia de propiedad, imponiendo la idea de una aparente legalidad en el origen mismo de la Hacienda Bellacruz.

4. A pesar del difícil panorama violento auspiciado a lo largo del tiempo por autodefensas tales como los Carabineros, los Pájaros y los Masetos; los hijos de los colonos convertidos en campesinos siguieron la lucha por la tierra que siempre fue suya apelando al agenciamiento de vías de hecho sustentadas en volver a través de las invasiones a tierras que no propiamente fueron adquiridas por la Familia Marulanda, debido a su naturaleza baldía. El engaño al Estado por parte de Marulanda Grillo no constituyó más que un hurto al erario de la nación, al apropiarse mediante medios ilícitos de una gran masa de tierra.

5. El robustecimiento de los procesos campesinos en aras de recuperar la tierra resultó de mucha importancia puesto que serían la semilla para la lucha que se mantiene en nuestros días. La presencia de organizaciones como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC- dinamizó y dispuso sobre la mesa la obligación de exigirle al Estado tierra para el que la trabaja.

6. El conflicto armado, representó la complejización de las relaciones en el sur del Cesar. La presencia de guerrillas, el cobro de impuestos y la afectación del modelo económico de tenencia de la tierra, generó suspicacias y violencia que terminó por materializarse con hasta 1996. Los campesinos, anteriores en la tierra a cualquiera de estos actores fueron señalados como "guerrilleros", desarrollando un discurso justificatorio de coerción donde era necesario atacar, aun cuando los campesinos reiteradamente señalaron su no pertenencia a grupos armados ilegales.

7. A pesar de que la Familia Marulanda desarrolló múltiples actos en contra de la humanidad de los miembros del proceso campesino por las tierra baldías; es menester señalar que la incursión paramilitar auspiciada por Carlos Arturo Marulanda Ramírez, con conocimiento por parte del Ejército y la Policía, constituye uno de los actos más barbaros desarrollados dentro de las inmediaciones de la Hacienda Bellacruz, convirtiendo al 14 y 15 de febrero de 1996, como la fecha en la que sucedió el desplazamiento, el despojo y la desterritorialización de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz. Los hechos violentos del desplazamiento fueron hechos premeditados planeados por los mandos militares y los contratantes: la Familia Marulanda. El Estado es responsable de los hechos victimizantes debido a su aquiescencia y participación.

8. Después del desplazamiento hubo procesos puntuales de revictimización encarnados principalmente en la parsimoniosa respuesta del Estado desde el orden nacional. El previo fortalecimiento de los procesos comunitarios de los campesinos y campesinas fue muy importante, puesto que fue ahora donde vio necesaria la incidencia mediante vías de hecho y negociaciones en pos del retorno.

9. La reubicación en lugares externos a la tierra original, de por sí, representó un cambio bastante traumático, dado no solo por la ardua búsqueda; sino porque los lugares de reasentamiento no eran del todo idóneos. Las consecuencias que se desprenden del reasentamiento en la Hacienda la Miel, la Cochinilla y Cámbulos solo enrostra la fractura del movimiento campesino. A pesar de que todas las víctimas poseen el mismo origen, se puede decir que una reparación desnivelada permitió problemas con los liderazgos itinerantes, los cuales hasta el momento no han recibido reparación.

10. La lucha no ha claudicado, y resulta notable las ganas de continuar por parte de organizaciones de víctimas, las cuales han tenido que sortear múltiples ataques al proceso. En lo que respecta este tema, la persecución a líderes adscritos al proceso debido a la denuncia de la URT, es un arma que busca desmembrar efectivamente procesos organizativos. Acciones como la limitación de acercamiento de líderes con la comunidad no solo representa una medida desproporcionada, sino que se puede entrever la voluntad de debilitar el proceso.

11. Las consecuencias en materia de género representan un tema poco visibilizado, debido a dinámicas patriarcales presentes en la comunidad. Es positivo

el naciente empoderamiento que están teniendo lideresas del proceso, pero igualmente es importante entender la existencia de violencia por razones de género, al momento o con ocasión del desplazamiento y después del mismo.

12. Después de una lucha sin fin, las razones explicativas que surgen en razón de la falta de materialidad en la garantía de los derechos de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz, se centran únicamente en inmanencia de intereses económicos puntuales y poderosos, que han bloqueado la posibilidad que las víctimas retornaran a las tierras baldías ancestralmente propias. La importancia de la mirada económica del Informe visibiliza no solo la evolución en la destinación de la Hacienda, sino que también se pudo determinar la existencia de procesos productivos agenciados por una elite económica, la cual se ha encargado de imposibilitar el acceso a las tierras baldías.

Recomendaciones.

Ante las consecuencias que implicó el desplazamiento forzado de los campesinos de la Hacienda Bellacruz, tomándolo como un hecho trascendental en lo que respecta al accionar del paramilitarismo y del conflicto interno en nuestro país, a continuación se esbozarán solicitudes y recomendaciones dirigidas a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, con el ánimo de que sean profundizadas y enfatizadas más adelante no solo por esta, sino también por el Gobierno Nacional, a quien se insta a llevar a cabo cambios materiales en aspectos que relacionaremos a continuación.

Es importante para las organizaciones campesinas, organizaciones de víctimas y para las organizaciones de derechos humanos que apoyaron la construcción de este Informe, empezar a pensar en una verdad que no solo se establezca a manera de triunfo en el Informe Final, y que contrario sensu, se convierta un "grito" que impacte en términos de incidencia buscando que todas las personas en el país conozcan el fenómeno de desplazamiento que se vivió en Bellacruz, al tiempo que brinde herramientas para que los gobiernos de turno entiendan la necesidad de atacar el problema del desplazamiento y sus consecuencias de manera integral.

Con esto, y en relación con los trámites administrativos y procesos judiciales de reconocimiento de derechos de propiedad en favor de las familias ocupantes de predios baldíos en la Hacienda Bellacruz, recomendamos:

1. Instar a la Agencia Nacional de Tierras- ANT, para que se avance de manera prioritaria en el cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia SU 235/16, en relación con la culminación del proceso de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, y la correspondiente adjudicación de estos según lo señalado en la Resolución 481 de 2013 del INCODER, como un aporte al esclarecimiento de la Verdad de los hechos.

2. Instar a los Jueces del Circuito y Magistrados de la Sala de Restitución de Tierras para que prioricen los procesos de reclamación de predios bajo su

conocimiento, generando todas las garantías necesarias para que los reclamantes de las áreas de predios ubicados al interior de la Hacienda Bellacruz, lo hagan sin que medien amenazas, o nuevos hechos victimizantes y se respete el debido proceso. Atendiendo a que los procesos judiciales de restitución de tierras son un aporte significativo a la Verdad.

3. Solicitar a la Corte Constitucional, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la sentencia SU 235/16, convoque Audiencia Pública de Seguimiento con el fin que todas las entidades concernidas en cumplimiento de órdenes informen el estado de avance de estas.

4. Instar a la Fiscalía General de la Nación y en especial a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para que se priorice el avance de la Investigación Penal adelantada bajo el Radicado 514 (acumulado) y declarado como delito de lesa humanidad, mediante Auto del 08/08/18, en relación con los homicidios de líderes y lideresas del proceso de lucha por la tierra de la Hacienda Bellacruz. Esto como elemento de aporte y esclarecimiento a la Verdad.

5. Promover con la Fiscalía General de la Nación, en atención al principio de no revictimización, el reconocimiento de víctimas del conflicto armado de las familias ocupantes de los predios baldíos de la Hacienda Bellacruz, superando con ello las estrategias de judicialización de los derechos al acceso a la tierra.

6. Requerir, con base en las facultades otorgadas por los artículos 15 y 16 del Decreto 588/17, a todas las entidades que por su mandato misional cuenten o tengan en sus archivos o fuentes de datos, información clasificada o calificada bajo reserva legal o constitucional, relacionada con el caso de la Hacienda Bellacruz y los hechos asociados a la victimización en contexto de conflicto armado, le sea enviado a la CEV para que dicha información sea elemento de análisis y estudio para el Informe Final.

En lo que respecta solicitudes especiales de a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición- CEV, atinentes la construcción de verdad, conforme a las necesidades de la comunidad de campesinos de la Hacienda Bellacruz.

1. Formular recomendaciones dirigidas a fortalecer la obligación de protección del Estado colombiano a las comunidades campesinas y víctimas de despojo, abandono de bienes y desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, y en especial en el deber de persecución y determinación de responsabilidad por actores privados financiadores y determinadores.

2. Convocar jornadas de socialización y sensibilización sobre los impactos desproporcionados del desplazamiento, el despojo, el abandono de tierras y las graves y sistemáticas violaciones a los DH de las comunidades campesinas en la subregión del Sur del Cesar, y en especial de los ocupantes de la Hacienda Bellacruz.

3. Se solicita que la CEV en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 588 de 2017 artículo 13.2, convoque a Audiencia Pública en el cual participen todos los actores sociales, empresariales, miembros de actores armados ilegales desmovilizados y/o reincorporados y partidos o grupos políticos, para que, a través de dicho espacio, se contribuya a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de los graves hechos victimizantes descritos en el presente informe.

4. Que se incorpore el presente Informe, al Informe Final Público que presentará la CEV a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana, tal como lo señala el Decreto 588 de 2017 artículo 13. numeral 5; así mismo, que se incorpore en el análisis integral de los casos relacionados con el desplazamiento forzado y despojo de tierras con ocasión del conflicto y sus consecuencias.

5. Que adopte las medidas necesarias para el archivo adecuado de los documentos, entrevistas y testimonios entregados junto con el presente Informe, con la finalidad de fomentar la memoria histórica de los hechos.

6. Que valore la pertinencia, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 588/17 artículo 13. Numeral 12, de solicitar ante las autoridades competentes la protección de los líderes y lideresas partícipes de los testimonios y la investigación en el presente Informe, así como de los líderes y lideresas que integran los espacios directivos de la ASOCADAR (Asociación de Campesinos Desplazados al Retorno) y ASOCOL (Asociación Colombiana Horizonte de Población Desplazada)

7. Informar a la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, en los términos preceptuados por el artículo 13 numeral 4º del Decreto 588 del 2017, sobre la participación en la CEV en el marco del presente Informe, de las personas sujetas a su competencia y a su jurisdicción, especialmente de los terceros financiadores o apoyos a los grupos armados ilegales en el contexto del conflicto.

8. Convocar a las personas o actores que la CEV crea necesarias para complementar el presente Informe con la finalidad de que sean incorporados sus testimonios al Informe Final Público.

9. Solicitar al Centro Nacional de Memoria Histórica la remisión a la CEV de todos los estudios, publicaciones e investigaciones referentes al caso de la Hacienda Bellacruz, y al contexto de conflicto en la subregión del Sur del Cesar, especialmente con lo relacionado con el conflicto por la tierra.

10. Solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, la remisión a la CEV del trámite o los trámites administrativos de análisis de las reclamaciones que los campesinos y las campesinas han realizado solicitando la restitución de áreas de predios asociados a la Hacienda Bellacruz.

11. Atendiendo a que el presente Informe, documenta un período extenso de comisión de hechos victimizantes, contra familias campesinas que históricamente han reivindicado su derecho al acceso a las tierras baldías ocupadas irregularmente por los propietarios de la Hacienda Bellacruz, y que según fuentes estadísticas contenidas en éste documento pueden representar más de mil víctimas directas de desplazamiento forzado, solicitamos a la CEV se estructure una metodología de investigación, en conjunto con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral las Víctimas, que permita identificar a la totalidad de víctimas directas e indirectas que han sufrido algún hecho victimizante asociado al conflicto armado, en el contexto de la reivindicación por el derecho a la tierra en la Hacienda Bellacruz.

12. Solicitar a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas- UBPD, Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, Fiscalía General de la Nación, con destino al Informe Final, la información que repose en sus archivos o en sus investigaciones sobre posibles fosas comunes y/o planes de prospección de búsqueda de cuerpos sin vida de personas dadas por desaparecidas en la zona de ubicación de la Hacienda Bellacruz.

13. Solicitar a los Organismos Internacionales Humanitarios y de monitoreo a la situación de Derechos Humanos en Colombia, especialmente ACNUR, AMNISTIA INTERNACIONAL, Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Human Rights Watch, remitan con destino al Informe Final los Informes y Recomendaciones que hayan realizado en relación con las graves violaciones a los DH en el contexto del caso de la Hacienda Bellacruz.

14. Que atendiendo a la naturaleza emblemática del caso entregado en el presente Informe, el cual demuestra sistematicidad en las violaciones a los DH, persecución política contra las organizaciones sociales –en especial la ANUC- UR y las organizaciones campesinas locales-, consolidación del actuar paramilitar para materializar la apropiación la acumulación y la concentración de tierras en contexto de conflicto, solicitamos que el Informe Final, como herramienta de contribución al esclarecimiento del conflicto y sus consecuencias, incorpore el caso a otros de igual naturaleza y tipología, que puedan demostrar patrones y carácter de masividad especialmente relacionados con el desplazamiento forzado y el despojo de tierras.

15. Promover al interior de los equipos de investigación de la CEV, con destino al Informe Final Público y en el marco de la construcción de casos tipo asociados al despojo de tierras, la extranjerización de la propiedad, la acumulación indebida de baldíos por capital privado en contextos de conflicto, un capítulo relacionado al impacto del exilio de líderes y lideresas sociales por la lucha por la tierra.

16. Promover con base en lo señalado en el artículo 22.4 del Decreto 588 del 2017, al interior de los equipos de investigación de la CEV, la creación de un grupo interdisciplinario que, con destino al Informe Final Público elabore un capítulo sobre la identificación de patrones y la construcción de casos tipo asociados al despojo de tierras, la extranjerización de la propiedad, la

acumulación indebida de baldíos por capital privado en contextos de conflicto, complementario con la construcción de indicadores sociales de impunidad sobre este tipo de hechos.

17. Delegar en el Comité de Seguimiento y Monitoreo a las recomendaciones de la CEV la verificación del cumplimiento de las recomendaciones otorgadas en relación con el caso Bellacruz y el impacto del conflicto en la subregión del Sur del Cesar especialmente con las comunidades y organizaciones campesinas y sociales.

18. Se solicita que la CEV construya un concepto propio de acumulación y extranjerización de la tierra en contextos de conflicto y su impacto en la violación de los DH en las comunidades campesinas y organizaciones sociales reclamantes de acceso a la tierra.

ANEXO: LÍNEA DEL TIEMPO GRÁFICA

Etapa 1

1934. Llegada de los Colonos.

1934. Primeras Agresiones por parte de los Carabineros.

1935. Compra de lotes: La Mata, Gobernador, el Bosque.

1937. Compra del lote la Aguardientera.

1943. Compra de lotes: Tapias, Pajarral, Santal Helena, San Jacinto.

1944. Compra del Lotes Caño Alonso y Potosí

1945. Compra de lote: Bodega La Maria.

1946. Compra de lotes Quebrada vieja, Venecia, el Rhin, San Simón.

1947. Compra de lotes: Los bajos, San Juan.

1949. Compra de lotes: Montelibano, Caño Ciego, la Esperanza, San Ignacio, La Derrota, La Islita o el Palmar, Maria Isidra, la Ceiba.

1952. Compra de lotes Caño Negro, El Clavo.

1954. Adjudicación del Incora, Lotes el Bajo y Santa Ana.

1965. Existían “los Pájaros” (grupo paramilitar) que le ayudó a Marulanda a desalojar a los campesinos.

1968. Marulanda Grillo hizo la quinta donde iba a vivir con la familia. En el 68 ya era permanente la lucha de Marulanda por sacar a los campesinos con ayuda del Ejército y la Policía. Marulanda se convirtió en uno de los terratenientes más potentes de la región.

Etapa 2

1971. Englobe de los predios como la Hacienda Bellacruz.

1971. Marulanda ya consiguió un gran avance en las tierras de la Hacienda y siguió "buldoseando". Marulanda promocionó la Línea Férrea, y fue un hombre que gobernó desde que se estableció hasta que murió.

1971. Constitución de la Sociedad M.R. de Inversiones Ltda.

1979. Se abre folio de matrícula Inmobiliaria 198-1038 de Aguachica – Cesar.

1980. El frigorífico de los Marulanda lo cerraron.

1985. Se empezó la lucha por la tierra por medio de ACNUR-UR en el sur de Cesar.

1986. Ingreso/Recuperación de Campesinos de las Tierras Baldías.

Etapa 3

1987. INDERENA declara Caño Alonso y Trocadero como Zona de Reserva Forestal.

1987. Creación de Juntas de Acción Comunal con personería jurídica. Había tres escuelas, una en Atrato, Trocadero y en Palma Sola.

1987. Interferencia del Ejército. Primer hecho de violencia sexual en contra de una mujer de la comunidad.

1989- 1990. El INCORA realiza la oferta definitiva de los lotes Los Cacaos, Santa Helena, San Carlos, San Antonio a M.R. de Inversiones Ltda.

1990-1991. El INCORA adelanta proceso de clarificación de la propiedad.

1990. Reunión con el Ejército, los cuales dijeron que arreglaran el problema de la tierra porque les va a venir una gente que los va a sacar. Fue el capitán Ladino de la base de Ayacucho.

1990. Empezaron a llegar los grupos paramilitares. Los trajo la familia Marulanda, "Caballito" contactó a Francisco Prada, quienes en esa época comenzaron en San Martín.

1992. El Ejército quemó todos los ranchos. Incendios fueron orquestados por Marulanda

1994. Mediante resolución 1551, el INCORA declara baldíos los predios: Los bajos, Caño Negro, San Simón, Venecia, Potosí, María Isidra, San Miguel.

1995. El INCORA realiza "compraventa" de los lotes: Los Cacaos, Santa Helena, San Carlos, San Antonio a Sociedad M.R. DE INVERSORES Ltda.

1995. Avance en materia organizativa, puesto que existía Asocomunal.

Etapa 4

14/01/1996. Toda la comunidad trabajaba. No desmayaban en el trabajo.

14 y 15 /02/1996. Despojo de las tierras de los campesinos.

02/1996. Después del desplazamiento hacia la Casa Campesina de Pelaya. Desde el desplazamiento, estuvimos 6 meses en pelaya. Nos acompañaron: Policía, Fiscalía, Cruz Roja, ACNUR-UR. La gente se fue a Aguachica, Pelaya, Simaña, Ayacucho, Yopal, Cúcuta, Pueblo Nuevo, Regidor, la Gloria, Venezuela, San Pedro Frio, Tolima, Bélgica.

14/03/1996. Primera Toma del INCORA.

04/96. Luego de una negociación con el INCORA, los campesinos que se habían tomado la casa campesina de Bogotá retornan a Pelaya, e intentando ingresar a Pelaya, los paramilitares impidieron el ingreso de los campesinos y de personal del INCORA.

1996. Se hizo un censo de 280 familias desplazadas.

8/5/1996. Asesinato de Jaime Laguna.

27/5/1996. Segunda Toma del INCORA y la Defensoría del Pueblo en Bogotá.

13 y 14/05/96. El grupo paramilitar entró en la vereda San Carlos, la cual fue adquirida por el INCORA, y los desplazaron por la fuerza a alrededor de 100 familias.

28/09/96. Asesinatos de los Hermanos Narváez.

1996. Asesinato de Hermanos Toscano y Minorta (No se tiene fecha)

11/96. Brindaron un albergue provisional en la Mesa (Cundinamarca). La idea era que tener un albergue para las setenta familias, pero que tuviese la vocación de recibir a las 280 familias totales. No se consolidó por la discriminación que realizó la Gobernadora

11/96. Proceso de Búsqueda de Hacienda para Reasentamiento.

27/12/96. Llegada de una comunidad de desplazados de Bellacruz a la Hacienda Miel, para la Cochinilla y Cámbulos. Con 5 mil millones de pesos se compró la Miel, Cámbulos y Cochinilla.

1997. Primer Periodo de Adjudicaciones en el Predio los Cacaos.

1997. El INCORA pasó al INCODER

1997. Modelo Económico de Palma Aceitera.

1998. M.R. de Inversiones Ltda. divide la Hacienda en seis lotes.

Etapa 5

2008. Englobe de siete lotes FMI: 19039010.

2008. M.R. de Inversiones Ltda. declara que el lote Bodega La María, hace parte de la Hacienda Bellacruz.

2009. Cambio de razón social a M.R. de Inversiones S.A.S

2010. Cambio de nombre de *Hacienda Bellacruz* a *Hacienda la Gloria*

2010. Creación de ASOCADAR.

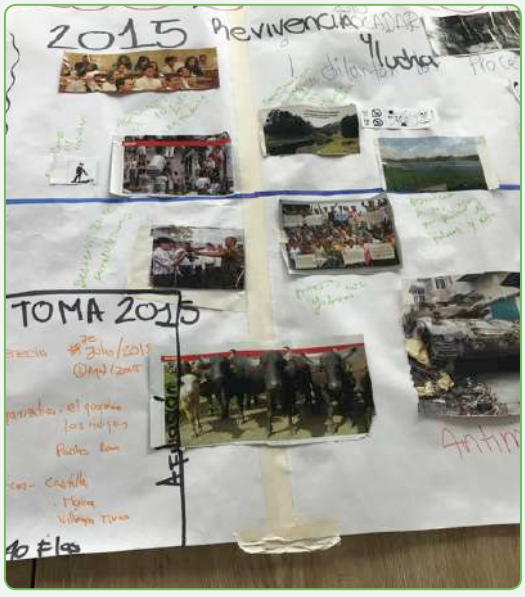

2011. Transferencia del domino a título de beneficio de fiducia mercantil a Fiduciaria Cafetera SA Fiducafe.

2012. Mediante resolución 2294. El INCORA ordena iniciar el proceso de recuperación de baldíos.

2013. Tutela de Asocadar

2015. Toma de la tierra de Bellacruz. Campesinos de Asocadar acceden a la Vereda Venecia el 30 de junio. Los campesinos fueron expulsados con ayuda del ESMAD el 1 de julio. A partir de ese momento los campesinos hicieron resistencia campesina durante 6 meses frente al predio.

2016. Fallo de la Corte Constitucional. Sentencia 235 de 2016. MP. Gloria Stella Ortiz.

15/06/17. Denuncia de la URT por "Falsos Reclamantes"

2020. Sentencia del Tribunal de Bogotá - Sala Justicia y Paz sobre la estructura paramilitar Hector Julio Peinado Becerra, responsable del desplazamiento forzado de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz.

CUANDO TENGA LA TIERRA

Informe sobre el fenómeno del desplazamiento forzado y despojo de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz.

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.
Asociación de Campesinos Desplazados al Retorno -ASOCADAR-
Asociación Colombiana Horizonte de Población Desplazada -ASOCOL-
Campesinos y campesinas reasentadas de las Hacienda La Miel, Cámbulos y la Cochinilla.
Víctimas del Desplazamiento de la Hacienda Bellacruz no Asociadas en Organizaciones.

Bogotá D.C. 27 de junio de 2020

Este Informe narra el relato del desplazamiento, el despojo y la desterritorialización de los campesinos y campesinas de la Hacienda Bellacruz, un suceso que se dio el 14 de febrero de 1996, pero que contiene una historia de lucha por la tierra que se remonta a 1934, y que se mantiene hasta la fecha.

Si bien el desplazamiento forzado de la Hacienda Bellacruz no es primer hecho victimizante de este tipo acaecido en Colombia, resulta altamente representativo debido a que es un fenómeno que tomó relevancia a nivel nacional e internacional, y puso sobre la mesa la manifestación de este flagelo, además del entendimiento de la responsabilidad del Estado en este tipo de hechos.

"Cuando tenga la tierra" pretende suministrar a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -CEV-, información útil para el entendimiento de los orígenes del conflicto por la tierra en el sur de Cesar; la manifestación de la violencia de terceros, paramilitares y agentes del Estado en contra del campesinado; así como la historia de resistencia y resiliencia de campesinos y campesinas que siguen exigiendo verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

ISBN: 978-958-52845-1-7

9 789585 284517

Con el acompañamiento de

CSPP Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DESPLAZADOS AL RETORNO –ASOCADAR–

ASOCIACIÓN COLOMBIANA HORIZONTE DE POBLACIÓN DESPLAZADA –ASOCOL–

CAMPESINOS Y CAMPESINAS REASENTADAS DE LAS HACIENDA LA MIEL, CÁMBULOS Y LA COCHINILLA

VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO DE LA HACIENDA BELLACRUZ NO ASOCIADAS EN ORGANIZACIONES

Con apoyo de

FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

PNUD

PUEBLO Y DIGNIDAD

Ayuntamiento de Avilés